

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL

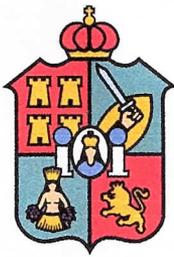


CE/2025/062

ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE PAQUETES Y MATERIAL ELECTORAL AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 2024 – 2025

Para efectos del presente acuerdo se usarán las abreviaturas y definiciones siguientes:

Comisión:	Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica.
Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Consejos Distritales:	Consejos Electorales Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Ley Electoral:	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Organismo electoral:	Organismo(s) público(s) local(es) electoral(es).



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/062

Proceso Electoral Extraordinario:	Proceso Electoral Local Extraordinario para personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024 – 2025.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

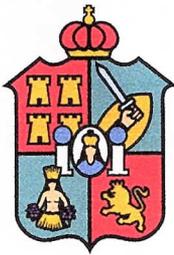
1 Antecedentes

1.1 Fines del Instituto

De conformidad con el artículo 9 apartado C, base I, inciso a) de la Constitución Local, el Instituto es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas actuaciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad y las realizarán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Además, es responsable de la organización de las elecciones estatales, distritales y municipales, así como la relativa a las personas titulares de las magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Las finalidades del Instituto, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Electoral son: contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el estado de Tabasco, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y los Ayuntamientos del Estado, velar por la autenticidad y efectividad del voto, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, y organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/062

1.2 Integración del órgano superior de dirección

En términos del artículo 106 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto.

Dicho órgano electoral, de conformidad con los artículos 99 de la Ley General y 107 numeral 1 de la Ley Electoral, se integrará por una Consejera o un Consejero Presidente y seis consejeras y consejeros electorales, con voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y una o un representante por cada partido político con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.

No obstante, de acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto 080 de reforma publicado el 16 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se estableció que las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo Estatal no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas con el Proceso Electoral Extraordinario.

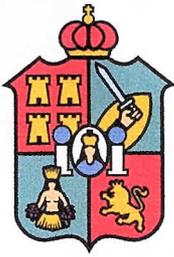
1.3 Órganos centrales del Instituto

De acuerdo con el artículo 105 numeral 1 de la Ley Electoral los órganos centrales del Instituto son los siguientes:

- I. Consejo Estatal;
- II. Presidencia del Consejo Estatal;
- III. Junta Estatal Ejecutiva;
- IV. Secretaría Ejecutiva, y
- V. Órgano Técnico de Fiscalización.

1.4 Reforma Constitucional

El 16 de diciembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el decreto 080 mediante el cual, el Congreso Local reformó los artículos 9, párrafo tercero, la fracción I de su Apartado C, y las fracciones VI y VII del Apartado D; 36, fracciones XIV, XIX y XXI; 55, párrafos primero y segundo; 55 Bis; 55 Ter; 56; 57; 59, párrafo primero; 62; 63; 68, párrafo primero; 73 Ter, párrafo segundo, fracción VII; 75, párrafo primero y 79; asimismo, adicionó la fracción VIII del Apartado D del artículo 9 y derogó el párrafo segundo



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/062

de la fracción XXI del artículo 36, la fracción IV del artículo 39; el inciso b) de la fracción I del artículo 55; y el artículo 61; todos de la Constitución Local. Dicha reforma entró en vigor el 17 de diciembre de 2024.

Con la reforma mencionada se determinó que la renovación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los gobiernos municipales, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, a través del sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, cuyo ejercicio está garantizado por la propia Constitución Local.

1.5 Inicio del Proceso Electoral Extraordinario

El 20 de diciembre de 2024, en cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto 080, el Consejo Estatal declaró el inicio del Proceso Electoral Extraordinario en el que se elegirán a las Magistradas y Magistrados que integran el Tribunal de Disciplina Judicial, el cincuenta por ciento de las Magistradas y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, así como el cincuenta por ciento de las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado.

1.6 Reforma a la Ley Electoral

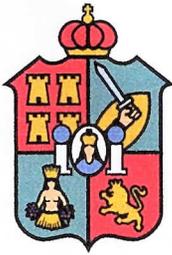
El 18 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el decreto 083, mediante el cual, el H. Congreso del Estado reformó los artículos 1 fracción IV, 101 fracción IV, 115 numeral 1 fracciones XXXVIII y XXXIX, 116 fracción III, 127 numeral 4, 128, 335 numeral 1 fracción III y adicionó las fracciones II bis y II ter del numeral 1 del artículo 2, la fracción XL al numeral 1 del artículo 115, el numeral 5 del artículo 115, segundo párrafo al numeral 1 del artículo 127, el libro noveno que comprenden los artículos 384 al 419, todos de la Ley Electoral.

1.7 Directrices del INE

El 30 de enero de 2025, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG52/2025 emitió las directrices generales para la organización de los procesos electorales de los poderes judiciales de las entidades federativas en el Proceso Electoral Extraordinario.

1.8 Integración de la Comisión

El 4 de octubre de 2024, mediante acuerdo CE/2024/090, el Consejo Estatal modificó la conformación de las Comisiones Permanentes, entre ellas, la relativa a la de Organización Electoral y Educación Cívica, quedando integrada por el Consejero Electoral Mtro. Hernán González Sala y las Consejeras Electorales, Licda. Ángela Guadalupe Araujo Segura y Licda. María Elvia Magaña Sandoval, ésta última, Presidenta de la Comisión.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/062

1.9 Jornada electoral

En términos del artículo segundo transitorio del decreto 080, la jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio del año de la elección; que, en el caso del Proceso Electoral Extraordinario, corresponde al 1 de junio de 2025. Asimismo, podrán participar como observadoras las personas o agrupaciones acreditadas por el Instituto, con excepción de las y los representantes o militantes de un partido político.

1.10 Presentación de la propuesta

El 10 de mayo de 2025, el Secretario Técnico de la Comisión remitió a la Presidencia del Consejo, la propuesta relativa al modelo operativo de recepción de paquetes y material electoral al término de la Jornada Electoral con motivo del Proceso Electoral Extraordinario, formulado por dicha Comisión; lo anterior, para efectos de someterlo a la deliberación de este Consejo Estatal.

2 Considerando

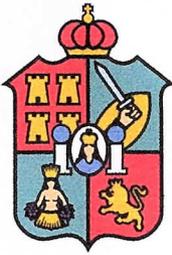
2.1 Competencia del Consejo Estatal

Que, de conformidad con los artículos 115 numeral 1, fracción XL y 393 numeral 1, fracción II de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es competente para organizar el proceso electivo de las personas juzgadoras, su jornada electoral y los cómputos de los resultados electorales, en los términos que determine la Ley General y la Ley Electoral; así como, para aprobar los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección.

Acorde a lo anterior, el artículo 115 numeral 5 de la Ley Electoral establece que, el Consejo Estatal podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, integración de la estructura, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización de los procesos electorales de las personas juzgadoras, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales estatales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

2.2 Atribuciones de la Comisión

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 113, numerales 1 y 3 de la Ley Electoral; y 14, numeral 1, fracción VI y VII del Reglamento de Comisiones, la Comisión, es el órgano auxiliar del Consejo Estatal, que tiene entre otras funciones, formular recomendaciones y



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/062

sugerir directrices a la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica, para el cumplimiento del Programa Anual, así como proponer al Consejo Estatal, políticas y programas generales en materia de Organización Electoral, Educación Cívica o Participación Ciudadana.

2.3 Proceso electoral de las personas juzgadas

Que, el artículo 386 numeral 1 de la Ley Electoral dispone que, el proceso electoral de las personas juzgadas del Poder Judicial es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Local y la Ley Electoral, realizado por las autoridades electorales, el Congreso del Estado, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de las personas juzgadas que integran el Poder Judicial.

2.4 Etapas del proceso electoral de las personas juzgadas

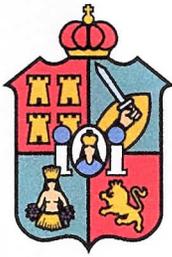
Que, el artículo 387 numeral 1 de la Ley Electoral establece que, el proceso de elección de las personas juzgadas del Poder Judicial comprende las siguientes etapas:

- a) Preparación de la elección;
- b) Convocatoria y postulación de candidaturas;
- c) Jornada electoral;
- d) Cómputos y sumatoria;
- e) Asignación de cargos, y
- f) La entrega de constancias de mayoría y declaración de validez de la elección.

En términos del numeral 2 del artículo en cita, la etapa de preparación de la elección inicia con la primera sesión que el Instituto celebre en los primeros siete días del mes de septiembre del año anterior a la elección, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Por su parte, el numeral 3 del artículo 387 de la Ley Electoral refiere que, la etapa de convocatoria y postulación de candidaturas inicia con la publicación de la convocatoria que emita el Congreso Local conforme a la fracción I del primer párrafo del artículo 56 de la Constitución Local, y concluye con la remisión por dicho órgano legislativo del listado de candidaturas al Instituto.

En el caso de la jornada electoral, ésta inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio del año que corresponda y concluye con el cómputo de los votos en casilla, de conformidad con el numeral 4 del artículo 387 de la Ley Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/062

De acuerdo con el numeral 5 del artículo referido, la etapa de cómputos y sumatoria inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los Consejos Distritales y concluye con la sumatoria de los cómputos de la elección que realice el Consejo Estatal.

Respecto a la etapa de asignación de cargos, conforme al numeral 6 del artículo 387 de la Ley Electoral inicia con la identificación por el Instituto de las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos y la asignación de estas en cada cargo, en función de su especialización por materia y alternando entre mujeres y hombres. Concluye con la entrega por el Instituto de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y la emisión de la declaración de validez respectiva.

Finalmente, en términos del numeral 7 del artículo citado, la etapa de calificación y declaración de validez inicia al resolverse el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto en contra de las elecciones respectivas o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, y concluye al aprobar el Tribunal Electoral el dictamen que contenga el cómputo final de la elección.

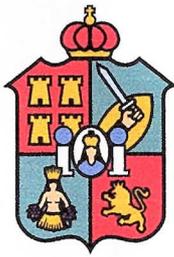
2.5 Derecho de la ciudadanía a participar en los procesos de selección y evaluación de candidaturas

Que, de conformidad con el artículo 389 numeral 1 de la Ley Electoral, es derecho de la ciudadanía participar en igualdad de condiciones en los procesos de evaluación y selección de candidaturas para todos los cargos de elección del Poder Judicial. Dichos procesos serán públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y deberán garantizar la participación de todas las personas interesadas que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la Constitución Federal, la Constitución Local y la propia Ley Electoral.

2.6 Remisión del paquete electoral al Consejo Distrital

Que, el artículo 249 numerales 1, 3 y 4 de la Ley Electoral señala que, una vez clausuradas las casillas, quienes presidan las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al Consejo Distrital que corresponda, los paquetes electorales y los expedientes de casilla.

Los Consejos Distritales adoptarán, previamente al día de la elección, las providencias necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean recibidos en forma simultánea de conformidad con lo dispuesto en la Ley Electoral, y acordarán que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesaria en los términos de la ley de referencia, incluyendo el establecimiento de centros de acopio, siempre y cuando se garantice la seguridad de la documentación electoral y del personal auxiliar y del funcionariado de casilla.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/062

Por su parte, el artículo 253 numeral 2 fracciones I, IV y V de la Ley en cita, dispone que las personas que supervisen y funjan como capacitadoras asistentes electorales auxiliarán a las Juntas y Consejos Distritales en los trabajos de recepción y distribución de la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección; así como apoyo al funcionamiento de casilla en el traslado de los paquetes electorales y en los trabajos que expresamente les confiera el órgano distrital.

2.7 Recepción de paquetes electorales

Que, de conformidad con el artículo 383 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, por parte de los órganos competentes del INE y del organismo electoral, según el caso, una vez concluida la Jornada Electoral, se desarrollará conforme al procedimiento que se describe en el anexo 14 de dicho Reglamento, con el propósito de realizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, en la que se garantice que los tiempos de recepción de los paquetes electorales en las instalaciones del INE y de los organismos electorales se ajusten a lo establecido en la Ley General y las leyes vigentes de los estados que corresponda, en cumplimiento a los principios de certeza y legalidad.

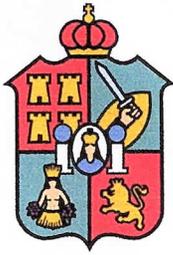
2.8 Directrices para la recepción de paquetes

Que, de conformidad con el acuerdo INE/CG52/2025, el Consejo General del INE determinó como directriz general relacionada con la recepción de paquetes electorales que, el órgano competente de los organismos electorales, a más tardar en la segunda semana de mayo, aprobará mediante acuerdo el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento; quienes podrán ser personal administrativo del propio órgano.

2.9 Modelo operativo de recepción de los paquetes electorales

Que, acorde a lo anterior, el anexo 14 del Reglamento de Elecciones, establece como actividad previa a la recepción de los paquetes electorales que, el órgano competente del INE y del organismo electoral, a más tardar en la segunda semana de mayo, aprobará mediante acuerdo, el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral.

Para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará como anexo al acuerdo correspondiente.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



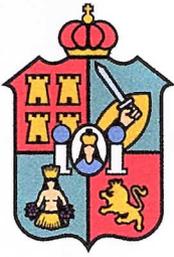
CE/2025/062

Las juntas locales del INE remitirán los acuerdos aprobados por los consejos distritales y los órganos competentes del Instituto y del organismo electoral de forma inmediata al órgano correspondiente del Instituto, quien a su vez los remitirá de forma inmediata a la Comisión correspondiente.

2.10 Actividades a la conclusión de la jornada electoral

Que, del mismo modo, el anexo 14 del Reglamento de Elecciones establece que, para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, una vez concluida la jornada electoral se deberán realizar las actividades siguientes:

1. Se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello, previendo primeramente la recepción del sobre PREP.
2. Se establecerá la fila única en donde el auxiliar de orientación indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral.
3. La persona auxiliar de recepción autorizada extenderá el recibo correspondiente.
4. Una vez extendido el recibo, la persona auxiliar de traslado llevará el paquete electoral a la sala del órgano competente, para que el funcionario responsable extraiga copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla y dé a conocer y se registre el resultado de la votación en la casilla. Una vez realizado lo anterior, el auxiliar de traslado llevará el paquete electoral a la bodega electoral.
5. La o el Consejero Presidente dispondrá su depósito en orden numérico de las casillas, en un lugar dentro de la bodega electoral, colocando por separado los de las especiales.
6. Se contará con una persona auxiliar de bodega que llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes, una vez efectuadas las actividades del numeral anterior.
7. Los paquetes permanecerán de esta forma resguardados desde el momento de su recepción hasta el día en que se practique el cómputo correspondiente.
8. Recibido el último paquete electoral, la o el Consejero Presidente, como responsable de la salvaguarda de los mismos, dispondrá que sean selladas las puertas de acceso a la bodega electoral en la que fueron depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos; y en su caso de candidaturas independientes, conforme a lo señalado en el propio anexo.

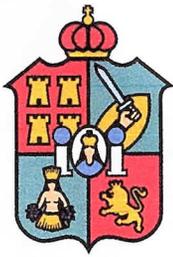


**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/062

9. De la recepción de los paquetes, se llevará un control estricto y al término se levantará acta circunstanciada. Ésta incluirá invariablemente la hora de recepción y el estado en que se encuentra cada paquete electoral con base en la copia del recibo que se le extendió a la o al funcionario de mesa directiva de casilla. Se constatará mediante el control que lleve a cabo el auxiliar de la bodega que todos y cada uno de los paquetes recibidos se encuentran bajo resguardo. Dichas actas se remitirán en copia simple a más tardar 15 (quince) días después de la conclusión del cómputo correspondiente al órgano correspondiente del INE o del organismo electoral para su conocimiento.
10. Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, la o el Presidente lo notificará por la vía más expedita a la Presidencia del Consejo Local del INE o del Consejo General del organismo electoral. Éste a su vez, procederá a convocar a una comisión del órgano competente para la recepción de las boletas electorales que estará integrada por la o el presidente y/o, consejeras y consejeros electorales quienes podrán ser apoyados para tal efecto por personal de la estructura administrativa y, en su caso, por las representaciones de los partidos políticos y candidatos independientes que decidan participar. En el caso de elecciones concurrentes, la Junta Local respectiva y el órgano superior de dirección del organismo electoral, se coordinarán para que se convoque a las comisiones correspondientes para realizar dicho intercambio de boletas electorales. Las boletas electorales serán entregadas por la o el Presidente del órgano competente en sus instalaciones a la presidencia responsable de la comisión. De lo anterior se levantará un Acta circunstanciada y se entregará una copia a los integrantes de la comisión. De los incidentes presentados en el traslado a la sede del órgano que recibió los paquetes electorales a través de la comisión, se levantará de igual manera un acta circunstanciada. La o el Presidente del Consejo Distrital o del Consejo General del organismo electoral remitirá dicha información de inmediato a la Junta Local del INE correspondiente.
11. Los órganos competentes llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos especificándose el número y tipo de casilla.
12. En elecciones locales, en los casos en que se reciban los paquetes electorales por disposición legal en un órgano distinto a aquel que realizará el cómputo correspondiente, se estará a lo siguiente:
 - a) El Consejo General del organismo electoral en coordinación con sus órganos distritales y municipales desarrollarán un programa de remisión y recepción a fin de que puedan llevar a cabo oportunamente los cómputos mandatados en la Ley Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



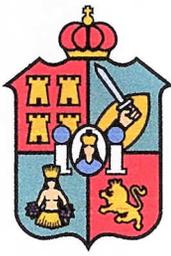
CE/2025/062

- b) El Consejo General del organismo electoral a más tardar el mes anterior al que se celebre la elección, aprobará mediante acuerdo el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar el cómputo en los órganos competentes. Para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará al acuerdo correspondiente. En el mismo acuerdo designará al personal de la estructura municipal y/o distrital que acompañará el traslado de los paquetes electorales. La Junta Local del INE orientará y asesorará a los órganos competentes del organismo electoral.
- c) El órgano que reciba inicialmente los paquetes convocará a los integrantes del mismo, para llevar a cabo el procedimiento para transportarlos al órgano competente; levantando para ello un acta circunstanciada en la que se registre la cantidad, el estado en que salen los paquetes electorales junto con la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.
- d) El órgano competente que recibirá los paquetes electorales convocará a los integrantes del mismo para la recepción y depósito de los paquetes electorales consignando en el acta la cantidad, el estado en se reciben, la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

2.11 Elaboración y propuesta del Modelo Operativo

Que, conforme a las disposiciones señaladas, el modelo operativo que se presenta fue realizado por la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica en colaboración con la Coordinación de Organización Electoral, en el cual se establecen las bases para ejecutar e implementar el anexo 14 del Reglamento de Elecciones, inherente a la recepción de paquetes electorales en los Consejos Distritales, así como la descripción de las actividades y funciones del personal que se designe para la actividad que se desarrollará el día de la Jornada Electoral al concluir la recepción de votación de la ciudadanía participante en las elecciones extraordinarias. Ello permitirá contar con un esquema operativo eficiente que permita la correcta recepción de los paquetes electorales en las sedes de los 16 Consejos Distritales y en las mesas receptoras que se instalen en los Centros de Recolección y Traslados Fijos o Itinerantes.

En ese sentido, en cumplimiento a la cláusula segunda numeral 15 del Convenio General, así como al inciso d), numeral 15.2 del anexo técnico y en atención al oficio INE/JLETAB/VE/0561/2025 del 23 abril del 2025, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Tabasco, por el que solicitó la remisión de los modelos operativos, el 24 de abril del año que transcurre, vía correo institucional, la Secretaría Ejecutiva remitió mediante el oficio SE/0739/2025 a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



CE/2025/062

Ejecutiva del INE en la entidad, los archivos digitales correspondientes al proyecto "Modelo Operativo de recepción de Paquetes y Material Electoral al término de la Jornada Electoral" para las observaciones correspondientes.

El 29 de abril del presente año, a través del oficio INE/JLETAB/VE/0596/2025 la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en la entidad, envió el proyecto antes referido con las diversas observaciones realizadas por las seis Juntas Electorales Distritales del INE.

Una vez solventadas las mismas, el 5 de mayo del año que transcurre, mediante circular número 15, la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica remitió a las 16 Juntas Distritales, el Modelo Operativo para la Recepción de Paquetes y Material Electoral al término de la Jornada Electoral, así como los Esquemas Operativos de Recepción Electorales de cada Junta Distrital, para que en el ámbito de sus competencias previeran las acciones para su aprobación posterior a la emisión del Consejo Estatal.

Sobre la base de las consideraciones señaladas, este Consejo Estatal emite el siguiente:

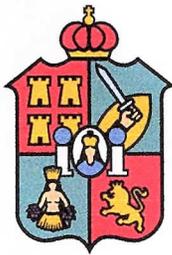
3 Acuerdo

Primero. Se aprueba el modelo operativo de recepción de paquetes y material electoral al término de la Jornada Electoral con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario para personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024 – 2025 propuesto por la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica anexo al presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunique a los Consejos Electorales Distritales el contenido del presente acuerdo y sus anexos, para que conforme a sus atribuciones determinen lo conducente, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el anexo 14 del Reglamento de Elecciones; y, en términos del artículo 387 numeral 9 de la Ley Electoral, a las personas candidatas a los cargos de elección del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Tercero. Asimismo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral notifique el presente acuerdo al citado organismo nacional, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2025/062

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria efectuada el trece de mayo del año dos mil veinticinco, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Licda. María Elvia Magaña Sandoval, Lic. Hernán González Sala, Lic. Vladimir Hernández Venegas, Licda. Ángela Guadalupe Araujo Segura, Licda. Monserrat Martínez Beauregard, Mtra. Ruth Lizette Toledo Peral y la Consejera Presidenta, Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez.


MTRA. ELIZABETH NAVA GUTIÉRREZ
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO DEL CONSEJO





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

**COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL**

Modelo Operativo de Recepción de Paquetes y Material Electoral al término de la Jornada Electoral.

**"Proceso Electoral Local Extraordinario para
personas Juzgadoras del Poder Judicial del
Estado de Tabasco 2024-2025"**

20

1

Índice

Glosario	3
Presentación	4
Marco normativo	5
Objetivo general	5
Procedimientos generales	5
Actividades previas	5
1. Elaboración del Modelo Operativo de Recepción de Paquetes.....	6
A la Conclusión de la JE	8
2. Proyección del horario de llegada de paquetes	10
2.1. Tiempos y distancias:.....	10
3. Aprobación del Modelo Operativo	10
4. Realización de Simulacro(s) del Operativo de Recepción de Paquetes.....	10
Análisis de horarios de arribo de paquetes electorales	12
Número de Mesas para la Recepción de Paquetes Electorales	13
Tiempo estimado de funcionamiento de las Mesas Receptoras	14
Esquemas de Mesas Receptoras en CED.....	15
Diagrama de flujo Mesas Receptoras en CED.....	16
Croquis de ubicación CED	17
Esquemas de Mesas Receptoras en CRyT fijo.....	18
Diagrama de Mesas Receptoras en CRyT fijo	19
Croquis de ubicación CRyT Fijo	20
Diagrama de Mesas Receptoras en CRyT fijo (Distrito 03 Centla zona de los ríos).....	21
Croquis de ubicación CRyT Fijo (Distrito 03 Centla zona de los ríos).....	22
Resumen de Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales	23
Resumen General de Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales	23
Cronograma. Recepción de Paquetes Electorales en las sedes de los órganos competentes del IEPC Tabasco	24
Anexo: Esquemas de recepción.....	25

Glosario

BE	Bodegas Electorales
CAE	Capacitador/a Asistente Electoral Federal
CAEL	Capacitador/a Asistente Electoral Local
CSU	Casilla Seccional Única que se instala en aquellas entidades con concurrencia de elecciones de cargos del Poder Judicial de la Federación y al mismo tiempo del Poder Judicial Local
CD	Consejo Distrital del INE
CE	Consejo Estatal del IEPC Tabasco.
CED	Consejos Electorales Distritales del IEPC Tabasco
CG	Consejo General del INE
CL	Consejo Local del INE
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución de Tabasco	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco,
CRYT	Centro de Recolección y Traslado Fijo o Itinerante
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE
DOEEC	Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica
FMDC	Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla
ECAE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
IEPC Tabasco	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
GT:	Grupo de Trabajo para realizar el escrutinio y cómputo de la votación
INE	Instituto Nacional Electoral
JDE	Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral
JE	Jornada Electoral
JED	Juntas Electorales Distritales del IEPC Tabasco.
JLE	Juntas Locales Ejecutivas del INE
LEPPET	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MR	Mecanismo(s) de Recolección
Modelo Operativo	Modelo Operativo de Recepción de Paquetes y Material Electoral
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PMDC	Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla
PEEPJL 2024-205	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del ámbito Local
PEEPJF 2024-2025	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025
PEyC:	Puntos de Escrutinio y Cómputo subconjunto del GT.
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
SE	Supervisor Electoral Federal
SEL	Supervisor/a Electoral Local
Sistema	Sistema de Actas
VOEEC	Vocalía de Organización Electoral y Educación Cívica
VOEL	Vocalía de Organización Electoral de JLE

Presentación

Durante el Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Juzgadoras del Poder Judicial Federal 2024-2025, en el que se elegirán los cargos de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Magistraturas de las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistraturas de Circuito y Personas Juzgadoras de Distrito, dio inicio el pasado 23 de septiembre de 2024, con la declaratoria emitida por el CG, en términos del transitorio Segundo del Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución, en materia de reforma del Poder Judicial; asimismo, el 20 de diciembre de 2024, el CE, en términos de lo dispuesto en el Transitorio Segundo del Decreto 080 emitido por el H. Congreso del Estado de Tabasco, por el que se reformaron diversos artículos de la Constitución de Tabasco, declaró el inicio del PEEPJL 2024-2025, en el que se elegirán a las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Para ello y ante el mandato constitucional, el INE y el IEPC Tabasco, implementarán conjuntamente medidas que fortalezcan los tramos de control y cadena de custodia, para la oportuna recepción, salvaguarda y depósito de los paquetes en que se contengan los expedientes de casilla y material electoral de la elección local, con énfasis en el modelo de casilla seccional única, lo que hace esta elección inédita. En ese sentido, derivado de la experiencia de los procesos electorales anteriores, se puede advertir la necesidad de la implementación de un operativo eficiente para recibir los paquetes, documentación y material electoral, apegado en lo posible a lo descrito en el Anexo 14 del RE, lo anterior, para el desarrollo efectivo de recepción de paquetes electorales en cada CED del IEPC Tabasco. Por lo anterior, y con la finalidad de definir las actividades que realizarán, de manera coordinada y conjunta con los CD del INE, se presenta el “Modelo Operativo de Recepción de Paquetes y Material Electoral al término de la Jornada Electoral”.

Marco normativo

El artículo 41, párrafo 3 base V, de la Constitución, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos que establece.

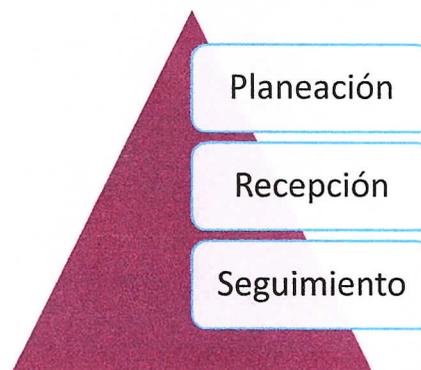
Artículos 225, 295, 298, 299, 300, 301, 303, 304, y 307, numeral 1, inciso a) de la **LGIPE**; 157 y 383, numerales 1 y 2, 385 numeral 1 del **RE** vigente, como el anexo 14 del RE vigente y demás disposiciones normativas aplicables. La **LEPPET** en sus artículos 205 numeral: 1, 248, 249, 254 numeral 1 base I y II, numeral 2.

Objetivo general

Establecer las bases para la recepción de paquetes electorales que contienen los expedientes de casilla en las sedes de los CED del IEPC Tabasco, así como la descripción de las actividades y funciones del personal designado para esta actividad el día de la JE a través de la implementación y ejecución de un Modelo Operativo durante el **PEEPJL 2024-2025**, previsto en el procedimiento establecido en el Anexo 14 del RE del INE, con la finalidad de contar con un esquema operativo eficiente que permita la correcta recepción de paquetes electorales en las sedes de los CED, y en las mesas receptoras que se instalen en los CRyTs Fijos.

Procedimientos generales

Para efectos de garantizar una correcta recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales que contengan los expedientes de las **CSU** y concluida la JE, se ejecutarán las actividades necesarias conforme al procedimiento siguiente:



Actividades previas

Los CED del IEPC Tabasco, a más tardar la **tercera semana del mes de mayo del año de la elección**, aprobarán mediante acuerdo el Modelo Operativo, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del mismo; quienes podrán ser personal administrativo del propio órgano. Para tal efecto y en retroalimentación con las

Vocalías de las Juntas Electorales Distritales del IEPC Tabasco **se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado que se adjuntará como anexo al acuerdo correspondiente.**

La fase de planeación se integrará de cuatro actividades:

1. Elaboración del Modelo Operativo;
2. Proyección del horario de llegada de Paquetes;
3. Aprobación del modelo operativo por parte de la CE y CED del IEPC Tabasco;
4. Realización de simulacro(s) del operativo de recepción de paquetes;

1. Elaboración del Modelo Operativo de Recepción de Paquetes.

Para el **PEEPJL 2024-2025**, los paquetes electorales podrán estar integrados por más de una caja, por lo que cada caja será parte integral del paquete electoral. El Modelo Operativo constituye la descripción de un proceso que identifica actividades, personas y requerimientos materiales, que se consideran indispensables para la recepción de los paquetes electorales en los CED. El diseño de un diagrama constituye la expresión gráfica del Modelo Operativo.

La DOEEC hará del conocimiento del Órgano Superior de Dirección y de los CED, el proyecto del Modelo Operativo a más tardar al día siguiente a su aprobación, para que, por su parte, los 16 CED remitan a la DOEEC los acuerdos aprobados relativos a la implementación de sus Modelos Operativos, así como la designación de las personas auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación.

Para ello, el mismo día que los CED aprueben los Modelos Operativos deberán remitirlos a la DOEEC de manera inmediata, junto con el acuerdo correspondiente, para que esta a su vez, los remita a la JLE en carpetas por distrito y/o municipio, según corresponda, a la brevedad posible.

La VOEL cargará, en el repositorio documental dispuesto para tal fin, los acuerdos y Modelos Operativos aprobados por los órganos desconcentrados del IEPC Tabasco, a más tardar la cuarta semana del mes de mayo del año de la elección.

Una vez aprobados los funcionarios de acompañamiento por parte de los CED, en la sesión extraordinaria que celebren a más tardar en la primera semana de mayo, la relación de éstos será integrada por la Junta Local para su remisión al CE del IEPC Tabasco a más tardar la segunda semana de mayo.

A los funcionarios designados para esta actividad, **se les dotará de un gafete** que deberán portar hasta el arribo del último Paquete Electoral y preferentemente **se les proporcionará un chaleco** distintivo del IEPC Tabasco.

A partir de los tiempos y las distancias de recorrido de las CSU a los CED del IEPC Tabasco contenidos en los Estudios de Factibilidad y en los acuerdos aprobados por los Consejos Distritales del INE, respecto de la operación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales al término de la JE, los órganos desconcentrados del IEPC Tabasco, realizarán un análisis del horario de arribo de los paquetes electorales, a efecto de prever los requerimientos materiales y humanos para la logística y determinación del número de puntos de recepción necesarios a instalarse, conforme a los criterios generales para la elaboración del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la JE, siendo éstos los siguientes:

a) Por cada 30 paquetes electorales, se instalará una mesa receptora para los paquetes electorales que entreguen por sí mismos los PMCD, algún funcionario de FMCD o el CAE Local, así como para los paquetes considerados en los CRyT Itinerantes, de conformidad con los acuerdos aprobados para los MR.

b) Cada mesa receptora contará con dos puntos de recepción, cuya conformación se procurará con el siguiente personal:

- **2 auxiliares de recepción de paquete;** que serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de la mesa directiva de CSU.
- **1 auxiliar de traslado de paquete electoral;** quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del CED.
- **Hasta 2 auxiliares generales,** quienes serán los responsables de recibir y organizar en su caso las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral, así mismo se encargarán de agilizar en todo momento la circulación de los vehículos contratados, a fin de evitar cuellos de botella, y situaciones de riesgo.

c) **Se colocarán mesas receptoras adicionales,** si existe una gran cantidad de personas esperando entregar los paquetes electorales. Para ello, en la aprobación del Modelo Operativo se considerará una lista adicional de auxiliares para atender este supuesto.

d) **Se preverá la instalación de carpas, lonas o toldos,** que garanticen la salvaguarda de los paquetes electorales, ante condiciones climáticas adversas.

e) Se considerará la colocación de **sanitarios portátiles** y un **espacio con sillas** para los funcionarios de CSU o CAE Local que esperan entregar el paquete electoral.

f) El proyecto de **Modelo Operativo junto con el diagrama de flujo se ajustarán de acuerdo al número de paquetes por recibir,** los aspectos técnicos y logísticos que garanticen la recepción de los mismos, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del órgano competente.

En las mesas receptoras se atenderá de forma prioritaria a funcionarios de CSU o CAE Local con discapacidad, embarazadas, o personas adultas mayores.

Las mesas receptoras, preferentemente, se instalarán en la acera frente a la sede del consejo correspondiente, con la finalidad de garantizar el flujo inmediato de los paquetes electorales al interior del CED.

Se preverán las condiciones óptimas de iluminación, ya que dicha actividad se desarrolla de noche. Para garantizar lo anterior, los órganos competentes del IEPC Tabasco tomarán las acciones necesarias para contar con una fuente de energía eléctrica alterna.

A la Conclusión de la JE

Una vez concluida la JE, la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales que contengan los expedientes de la CSU de las elecciones de Magistraturas, Juezas y Jueces en los CED, se realizará de la siguiente manera:

1. Se establecerá la fila única en donde la o el **Auxiliar de Orientación** indicará, en el orden de llegada, a la persona **CAEL** o funcionarios de la CSU, a qué mesa receptora debe dirigirse para la entrega de los paquetes electorales.
2. La persona **Auxiliar de Recepción** recibirá y revisará el paquete electoral, extenderá el recibo correspondiente, en el que se harán constar las condiciones en que se recibe el paquete electoral, así como la fecha y hora.
3. Una vez extendido el recibo, la persona **Auxiliar de Recepción**, le indicará a la o el **Auxiliar de Traslado** que tome el paquete electoral de la mesa y lo llevé al Pleno del CED, para que la Presidencia de este reciba el paquete electoral, de lectura de su llegada y entregue a la Consejería responsable del GT y ésta, lo asigne a un PEyC para dar inicio con el protocolo establecido en el apartado 2.3 del Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo.
4. Una vez que todos los PEyC tengan en su mesa un paquete electoral, los que vayan llegando, serán anunciados en voz alta por la Presidencia del CED y quien, a su vez, lo enviará para su resguardo y depósito en orden numérico de las casillas, en un lugar dentro de la BE, colocando por separado los que corresponden de las casillas especiales.
5. Se contará con una persona **Auxiliar de Bodega Electoral**, que llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes electorales a la BE, una vez efectuadas las actividades descritas en el párrafo anterior.

De la recepción de los paquetes electorales, se llevará un control estricto y al término se levantará un acta circunstanciada por la Vocalía Secretarial del CED, esta incluirá la hora de recepción y el estado en que se encuentra cada paquete electoral con base en la copia del recibo que se le extendió a la persona designada ya sea CAE Local o Funcionario de CSU. Además, se constatará mediante el control que lleve a cabo la persona **Auxiliar de Bodega Electoral**, que todos y cada uno de los paquetes electorales recibidos se encuentran bajo resguardo. Dicha acta se remitirá en copia simple a la DOEEC y a la Secretaría Ejecutiva del IEPC Tabasco para su conocimiento a más tardar 15 (quince) días posteriores a la conclusión del cómputo, correspondiente.

Si se recibieran Paquetes Electorales, documentación o boletas electorales, que correspondan a otro ámbito de competencia, el procedimiento se sujetará a lo asentado en el numeral 17 del anexo 14 del RE, y a lo establecido en el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales federales y locales entre el INE y el IEPC Tabasco (aprobado mediante acuerdo CE/2024/030 de fecha 25 de marzo de 2025), recibidos en etapa de JE y Cómputos y Sumatoria del **PEEPJL 2024-205**, (Anexo 1 del protocolo de intercambio de paquetes).

Se deberá poner especial atención en la capacitación del personal autorizado para la recepción de los paquetes electorales, a fin de que llenen correctamente con letra legible los apartados y datos que se solicitan en los recibos correspondientes.

Los CED llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos especificándose el número y tipo de casilla.

De conformidad con el artículo 415 de la LEPPET, los CED realizarán el cómputo de las boletas que contengan las votaciones de las elecciones de personas juzgadoras, a partir de la llegada del primer paquete electoral y concluirá hasta que se reciba y compute el último.

Derivado de lo anterior el IEPC tabasco ha realizado lo siguiente:

- a) El CE en coordinación con la DOECC desarrollaron un protocolo de Intercambio de paquetes y documentación electoral a fin de llevar a cabo oportunamente los cómputos mandados en la LEPPET el cual se aprobó mediante el acuerdo CE/2025/030, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2025.
- b) El CE y la JLE a más tardar el mes anterior al que se celebre la elección, aprobará mediante acuerdo el Modelo Operativo a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar el cómputo en los CED. Para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el Modelo Operativo aprobado. En el mismo acuerdo designará al personal eventual, y de la rama administrativa que acompañará el traslado de los paquetes electorales. La JLE orientará y asesorará a los órganos competentes del IEPC Tabasco.
- c) El órgano que reciba una **entrega distinta** (*La entrega de paquete, documentación o material electoral que se haga en un órgano electoral distinto a aquél que es competente para realizar el cómputo*), convocará a los integrantes del mismo, para llevar a cabo lo establecido en el numeral 17, del anexo 14 del RE y a lo establecido en el Protocolo de Intercambio de paquetes, dará aviso al órgano competente; levantando para ello un Acta circunstanciada en la que se registre la cantidad, el estado que guardan los paquetes electorales junto con la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento. El órgano competente que recibirá los paquetes electorales convocará a los integrantes del mismo para el traslado, la recepción y depósito de los paquetes electorales consignando en el acta la

cantidad, el estado en se reciben, la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

2. Proyección del horario de llegada de paquetes

2.1. Tiempos y distancias:

En la tercera semana de mayo, las JED, a través de las VOEEC revisaran la proyección del horario de llegada de paquetes electorales. El objetivo es disponer de información necesaria para tomar previsiones y dar seguimiento a su recepción. Esta proyección permitirá visualizar, principalmente, la hora estimada de llegada de los primeros y últimos paquetes, así como identificar el momento de mayor afluencia de los mismos a las sedes.

La proyección deberá realizarse tomando en cuenta la ampliación de plazos, la estimación del cierre de la casilla y remisión del expediente, así como los datos obtenidos de los estudios de factibilidad de los MR aprobados por los CD, incluyendo tiempos, distancias y rutas contenidas en los estudios de factibilidad de los MR 2025 elaborados por la JDE.

La proyección será presentada con el número de paquetes a recibir en intervalos de una hora contados a partir de las 19:00 horas, especificando en los casos en que se haya aprobado acuerdo de ampliación de plazos y esta será remitida a la JLE para que la VOEL concentre la información de la entidad.

3. Aprobación del Modelo Operativo

En la sesión que se celebre entre la primera y segunda semana de mayo del año de la elección, o en su caso, o en una sesión en la segunda semana de mayo, el CE y los CED aprobarán el Modelo Operativo a implementarse al término de la JE, así como la designación de las personas auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación.

Los acuerdos de aprobación contendrán como mínimo la ampliación de plazos para la entrega de paquetes electorales, requerimientos de materiales y humanos para la logística y determinación de número de puntos de recepción necesarios descritos mediante un acuerdo del CE previsto a entrar a discusión en la segunda semana del mes de anterior a la JE, para ser aprobado en la segunda semana de mayo de 2025.

4. Realización de Simulacro(s) del Operativo de Recepción de Paquetes.

Como parte de las actividades previas, y para verificar que la logística y medidas de seguridad a implementarse sean las adecuadas, entre la última semana de abril y la primera de mayo, la JED del IEPC Tabasco, a través de la VOEEC y el personal a su cargo, evaluará la pertinencia y utilidad del croquis planteado en el Modelo Operativo en cada sede de los 16 CED.

Con el fin de ejecutar con éxito el simulacro del Operativo de Recepción de Paquetes, será necesaria la participación de la totalidad de las personas SEL y CAEL, así como el personal auxiliar; la JDE realizará las siguientes actividades:

Con base en el número de paquetes electorales anticipados, el espacio disponible y el diagrama de flujo diseñado, se simulará el acomodo de, al menos, dos mesas receptoras, procurando que se aproxime lo más posible a lo previsto por instalar.

El acomodo físico, la disposición de las mesas, los flujos y los espacios deben realizarse conforme al Modelo Operativo, tanto de FMDC seccional única, como de CRyT fijos e itinerantes, expuesto en el croquis de espacios que contempla el modelo, así como el movimiento seguro del personal auxiliar.

El simulacro se realizará tomando en cuenta la cantidad de paquetes electorales a recibirse en el momento de mayor afluencia; esto último se hará con base en la experiencia del pasado Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Este escenario se practicará en la tarde-noche, con objeto de asegurar la correcta iluminación del lugar.

Cada simulacro debe ser videograbado, en su caso, con el equipo del que disponga la JDE o con algún equipo de telefonía celular.

En la medida en que las cargas de trabajo y los plazos lo permitan, se sugiere la realización de un segundo simulacro que permita implementar acciones encaminadas a subsanar las deficiencias que, en su caso, se hubiesen presentado en el primero.

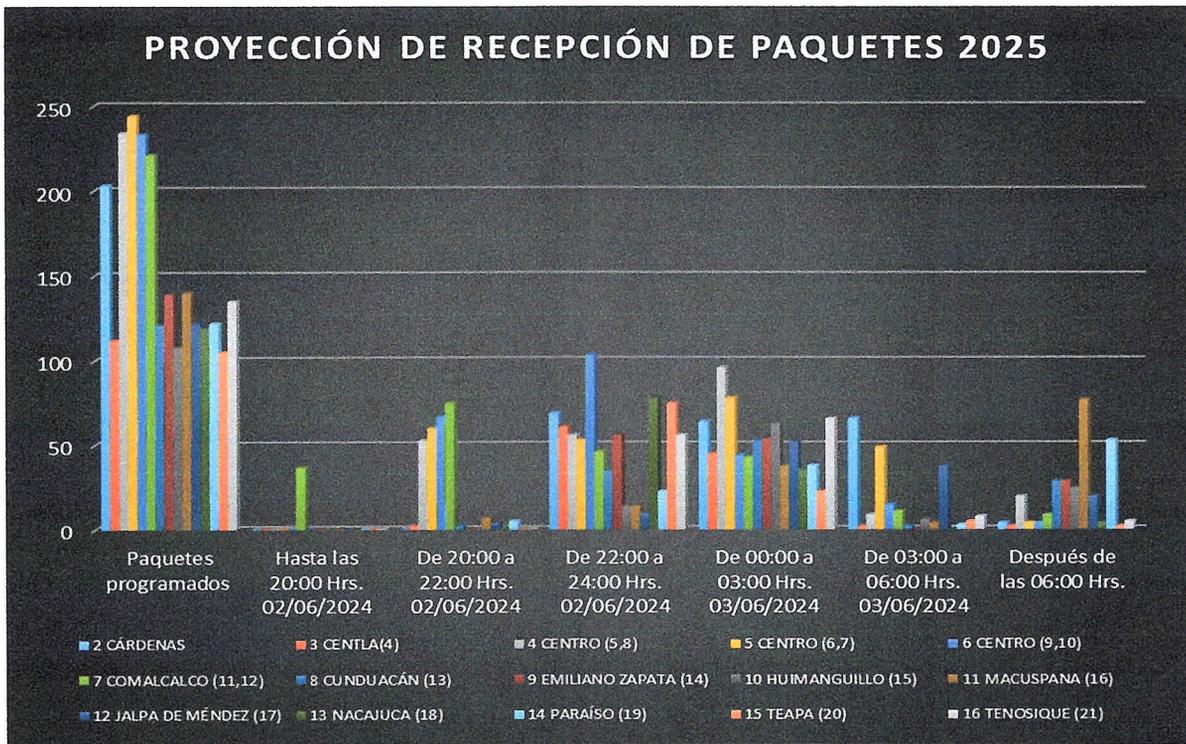
Como resultado, las JDE realizarán un reporte que detalle, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Número máximo de paquetes recibidos en el momento de mayor afluencia.
- Reporte de incidentes; y
- Personal y recursos materiales previstos para la actividad.

El reporte deberá ser enviado a la DOEEC al día siguiente de la realización del simulacro, para que a su vez este sea integrado en un concentrado por entidad.

Análisis de horarios de arribo de paquetes electorales

Distrito Local	Casillas	Total Paquetes programados	Hasta las 20:00 Hrs. 01/06/2025	De 20:00 a 22:00 Hrs. 01/06/2025	De 22:00 a 24:00 Hrs. 01/06/2025	De 00:00 a 03:00 Hrs. 02/06/2025	De 03:00 a 06:00 Hrs. 02/06/2025	Después de las 06:00 Hrs. 02/06/2025.
1 CÁRDENAS	69	124	0	2	51	53	8	9
2 CÁRDENAS	114	203	0	0	69	64	66	4
3 CENTLA	70	112	0	2	61	45	2	2
4 CENTRO	123	234	0	53	56	96	9	20
5 CENTRO	137	244	0	60	53	78	49	4
6 CENTRO	139	233	0	67	103	44	15	4
7 COMALCALCO	120	221	37	75	46	43	11	9
8 CUNDUACÁN	61	121	0	2	35	53	2	29
9 EMILIANO ZAPATA	87	139	0	0	56	54	0	29
10 HUIMANGUILLO	70	108	0	0	14	63	6	25
11 MACUSPANA	79	140	0	7	14	38	4	77
12 JALPA DE MÉNDEZ	64	122	0	4	10	52	38	20
13 NACAJUCA	60	119	0	1	78	36	0	4
14 PARAÍSO	66	122	0	5	23	38	3	53
15 TEAPA	60	105	0	0	75	23	5	2
16 TENOSIQUE	92	135	0	0	56	66	8	5
16 DISTRITOS JUDICIALES	1411	2,482	37	278	800	846	226	296



Número de Mesas para la Recepción de Paquetes Electorales

PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE PAQUETES ELECTORALES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EN LOS CED

Corte : 11 de abril de 2025

DISTRITO JUDICIAL	SECC	CASILLAS	PAQUETES	MESAS	AUXILIAR DE:						
					RECEPCIÓN (2xmesa)	TRASLADO (1xmesa)	GENERAL (1xmesa)	ORIENTACIÓN	BODEGA	TOTAL	
1	CÁRDENAS	56	69	124	2	4	2	2	1	1	10
2	CÁRDENAS	102	114	203	4	8	4	4	1	1	18
3	CENTLA	64	70	112	2	4	2	2	1	1	10
4	CENTRO	87	123	234	4	8	4	4	1	1	18
5	CENTRO	105	137	244	4	8	4	4	1	1	18
6	CENTRO	118	139	233	4	8	4	4	1	1	18
7	COMALCALCO	100	120	221	4	8	4	4	1	1	18
8	CUNDUACÁN	50	61	121	2	4	2	2	1	1	10
9	EMILIANO ZAPATA	82	87	139	3	6	3	3	1	1	14
10	HUIMANGUILLO	63	70	108	2	4	2	2	1	1	10
11	MACUSPANA	69	79	140	2	4	2	2	1	1	10
12	JALPA DE MÉNDEZ	48	64	122	2	4	2	2	1	1	10
13	NACAJUCA	42	60	119	2	4	2	2	1	1	10
14	PARAÍSO	55	66	122	2	4	2	2	1	1	10
15	TEAPA	54	60	105	2	4	2	2	1	1	10
16	TENOSIQUE	88	92	135	3	6	3	3	1	1	14
TOTAL		1,183	1,411	2,482	44	88	44	44	16	16	208

*FUENTE= Listado de ubicación de casillas definitivo corte de padrón y lista nominal 11 de abril.

Tiempo estimado de funcionamiento de las Mesas Receptoras

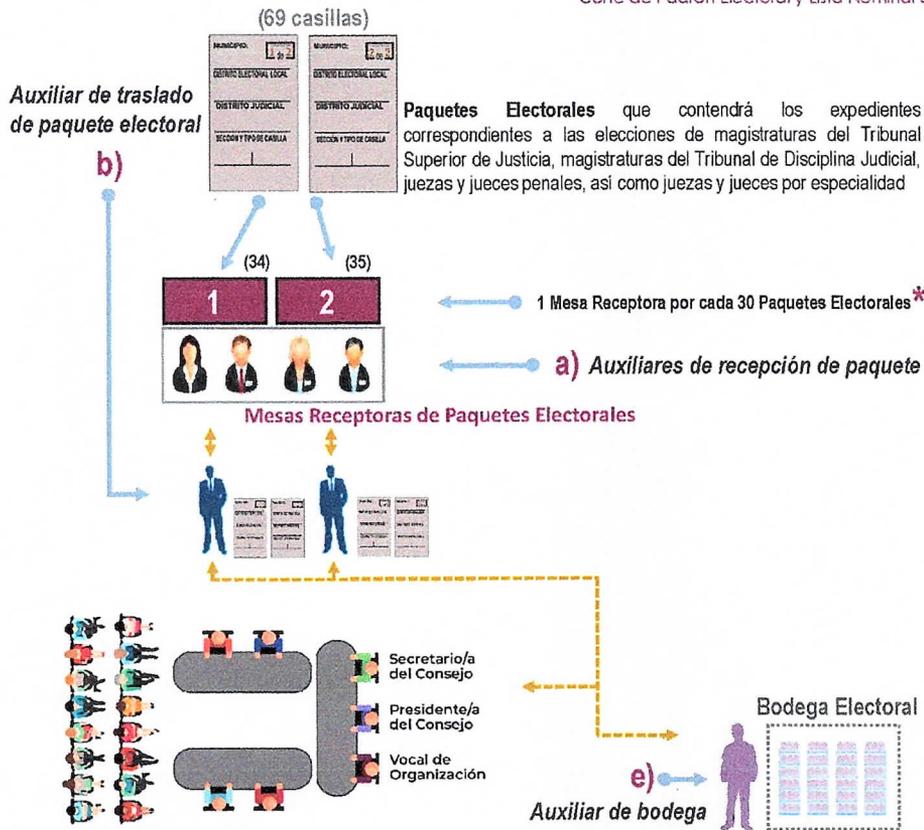
DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL LOCAL	CASILLAS	TOTAL PAQUETES PROGRAMADOS	HORARIO DE INSTALACIÓN	HORARIO DE CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES
1 CÁRDENAS	69	124	05:00 p.m. 01/06/2025	07:00 a.m. 02/06/2025
2 CÁRDENAS	114	203	05:00 p.m. 01/06/2025	07:00 a.m. 02/06/2025
3 CENTLA	70	112	05:00 p.m. 01/06/2025	09:00 a.m. 02/06/2025
4 CENTRO	123	234	05:00 p.m. 01/06/2025	07:00 a.m. 02/06/2025
5 CENTRO	137	244	05:00 p.m. 01/06/2025	07:00 a.m. 02/06/2025
6 CENTRO	139	233	05:00 p.m. 01/06/2025	07:00 a.m. 02/06/2025
7 COMALCALCO	120	221	05:00 p.m. 01/06/2025	07:00 a.m. 02/06/2025
8 CUNDUACÁN	61	121	05:00 p.m. 01/06/2025	07:00 a.m. 02/06/2025
9 EMILIANO ZAPATA	87	139	05:00 p.m. 01/06/2025	09:00 a.m. 02/06/2025
10 HUIMANGUILLO	70	108	05:00 p.m. 01/06/2025	07:00 a.m. 02/06/2025
11 MACUSPANA	79	140	05:00 p.m. 01/06/2025	07:00 a.m. 02/06/2025
12 JALPA DE MÉNDEZ	64	122	05:00 p.m. 01/06/2025	07:00 a.m. 02/06/2025
13 NACAJUCA	60	119	05:00 p.m. 01/06/2025	07:00 a.m. 02/06/2025
14 PARAÍSO	66	122	05:00 p.m. 01/06/2025	07:00 a.m. 02/06/2025
15 TEAPA	60	105	05:00 p.m. 01/06/2025	07:00 a.m. 02/06/2025
16 TENOSIQUE	92	135	05:00 p.m. 01/06/2025	09:00 a.m. 02/06/2025
16 DISTRITOS	1,411	2,482		

*FUENTE= Listado de ubicación de casillas definitivo corte de padrón y lista nominal 11 de abril.

Esquemas de Mesas Receptoras en CED

Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 01 Cárdenas
 (56 Secciones, 20 de Cárdenas, 36 de Huimanguillo y 69 Casillas 25 de Cárdenas y 44 de Huimanguillo)
 Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.



* (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electoral del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Re pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de así como de la disponibilidad de recursos humanos y financ

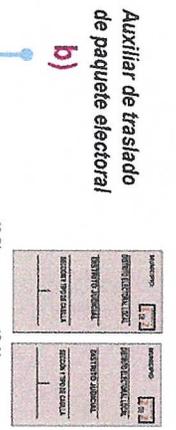
- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 aux)
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral del paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora)
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las mesas receptoras de paquetes electorales. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora)
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción de los paquetes electorales. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras)
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes electorales.

(Handwritten signatures)

Esquemas de Mesas Receptoras en CRYT fijo

Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Centro de Recepción y Traslado (CRYT Fijo)

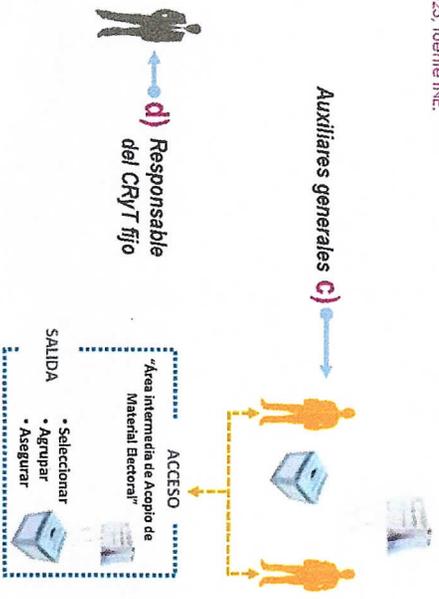
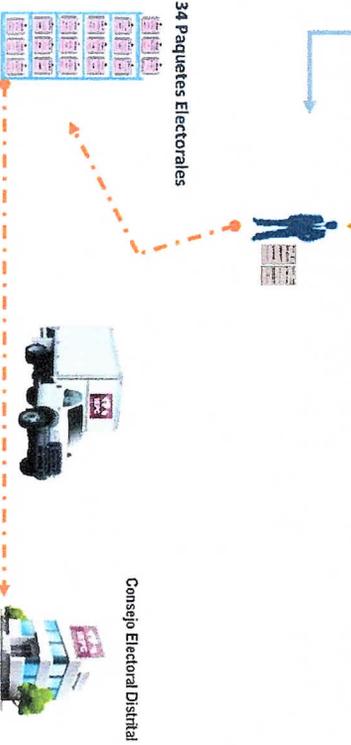
CRYT instalado en la Ciudad de Balancón (Distrito 16 Tenosique)
 (44 Secciones y 45 Casillos)
 Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal el 11 de abril de 2025. Fuente: INE.



Paquete Electoral que contendrá los expedientes de las elecciones de Diputaciones Locales y de Presidencia Municipal y Regidurías.



1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales *
a) Auxiliares de recepción de paquete



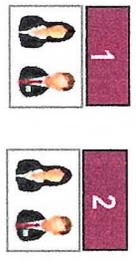
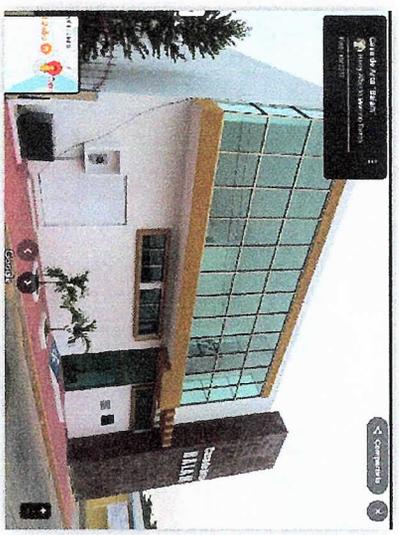
d) Responsable del CRYT fijo

Auxiliares generales c)

- (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Organos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos: Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.
- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
 - b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la nodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
 - c) Quiénes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y manifiestos que acompañan la entrega del paquete electoral. (hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
 - d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
 - e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

Croquis de ubicación CRYT Fijo

UBICACIÓN DEL CRYT Fijo 01 BALANCÁN



Mesas receptoras



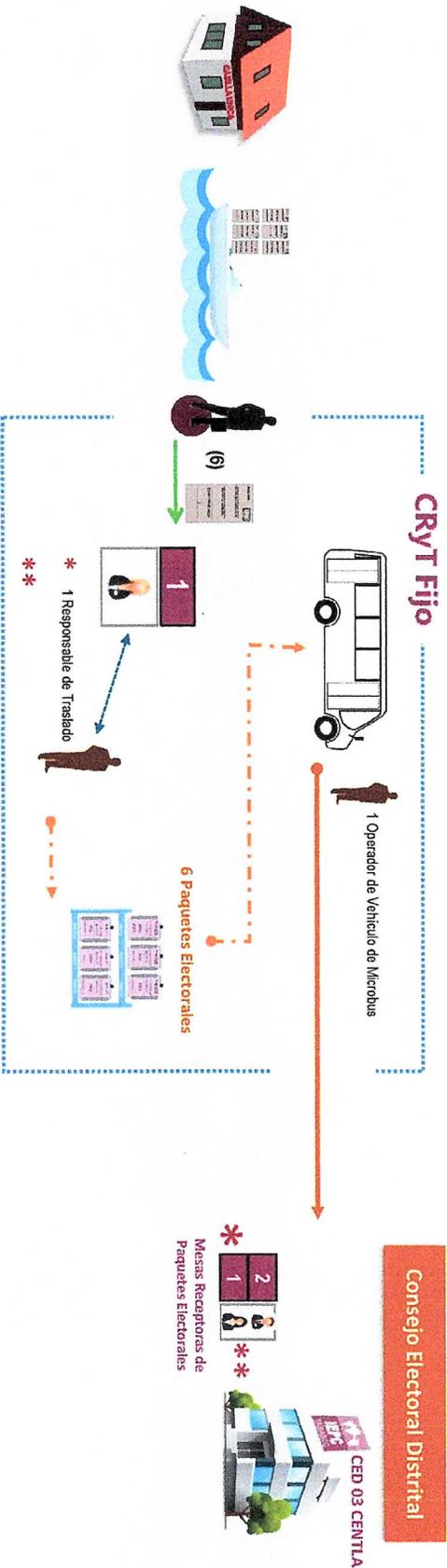
Oficina Publica "Casa de Arte Popular Balam Calle Simón esquina con Calle Vicente Guerrero, Colonia las Flores, Balancán, Tabasco.

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IFCT.

Diagrama de Mesas Receptoras en CRYT fijo (Distrito 03 Centa zona de los ríos)

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Centros de Recepción y Traslado CRYT Itinerante + CRYT Fijo

(6 Secciones Y 6 Casillas)
 Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal el 11 de abril de 2025, Fuente: INE.

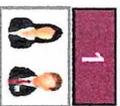


SIMBOLOGIA:

- Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y staff funcionamiento de casilla para la entrega de paquetes electorales** (Icon: Person with box)
- Funcionaria de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.** (Icon: Person with box)
- ** 2 Auxiliares de Recepción de Paquetes (Anexo 14 Reglamento de Elecciones)** (Icon: Two people)
- Ruta de funcionamiento de casilla o CAEL con paquetes electorales** (Icon: Green arrow)
- Funcionarios de casilla o CAEL camino a Ruta de Salida** (Icon: Person with box)
- Responsable de Traslado y/o Auxiliar de Traslado de Paquetes Electorales al Consejo Electoral Distrital** (Icon: Person with box)
- Personal Auxiliar General (PAEGOT) descargan de vehículos el material electoral procedentes de las casillas** (Icon: Person with box)
- Responsable del CRYT fijo (IERCT)** (Icon: Person)
- Ruta de salida de funcionalizaciones de casillas** (Icon: Blue arrow)
- Ruta de embarque de Paquetes Electorales a vehículos** (Icon: Orange arrow)
- Ruta de salida de vehículos a vehículos** (Icon: Red arrow)
- Tayecto de entrega de Material electoral** (Icon: Blue arrow)
- Paquetes Electorales a recibir** (Icon: Box with '1')
- 1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales** (Icon: Box with '1')
- Anexo 14 Ordenes para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Secciones de los Centros de Recepción del padrón Electoral y de los Organismos Públicos** (Icon: Document)
- Reglamento de Elecciones, INE** (Icon: Document)
- Los asistentes pueden tener capacitaciones, derivadas de los operativos de los Vecedores de JLE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del INE.** (Icon: Document)

Croquis de ubicación CRYT Fijo (Distrito 03 Centa zona de los ríos)

UBICACIÓN DEL CRYT FIJO 04 CENTLA



Mesas receptora



Escuela Telesecundaria José Santiago Martínez Ramón,
Carretera principal s/n Rancharía Boca de Chilapa, Centla,
Tabasco.

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IERCI.

Resumen de Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

- 4 CRyT Fijos.

DISTRITO	Municipios	SEDE CRYT	CASILLAS	MESAS	RECEPCIÓN (2xmesa)	TRASLADO (1xmesa)	GENERAL (1xmesa)	TOTAL	
3	CENTLA	Centla	R/a. Boca de Chilapa	6	1	1	1	3	
9	EMILIANO ZAPATA	E. Zapata, Jonuta y Macuspana	Cd. Jonuta	21	1	2	1	4	
		Macuspana	Cd. Macuspana	40	2	4	2	8	
16	TENOSIQUE	Balancán y Tenosique	Cd. Balancán	45	2	4	2	8	
TOTAL				0	72	6	11	6	23

Resumen General de Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

ANEXO 14 DEL REGLAMENTO ELECCIONES INE

CORTE: 19 de Febrero de 2025

REQUERIMIENTOS TOTALES							
ÁREA	MESAS QUE SE INSTALARÁN	AUXILIAR DE:					TOTAL
		RECEPCIÓN	TRASLADO	GENERAL	ORIENTACIÓN	BODEGA	
16 CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES	44	88	44	44	16	16	208
4 CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRASLADO FIJO (CRyT F)	6	11	6	6	0	0	23
TOTAL	50	99	50	50	16	16	231

Cronograma. Recepción de Paquetes Electorales en las sedes de los órganos competentes del IEPC Tabasco

Las actividades que integran las fases de *Planeación* y *Recepción* que son de aplicación para los IEPC Tabasco, tienen los mismos plazos que las correspondientes a la recepción en sede de los CD, por lo que se refiere a la fase de **SEGUIMIENTO A LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES**, se presenta a continuación:

SEGUIMIENTO A LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LOS IEPC TABASCO

El OPL entregará a la JLE o JDE copia del 100% de los recibos de la recepción de paquetes electorales en las sedes de sus órganos competentes.	OPL JLE JDE	Del 9 al 23 de junio
Las JDE cargarán la información de la recepción de paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes de los OPL en la herramienta que, en su momento, desarrolle la UTSI conforme a los requerimientos de la DEOE.	JDE JLE	Del 24 al 30 de junio
El OPL elaborará un informe sobre la recepción de paquetes electorales en sus órganos competentes y lo entregará a la JLE.	OPL JLE	Del 16 al 30 de junio

Fuente: Documento de apoyo para la planeación, implementación y seguimiento de la Recepción de paquetes electorales para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025







Anexo: Esquemas de recepción





Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
Tu participación es nuestro compromiso

ESQUEMAS OPERATIVOS DE RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES

Elaboración: 24 de abril de 2025



Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

- 16 Consejos Electorales Distritales

▪ Conforme al anexo 14 numeral 1 y 3 inciso f) del Reglamento de Elecciones del INE, los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPC.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco

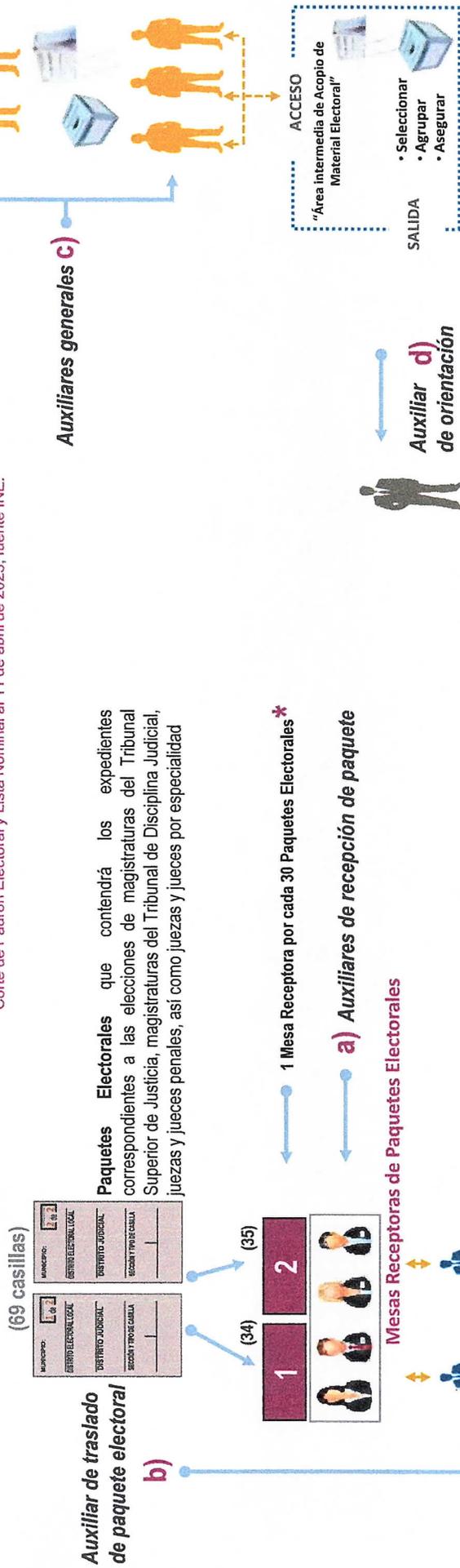
Tu participación es nuestro compromiso

DISTRITO 01 CÁRDENAS

Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 01 Cárdenas (56 Secciones, 20 de Cárdenas, 36 de Huimanguillo; y 69 Casillas 25 de Cárdenas y 44 de Huimanguillo)
Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

Total Personal de Recepción: 10



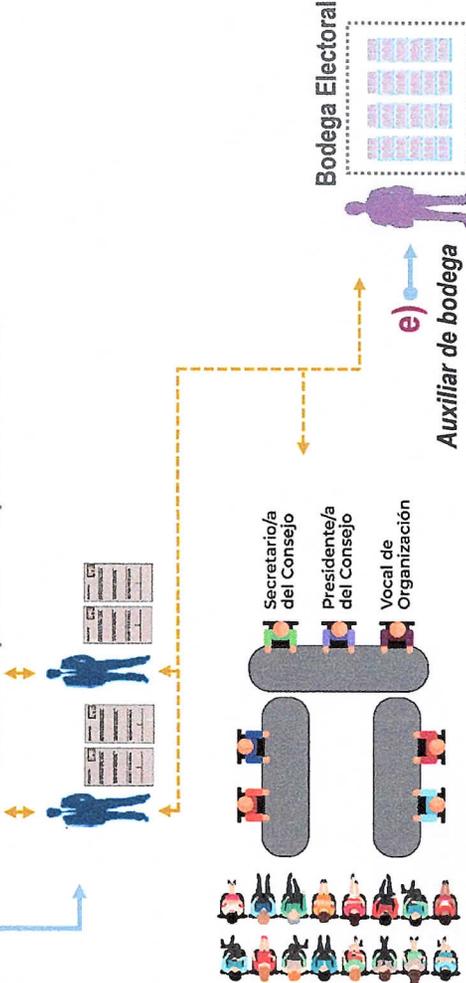
* (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales *

a) Auxiliares de recepción de paquete

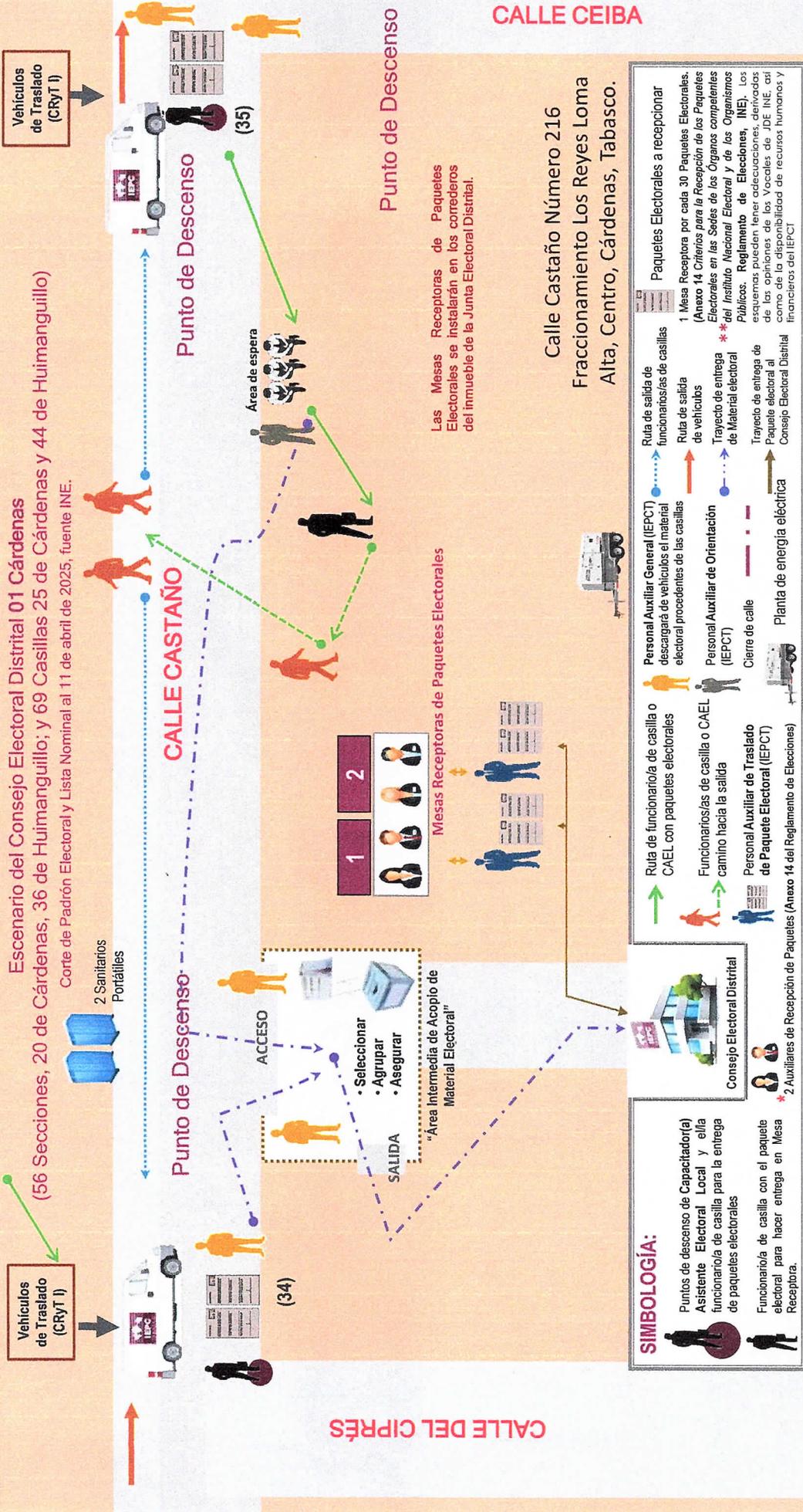
Mesas Receptoras de Paquetes Electorales



(Handwritten signature and scribbles)

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 01 Cárdenas
 Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.



SIMBOLOGÍA:

- Personas: Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y el/la funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Camión: Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.
- Truck: 2 Auxiliares de Recepción de Paquetes (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones)

Ruta de funcionamiento de casilla o CAEL con paquetes electorales

Funcionarios/as de casilla o CAEL camino hacia la salida

Personal Auxiliar de Traslado de Paquete Electoral (IEPCT)

Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral procedentes de las casillas electorales

Personal Auxiliar de Orientación (IEPCT)

Cierra de calle

Planta de energía eléctrica

Ruta de salida de funcionarios/as de casillas

Ruta de salida de vehículos

Trayecto de entrega de Material electoral

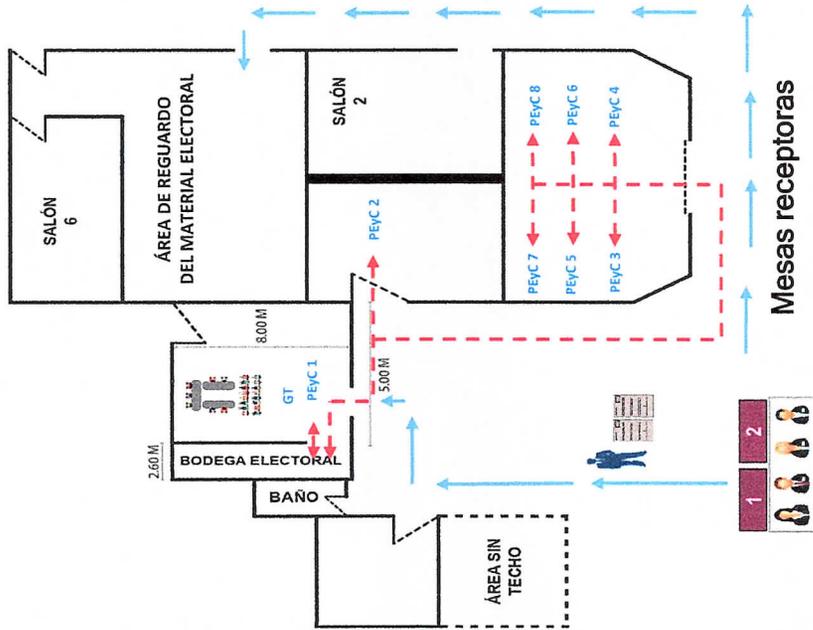
Trayecto de entrega de Paquete electoral al Consejo Electoral Distrital

Paquetes Electorales a recibir

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Secciones de los Organismos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivados de las opiniones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT

(Handwritten signatures and marks)

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 01 CÁRDENAS



CALLE CASTAÑO



Calle Castaño Número 216 Fraccionamiento Los Reyes Loma Alta, Centro, Cárdenas, Tabasco.

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

(Handwritten signature and mark)



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
Tu participación es nuestro compromiso

DISTRITO 02 CÁRDENAS



X

20

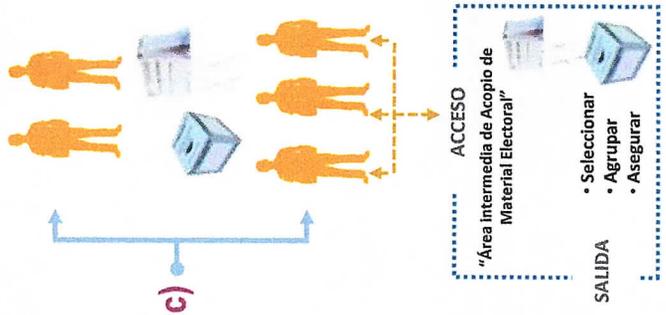
Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

Total Personal de Recepción: 18

Escenario del Consejo Electoral Distrital 02 Cárdenas (102 Secciones y 114 Casillas)
Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

b) Auxiliar de traslado de paquete electoral

Paquetes Electorales que contendrá los expedientes correspondientes a las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, jueces y jueces penales, así como jueces y jueces por especialidad

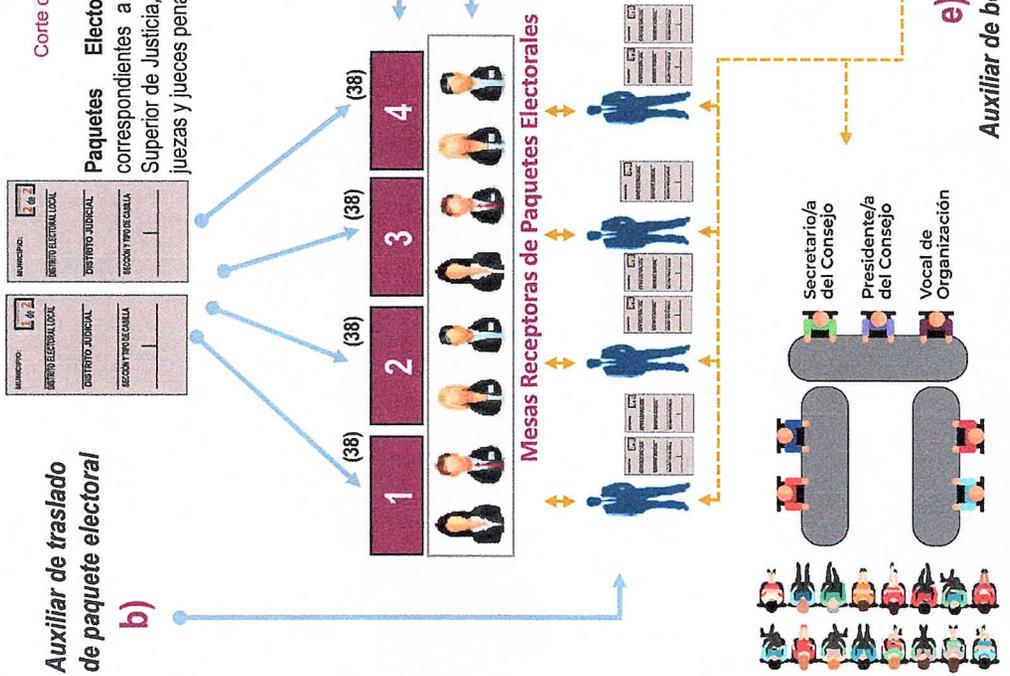


c) Auxiliares generales

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales*

a) Auxiliares de recepción de paquete

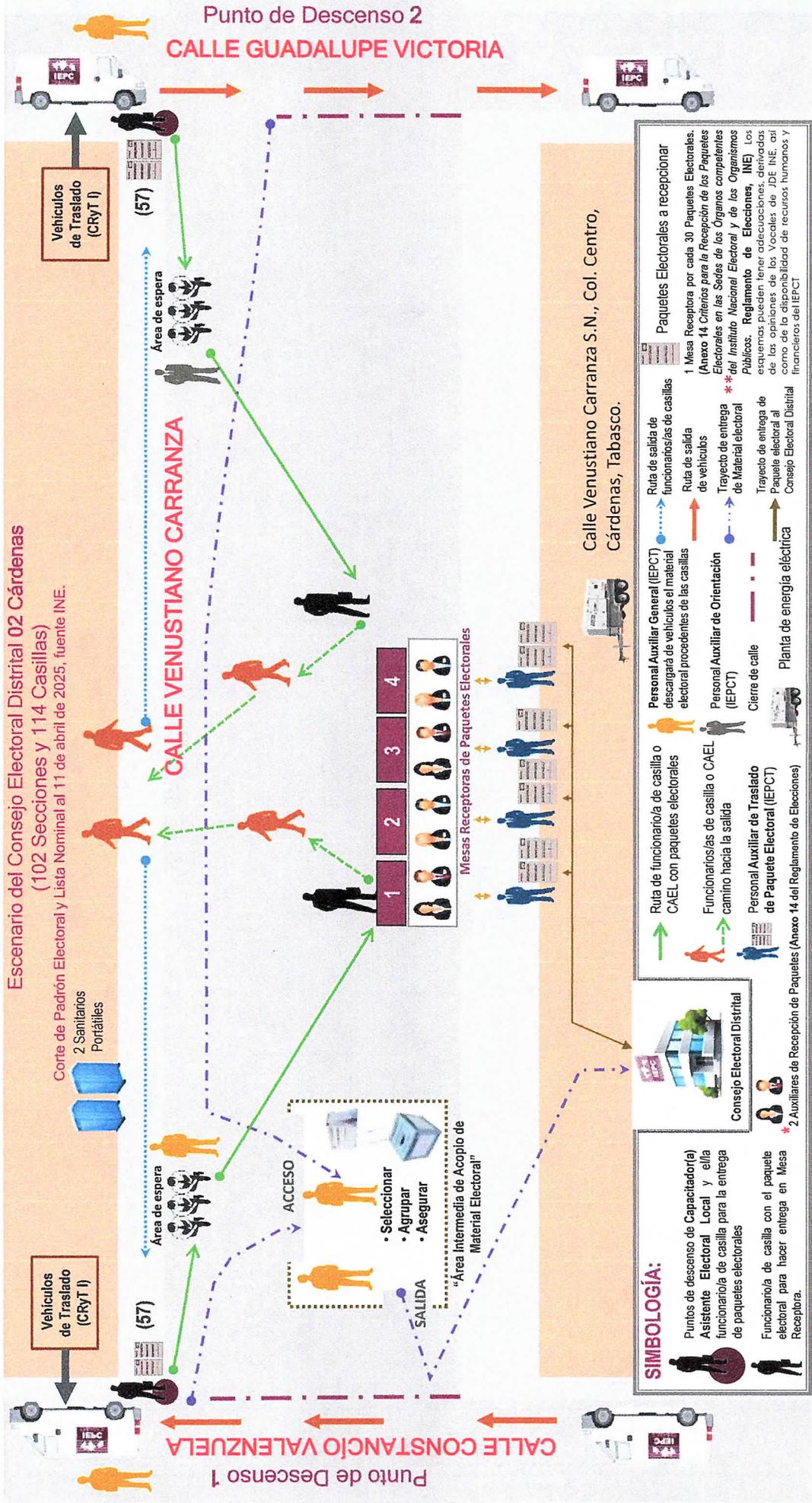
d) Auxiliar de orientación



*Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales



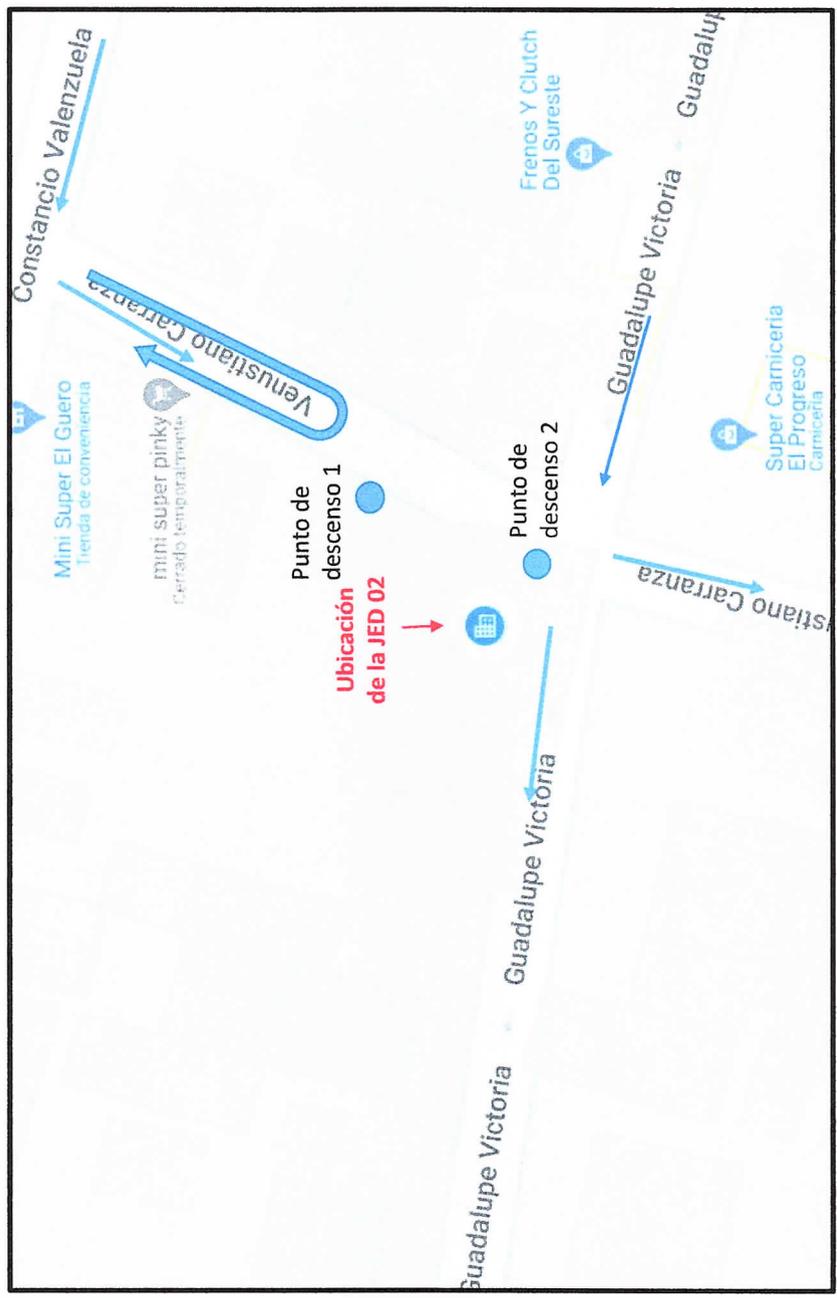
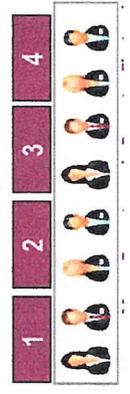
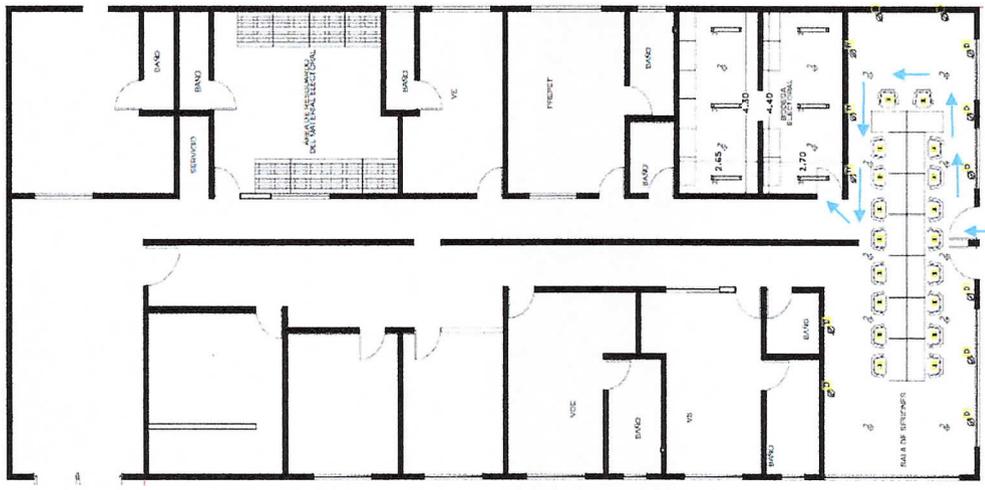
SIMBOLOGÍA:

- Personas: Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y ella/funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Personas con paquete: Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.
- Personas con paquete y vehículo: Paquetes Electorales a recepcionar
- Personas con vehículo: 1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Secciones de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE) Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT
- Personas con vehículo y paquete: Ruta de salida de funcionario/as de casillas
- Personas con vehículo y paquete: Ruta de salida de vehículos
- Personas con vehículo y paquete: Trayecto de entrega de Material electoral
- Personas con vehículo y paquete: Trayecto de entrega de Paquete electoral al Consejo Electoral Distrital
- Personas con vehículo y paquete: Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral procedentes de las casillas
- Personas con vehículo y paquete: Personal Auxiliar de Orientación (IEPCT)
- Personas con vehículo y paquete: Cierre de calle
- Personas con vehículo y paquete: Planta de energía eléctrica
- Personas con vehículo y paquete: Ruta de funcionario/a de casilla o CAEL con paquetes electorales
- Personas con vehículo y paquete: Funcionario/as de casilla o CAEL camino hacia la salida
- Personas con vehículo y paquete: Personal Auxiliar de Traslado de Paquete Electoral (IEPCT)
- Personas con vehículo y paquete: Consejo Electoral Distrital
- Personas con vehículo y paquete: 2 Auxiliares de Recepción de Paquetes (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones)

Handwritten signature

Handwritten signature

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 02 CÁRDENAS



Dirección: Calle Guadalupe Victoria esquina con calle Venustiano Carranza Sin Numero, Col. Centro, Cárdenas, Tabasco.

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IIEPCT.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
Tu participación es nuestro compromiso

DISTRITO 03 CENTLA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

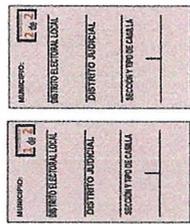
Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 03 Centla

(64 Secciones y 70 Casillas)

Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

Total Personal de Recepción: 10

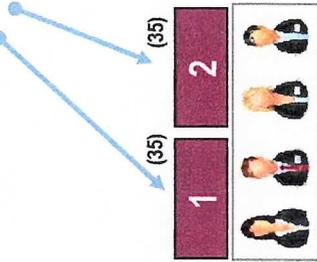


(70)

Auxiliar de traslado de paquete electoral

Paquetes Electorales que contendrá los expedientes correspondientes a las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, jueces y jueces penales, así como juezas y jueces por especialidad

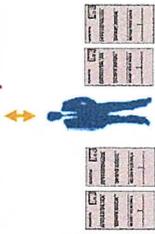
Auxiliares generales c)



1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales*

a) Auxiliares de recepción de paquete

Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

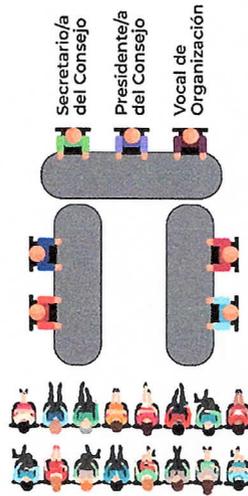


Auxiliar d) de orientación



SALIDA

- Seleccionar
- Agrupar
- Asegurar



Bodega Electoral

e) Auxiliar de bodega

Auxiliar de bodega

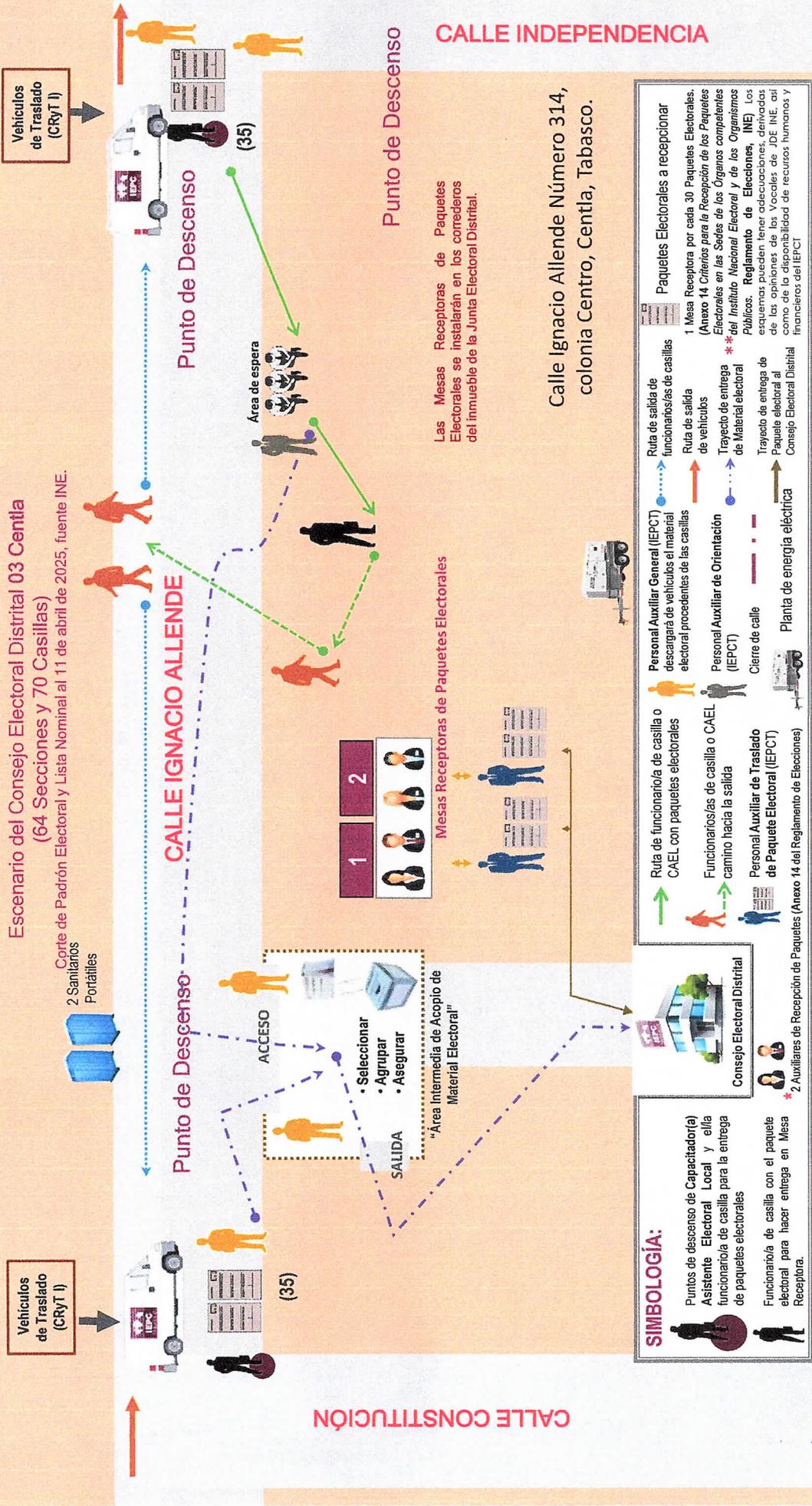
* (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 03 Centla
(64 Secciones y 70 Casillas)
Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

2 Sanitarios Portátiles



SIMBOLOGÍA:

- Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y ella/o funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.

Ruta de funcionamiento de casilla o CAEL con paquetes electorales

Funcionario/a de casilla o CAEL camino hacia la salida

Personal Auxiliar de Traslado de Paquete Electoral (IEPCT)

Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral procedentes de las casillas

Personal Auxiliar de Orientación (IEPCT)

Cierre de calle

Planta de energía eléctrica

Ruta de salida de funcionarios/as de casillas

Ruta de salida de vehículos

Trayecto de entrega de Material electoral

Trayecto de entrega de Paquete electoral al Consejo Electoral Distrital

Paquetes Electorales a recibir

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14. Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Secciones de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE)

Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPC

Las Mesas Receptoras de Paquetes Electorales se instalarán en los corredores del inmueble de la Junta Electoral Distrital.

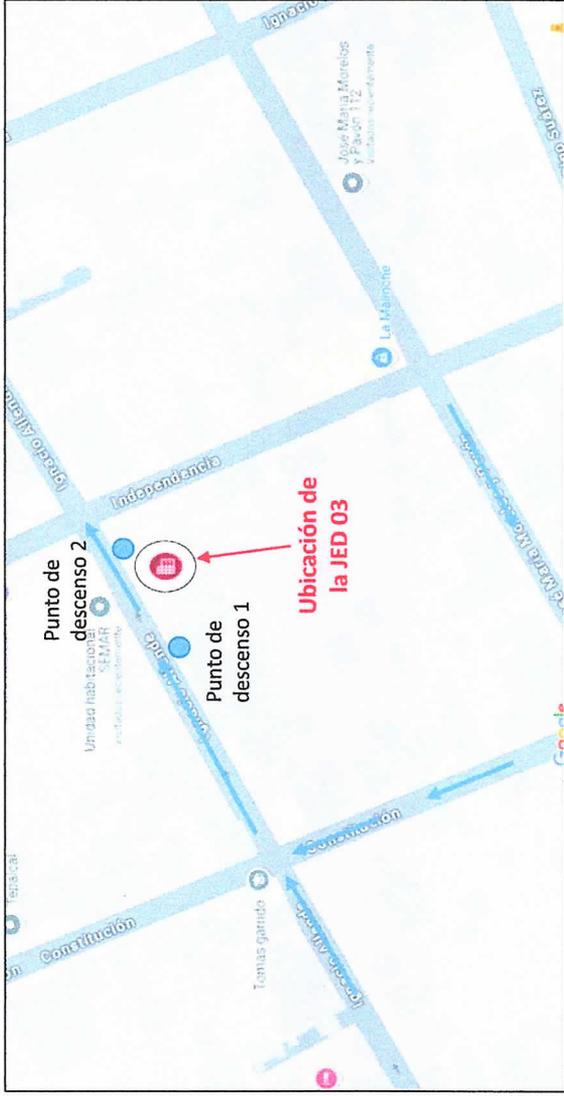
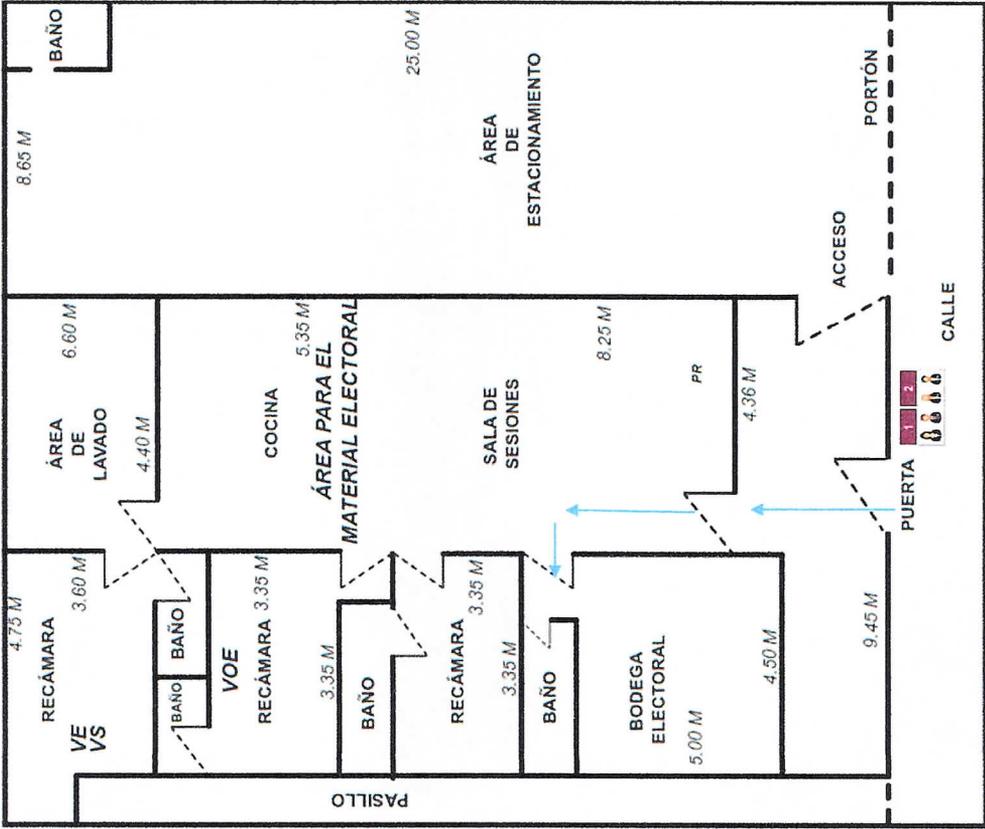
Punto de Descenso

CALLE INDEPENDENCIA

Calle Ignacio Allende Número 314, colonia Centro, Centla, Tabasco.

CALLE CONSTITUCIÓN

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 03 CENTLA



Dirección: Calle Ignacio Allende Número 314, colonia Centro, Centla, Tabasco.

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IIEPCT.

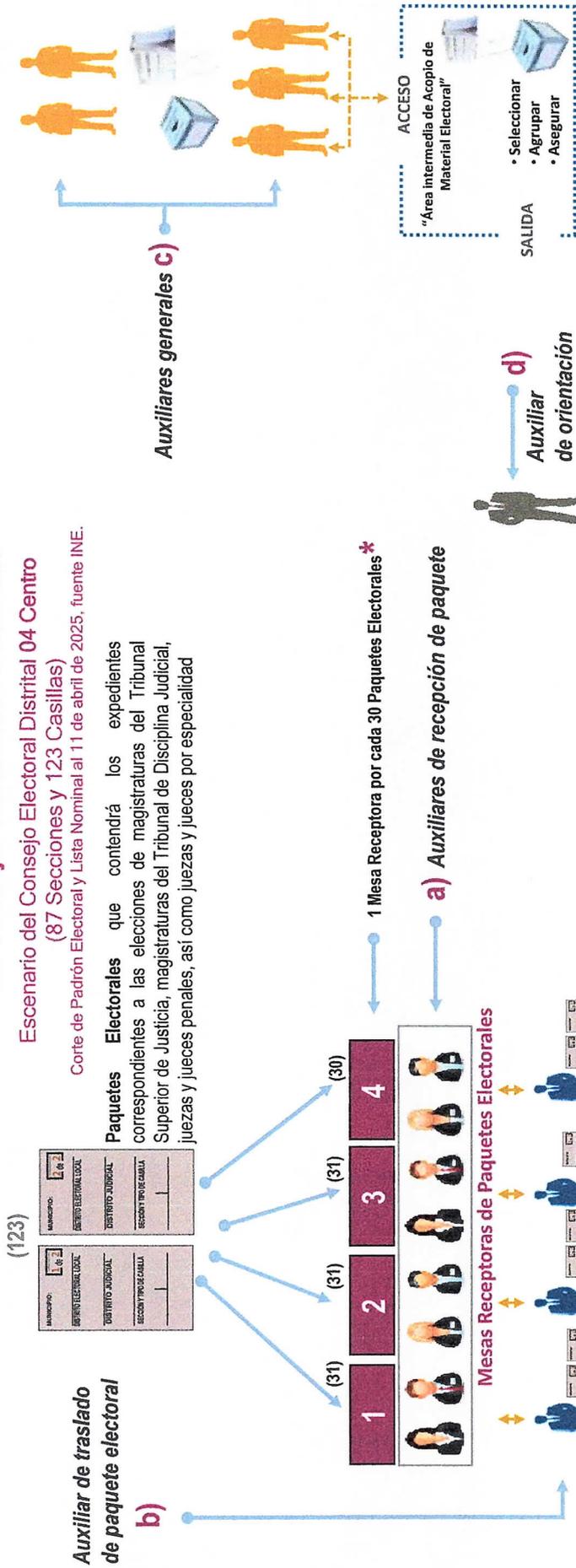


Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
Tu participación es nuestro compromiso

DISTRITO 04 CENTRO

Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

Total Personal de Recepción: 18

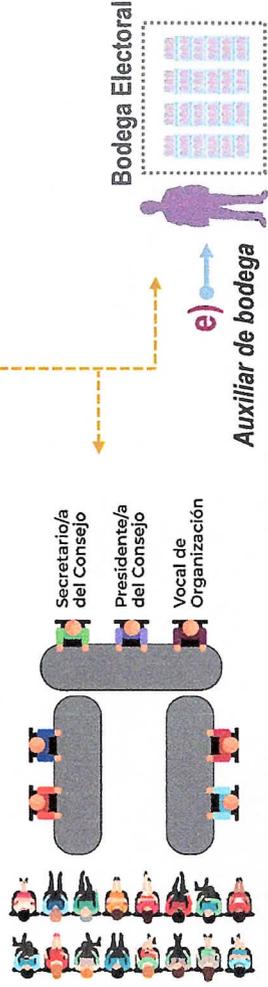


Escenario del Consejo Electoral Distrital 04 Centro (87 Secciones y 123 Casillas)
Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

Paquetes Electorales que contendrá los expedientes correspondientes a las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, jueces y jueces penales, así como jueces y jueces por especialidad

* (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.



[Handwritten signature]

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 04 Centro
(87 Secciones y 123 Casillas)

Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

2 Sanitarios Portátiles

Vehículos de Traslado (CRyT I)

(123)

CERRADA ALAMEDA

Punto de Descenso

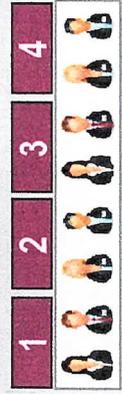
Vehículos de Traslado (CRyT I)

ACCESO

- Seleccionar
- Agrupar
- Asegurar

"Área Intermedia de Acopio de Material Electoral"

SALIDA



Las Mesas Receptoras de Paquetes Electorales se instalarán en los corredores del inmueble de la Junta Electoral Distrital.

**

*

Calle Alameda número 8, Colonia Miguel Hidalgo y Costilla, Centro, Tabasco.

SIMBOLOGÍA:

Puntos de descenso de Asistente Electoral Local y el/la funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales

Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.

Ruta de funcionario/a de casilla o CAEL con paquetes electorales

Funcionarios/as de casilla o CAEL camino hacia la salida

Personal Auxiliar General (IEPCT) descarga de vehículos el material electoral procedentes de las casillas

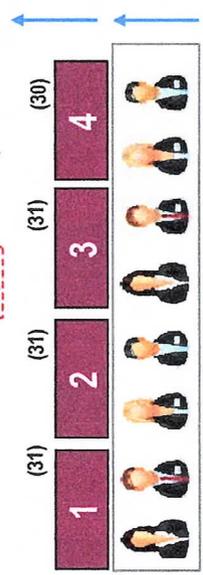
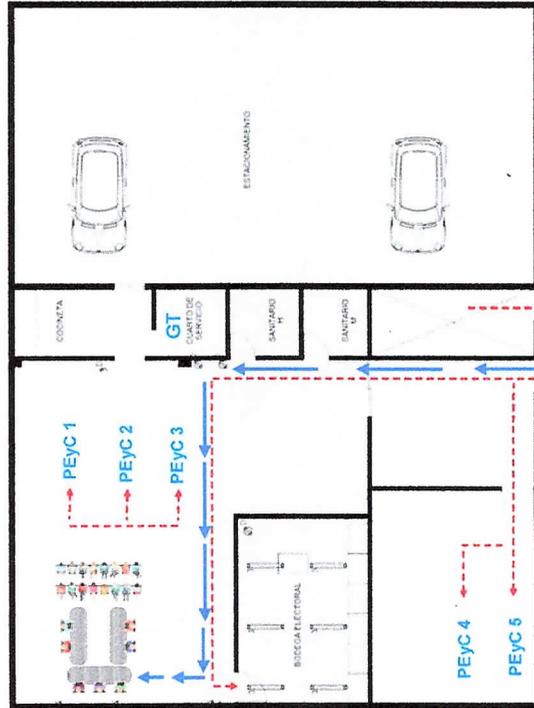
Ruta de salida de funcionarios/as de casillas

Paquetes Electorales a recibir

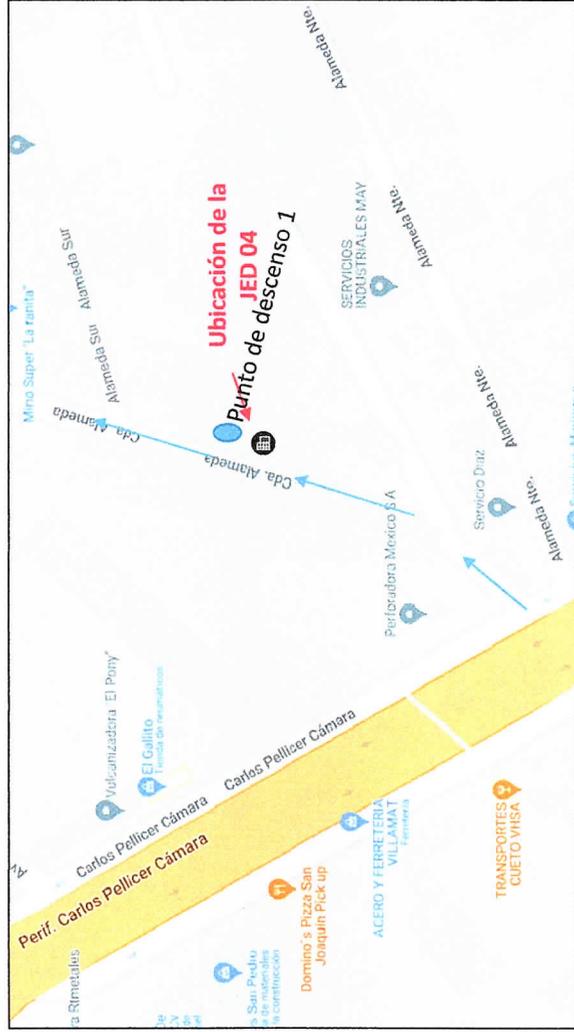
1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Organismos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE) Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 04 CENTRO

PLANTA BAJA



Mesas receptoras



Dirección: Calle Alameda número 8, Colonia Miguel Hidalgo y Costilla, Centro, Tabasco

✍



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco

Tu participación es nuestro compromiso

DISTRITO 05 CENTRO



X

20

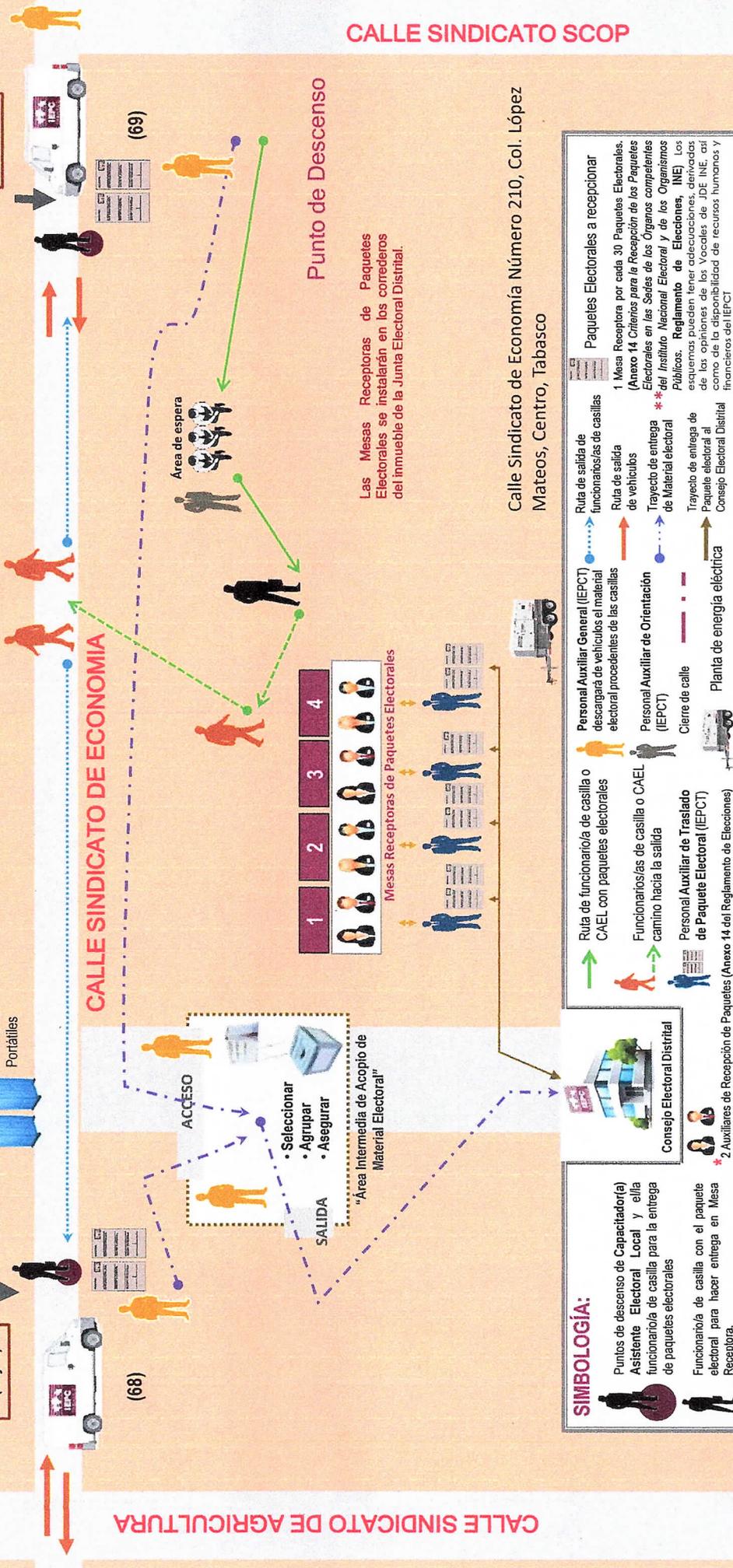
Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 05 Centro
(105 Secciones y 137 Casillas)
Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

2 Sanitarios Portátiles

Vehículos de Traslado (CRYT I)

Vehículos de Traslado (CRYT I)



CALLE SINDICATO DE AGRICULTURA

CALLE SINDICATO DE ECONOMIA

Punto de Descenso

Las Mesas Receptoras de Paquetes Electorales se instalarán en los corredores del Inmueble de la Junta Electoral Distrital.

Calle Sindicato de Economía Número 210, Col. López Mateos, Centro, Tabasco

SIMBOLOGÍA:

- Personas: Puntos de descenso de Capacitadora) Asistente Electoral Local y el/la funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Personas con paquetes: Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.

- Personas con paquetes: Ruta de funcionario/a de casilla o CAEL con paquetes electorales
- Personas con paquetes: Funcionario/as de casilla o CAEL camino hacia la salida
- Personas con paquetes: Personal Auxiliar de Traslado de Paquete Electoral (IEPCT)
- Personas con paquetes: Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral procedentes de las casillas
- Personas con paquetes: Personal Auxiliar de Orientación (IEPCT)
- Personas con paquetes: Cierre de calle
- Personas con paquetes: Planta de energía eléctrica
- Personas con paquetes: Consejo Electoral Distrital
- Personas con paquetes: * 2 Auxiliares de Recepción de Paquetes (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones)

- Personas con paquetes: Ruta de salida de funcionarios/as de casillas
- Personas con paquetes: Ruta de salida de vehículos
- Personas con paquetes: Trayecto de entrega de Material electoral
- Personas con paquetes: Trayecto de entrega de Paquete electoral al Consejo Electoral Distrital

- Personas con paquetes: Paquetes Electorales a recepcionar
- Personas con paquetes: 1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Seles de los Organos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos: Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPC

[Handwritten signature]

CALLE SINDICATO SCOP



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
Tu participación es nuestro compromiso

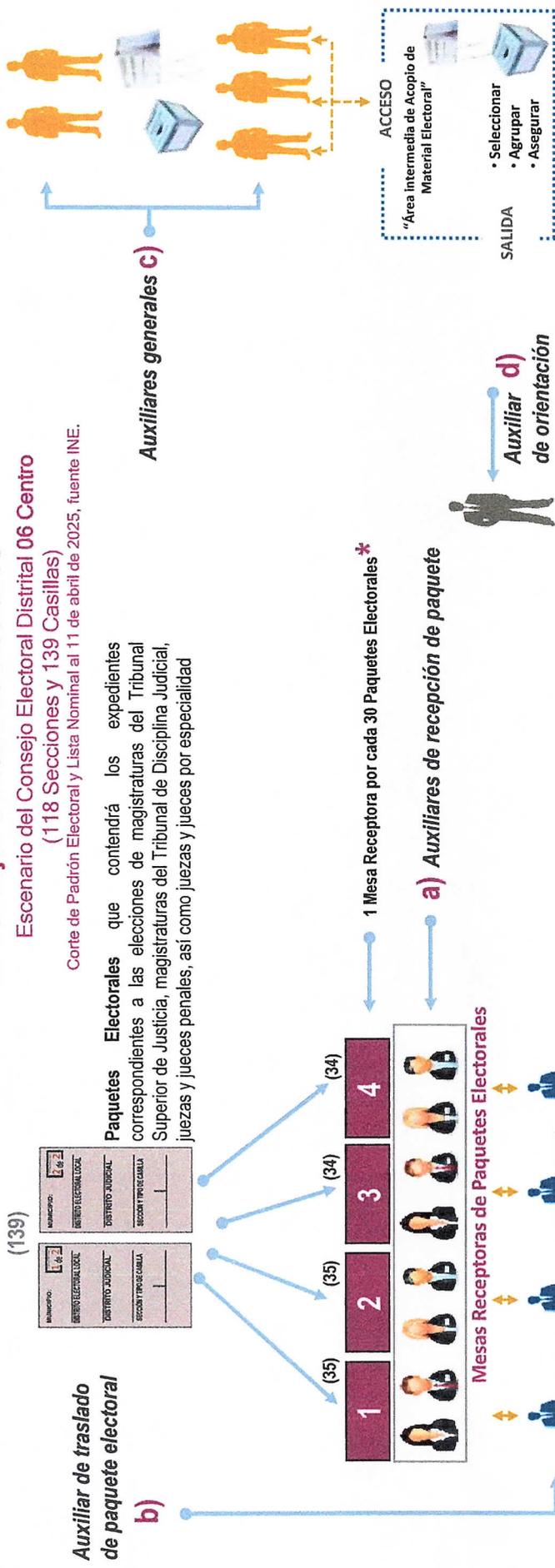
DISTRITO 06 CENTRO

Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

Total Personal de Recepción: 18

Escenario del Consejo Electoral Distrital 06 Centro
(118 Secciones y 139 Casillas)
Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

Paquetes Electorales que contendrá los expedientes correspondientes a las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, jueces y jueces penales, así como jueces y jueces por especialidad



(Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

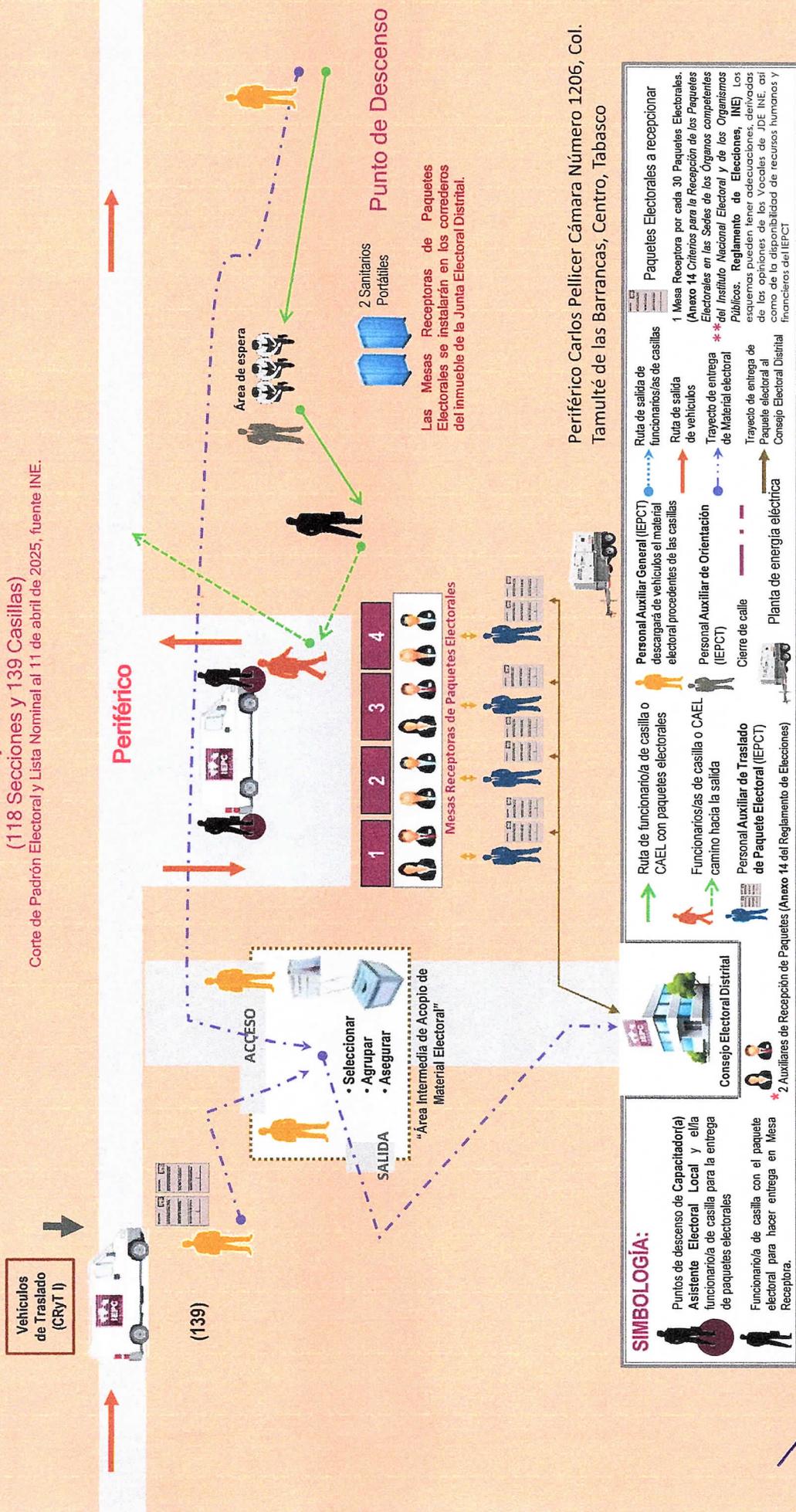
- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quién será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quiénes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quién llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 06 Centro

(118 Secciones y 139 Casillas)

Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.



SIMBOLOGÍA:

- Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y el/la funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.
- 2 Auxiliares de Recepción de Paquetes (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones)

Ruta de funcionamiento de casilla o CAEL con paquetes electorales

Funcionarios/as de casilla o CAEL camino hacia la salida

Personal Auxiliar de Traslado de Paquete Electoral (IEPCT)

Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral procedente de las casillas

Personal Auxiliar de Orientación (IEPCT)

Cierre de calle

Planta de energía eléctrica

Ruta de salida de funcionarios/as de casillas

Ruta de salida de vehículos

Trayecto de entrega de Material electoral

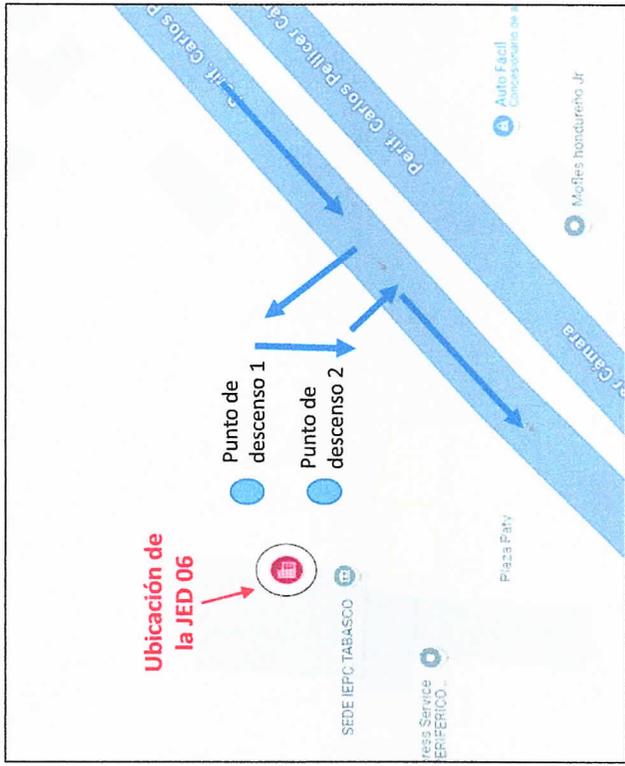
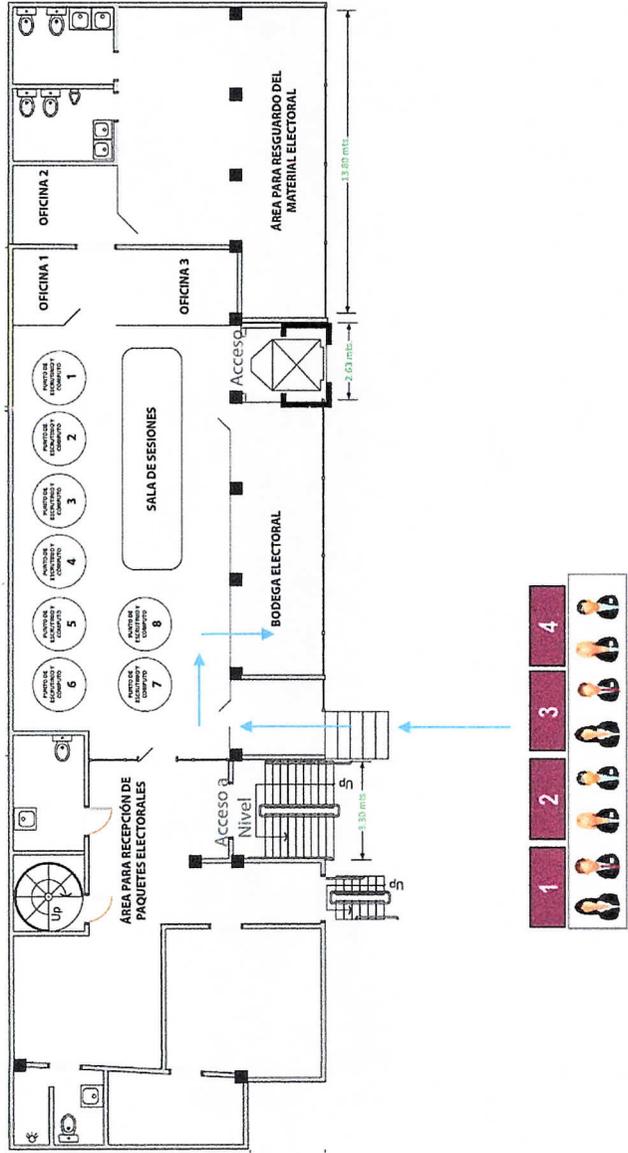
Trayecto de entrega de Paquete electoral al Consejo Electoral Distrital

Paquetes Electorales a recibir

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Organismos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE) Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT

Periférico Carlos Pellicer Cámara Número 1205, Col. Tamulté de las Barrancas, Centro, Tabasco

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 06 CENTRO



Dirección: Periférico Carlos Pellicer Cámara Número 1206, Col. Tamulté de las Barrancas, Centro, Tabasco.

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPC.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
Tu participación es nuestro compromiso

DISTRITO 07 COMALCALCO



[Handwritten signature]

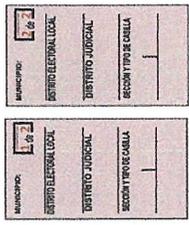
[Handwritten signature]

Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

Total Personal de Recepción: 18

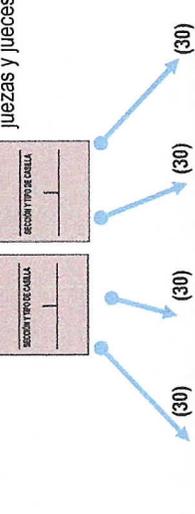
Escenario del Consejo Electoral Distrital 07 Comalcalco
 (100 Secciones, 10 de Cunduacán, 90 Comalcalco; 120 Casillas, 10 casillas de Cunduacán y 110 de Comalcalco)
 Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

Auxiliar de traslado de paquete electoral



Paquetes Electorales que contendrá los expedientes correspondientes a las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, jueces y jueces penales, así como jueces y jueces por especialidad

Auxiliares generales c)



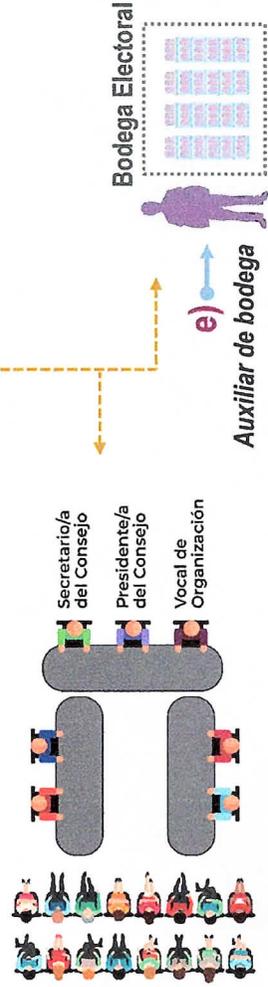
1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales *



a) Auxiliares de recepción de paquete



Auxiliar d)
de orientación



*** (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IIEPCT.**

- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales

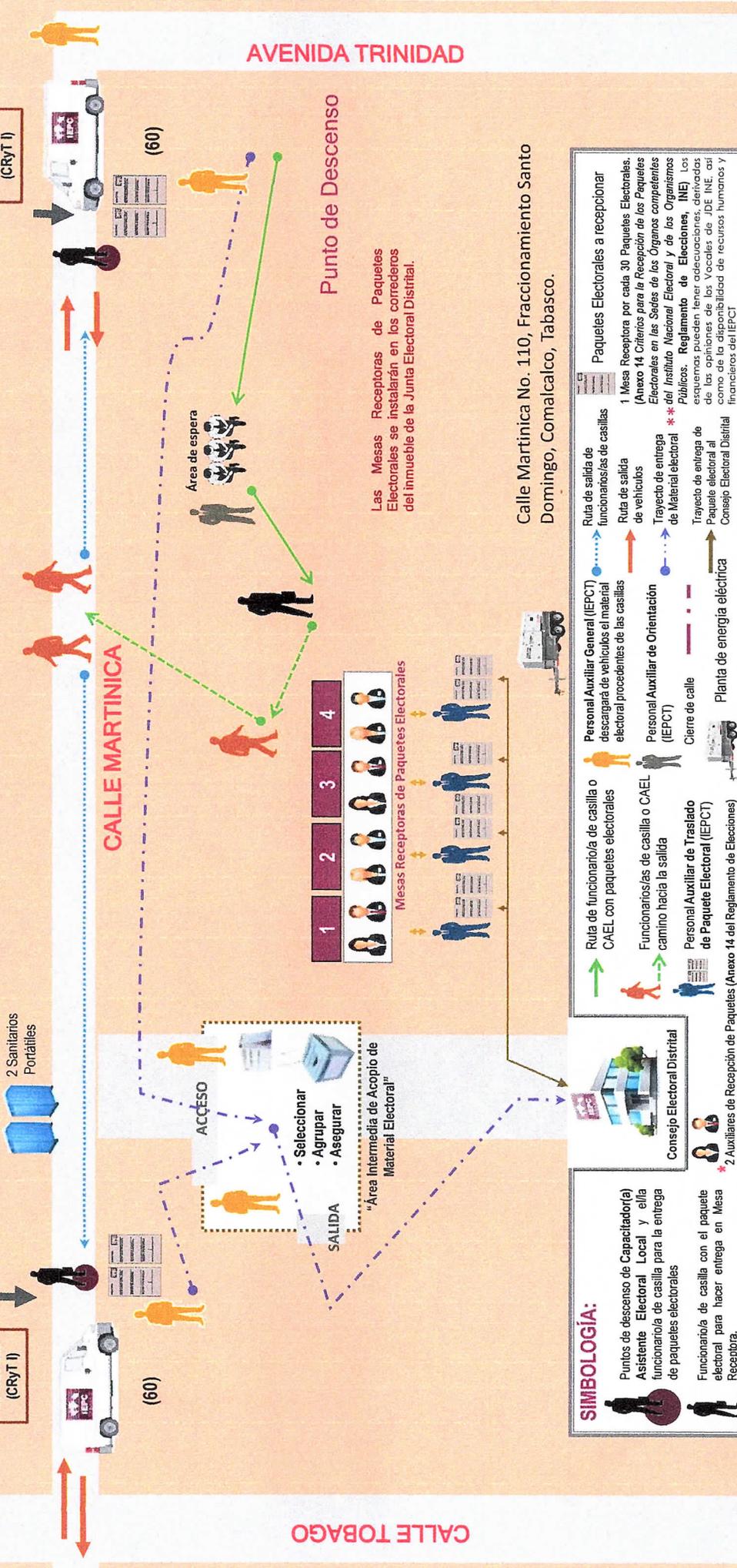
Escenario del Consejo Electoral Distrital 07 Comacalco
 Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

(100 Secciones, 10 de Cunduacán, 90 Comacalco; 120 Casillas, 10 casillas de Cunduacán y 110 de Comacalco

2 Sanitarios Portátiles

Vehículos de Traslado (CRyT I)

Vehículos de Traslado (CRyT I)



AVENIDA TRINIDAD

CALLE MARTINICA

CALLE TOBAGO

Punto de Descenso

Las Mesas Receptoras de Paquetes Electorales se instalarán en los corredores del inmueble de la Junta Electoral Distrital.

Calle Martinica No. 110, Fraccionamiento Santo Domingo, Comacalco, Tabasco.

SIMBOLOGÍA:

- Personas: Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y ella
- Personas con paquetes: Funcionaria/o de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Personas con paquetes: Funcionaria/o de casilla con el paquete electoral para haber entrega en Mesa Receptora.
- Personas con paquetes: * 2 Auxiliares de Recepción de Paquetes (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones)

Ruta de salida de funcionarios/as de casillas

Ruta de salida de vehículos

Trayecto de entrega de Material electoral

Trayecto de entrega de Paquete electoral al Consejo Electoral Distrital

Planta de energía eléctrica

Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral procedentes de las casillas

Personal Auxiliar de Orientación (IEPCT)

Cierre de calle

Planta de energía eléctrica

Ruta de funcionamiento de casilla o CAEL con paquetes electorales

Funcionarios/as de casilla o CAEL camino hacia la salida

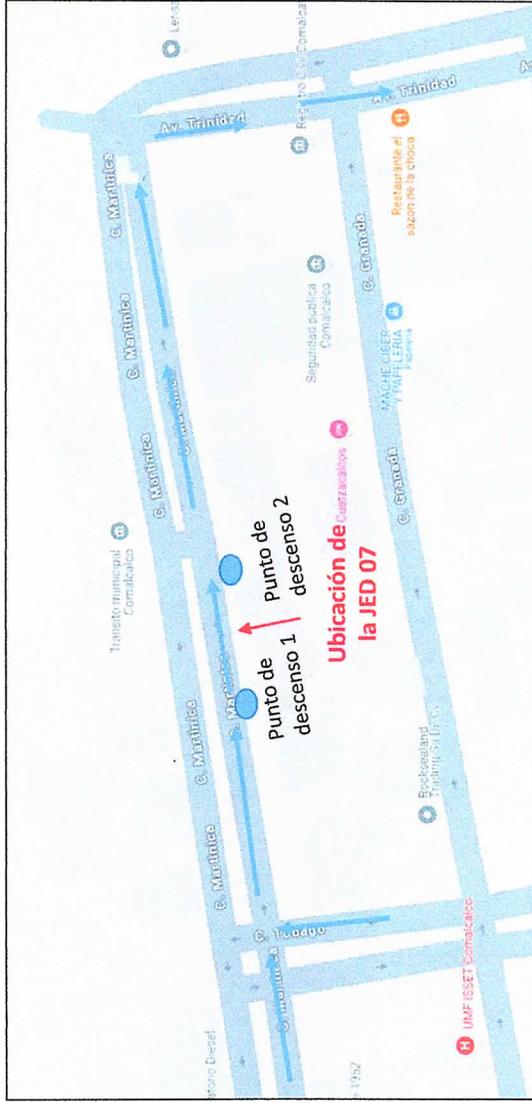
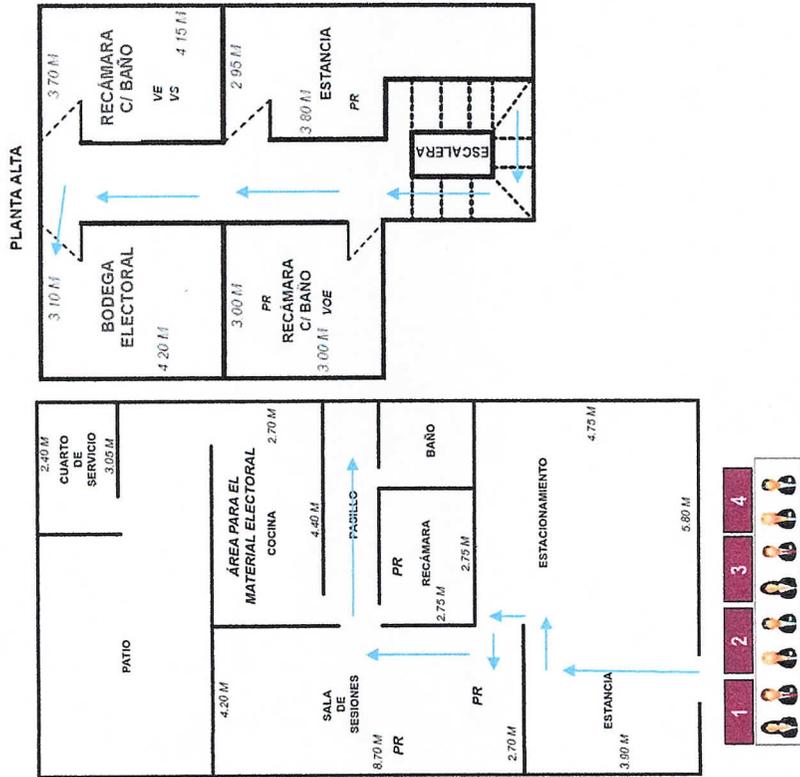
Personal Auxiliar de Traslado de Paquete Electoral (IEPCT)

Consejo Electoral Distrital

Paquetes Electorales a recepcionar

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE) Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 07 COMALCALCO



Calle Martinica No. 110, Fraccionamiento Santo Domingo, Comalcalco, Tabasco.

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEFCT.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
Tu participación es nuestro compromiso

DISTRITO 08 CUNDUACÁN





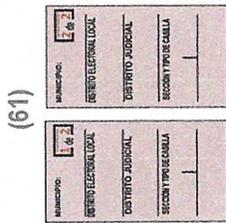
Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

Total Personal de Recepción: 10

Escenario del Consejo Electoral Distrital 08 Cunducacán (50 Secciones y 61 Casillas)
Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

Auxiliar de traslado de paquete electoral

Paquetes Electorales que contendrá los expedientes correspondientes a las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, juezas y jueces penales, así como juezas y jueces por especialidad



(61)

(30)

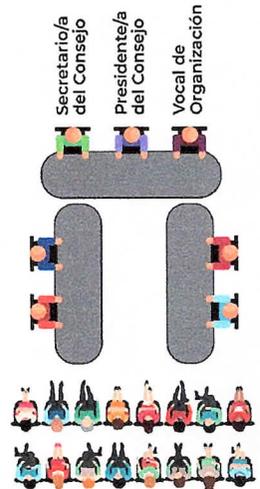
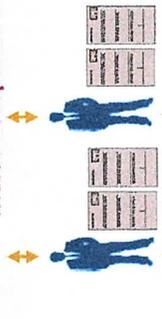
(31)

2

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales*

a) Auxiliares de recepción de paquete

Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

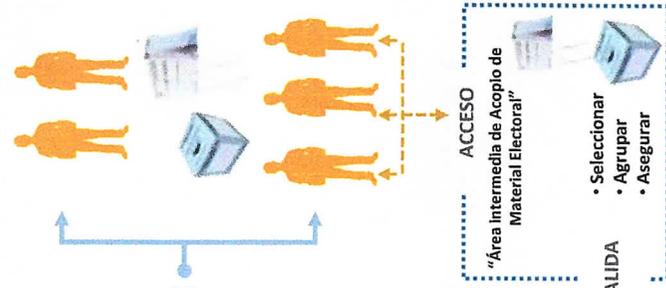


Bodega Electoral



e) Auxiliar de bodega

Auxiliares generales c)



- SALIDA**
- Seleccionar
 - Agrupar
 - Asegurar

ACCESO

"Área Intermedia de Acopio de Material Electoral"

* (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar la mesa receptora.
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- e) (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).

Handwritten signature and scribbles.

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales

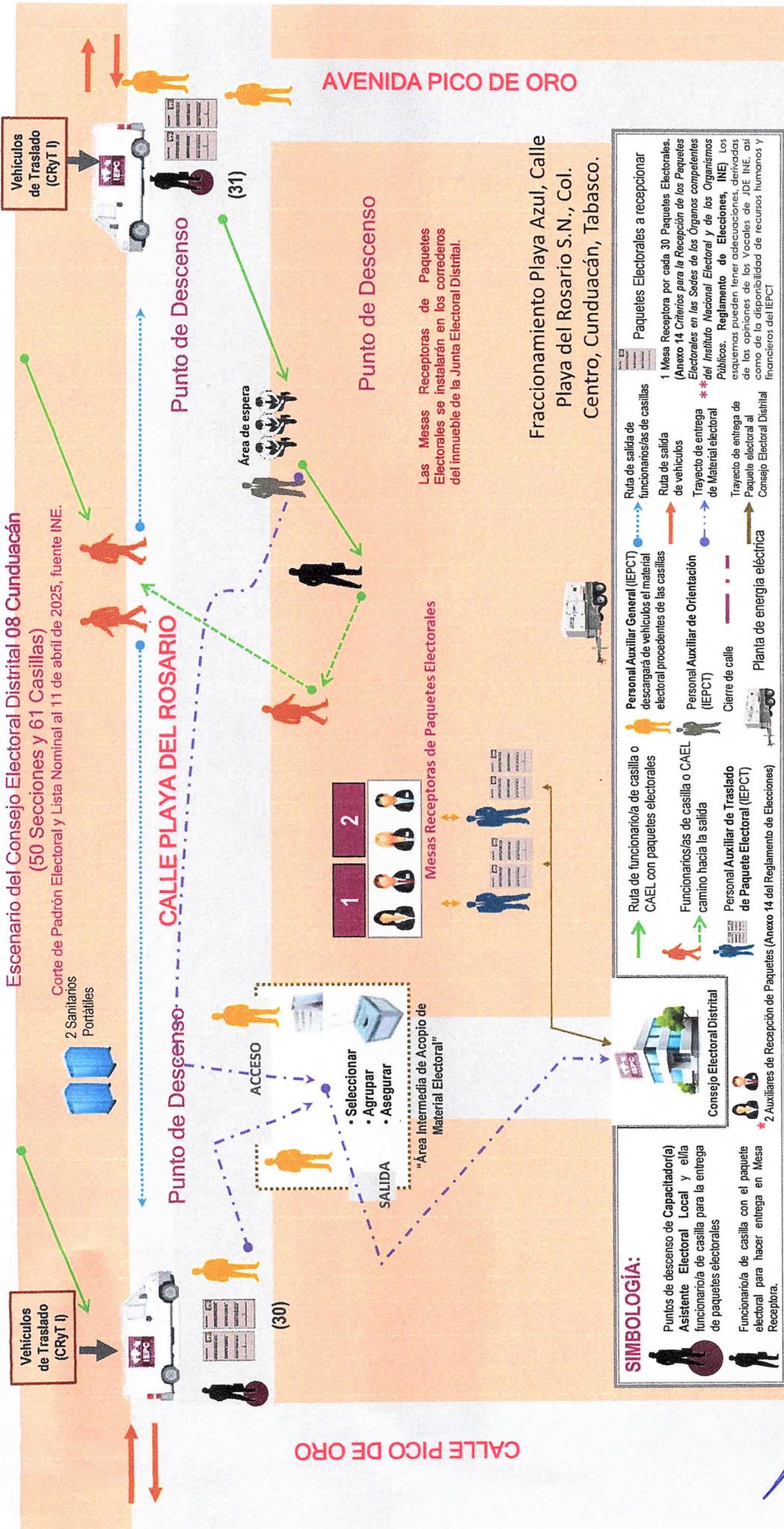
Escenario del Consejo Electoral Distrital 08 Cunduacán (50 Secciones y 61 Casillas)

Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

2 Sanitarios Portátiles

Vehículos de Traslado (CRYT I)

Vehículos de Traslado (CRYT I)



CALLE PICO DE ORO

AVENIDA PICO DE ORO

CALLE PLAYA DEL ROSARIO

Punto de Descenso

Punto de Descenso

Las Mesas Receptoras de Paquetes Electorales se instalarán en los corredores del inmueble de la Junta Electoral Distrital.

Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

Fraccionamiento Playa Azul, Calle Playa del Rosario S.N., Col. Centro, Cunduacán, Tabasco.

SIMBOLOGÍA:

- Puntos de descenso de Capacitadora(a) Asistente Electoral Local y ella/funcionaria de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Funcionaria de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.
- * 2 Auxiliares de Recepción de Paquetes (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones)

Ruta de funcionamiento de casilla o CAEL con paquetes electorales

Ruta de salida de funcionarios/as de casillas electorales

Ruta de salida de vehículos

Trayecto de entrega de Material electoral

Trayecto de entrega de Paquete electoral al Consejo Electoral Distrital

Planta de energía eléctrica

Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral procedentes de las casillas

Personal Auxiliar de Orientación (IEPCT) Cierre de calle

Planta de energía eléctrica

Personal Auxiliar de Traslado de Paquete Electoral (IEPCT)

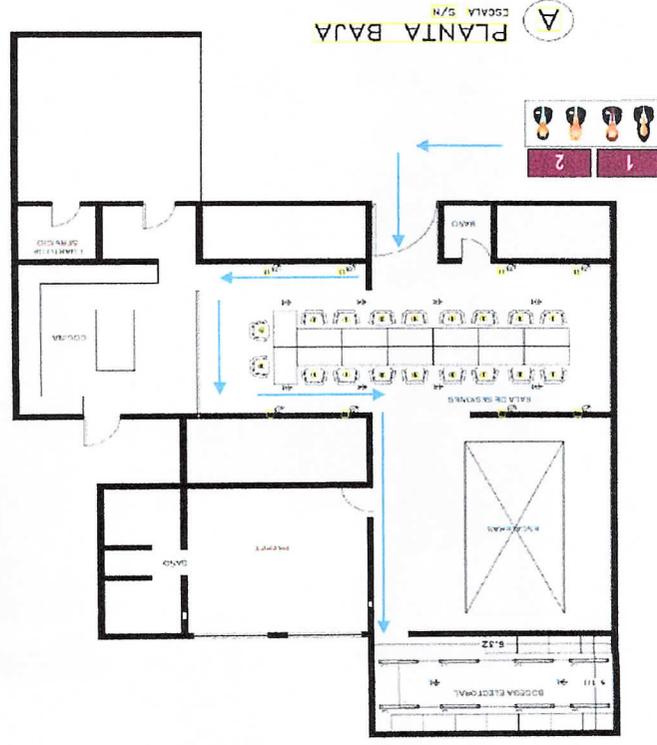
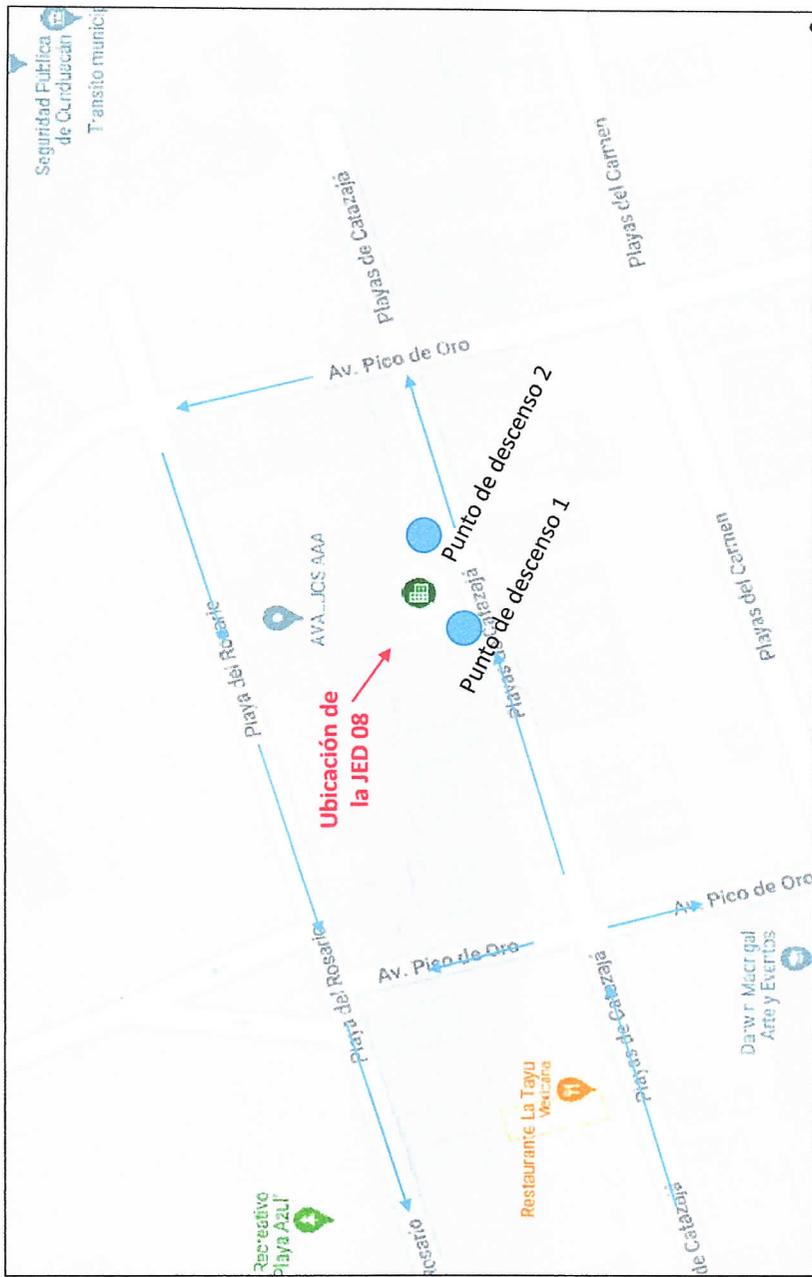
Consejo Electoral Distrital

Paquetes Electorales a recibir

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Organos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE) Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivados de las opiniones de los Yocates de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT

(Handwritten signature and scribbles)

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 08 CUNDUACÁN



Dirección: Fraccionamiento Playa Azul, Calle Playa del Rosario Sin Numero, Col. Centro, Cunduacán, Tabasco



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
Tu participación es nuestro compromiso

DISTRITO 09 EMILIANO ZAPATA



[Handwritten signature]

Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

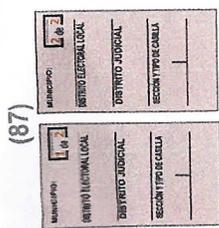
Total Personal de Recepción: 14

Escenario del Consejo Electoral Distrital 09 Emiliano Zapata

(82 Secciones, 16 de E. Zapata, 26 de Jonuta, 40 Macuspana; y 87 Casillas, 20 E. Zapata, 26 Jonuta, 41 Macuspana)
 Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

Auxiliar de traslado de paquete electoral
b)

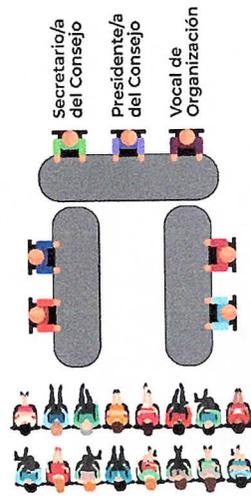
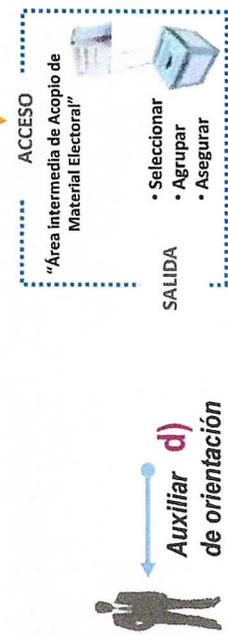
Paquetes Electorales que contendrá los expedientes correspondientes a las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, jueces y jueces penales, así como jueces y jueces por especialidad



1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales*

a) Auxiliares de recepción de paquete

Mesas Receptoras de Paquetes Electorales



Bodega Electoral

e) Auxiliar de bodega

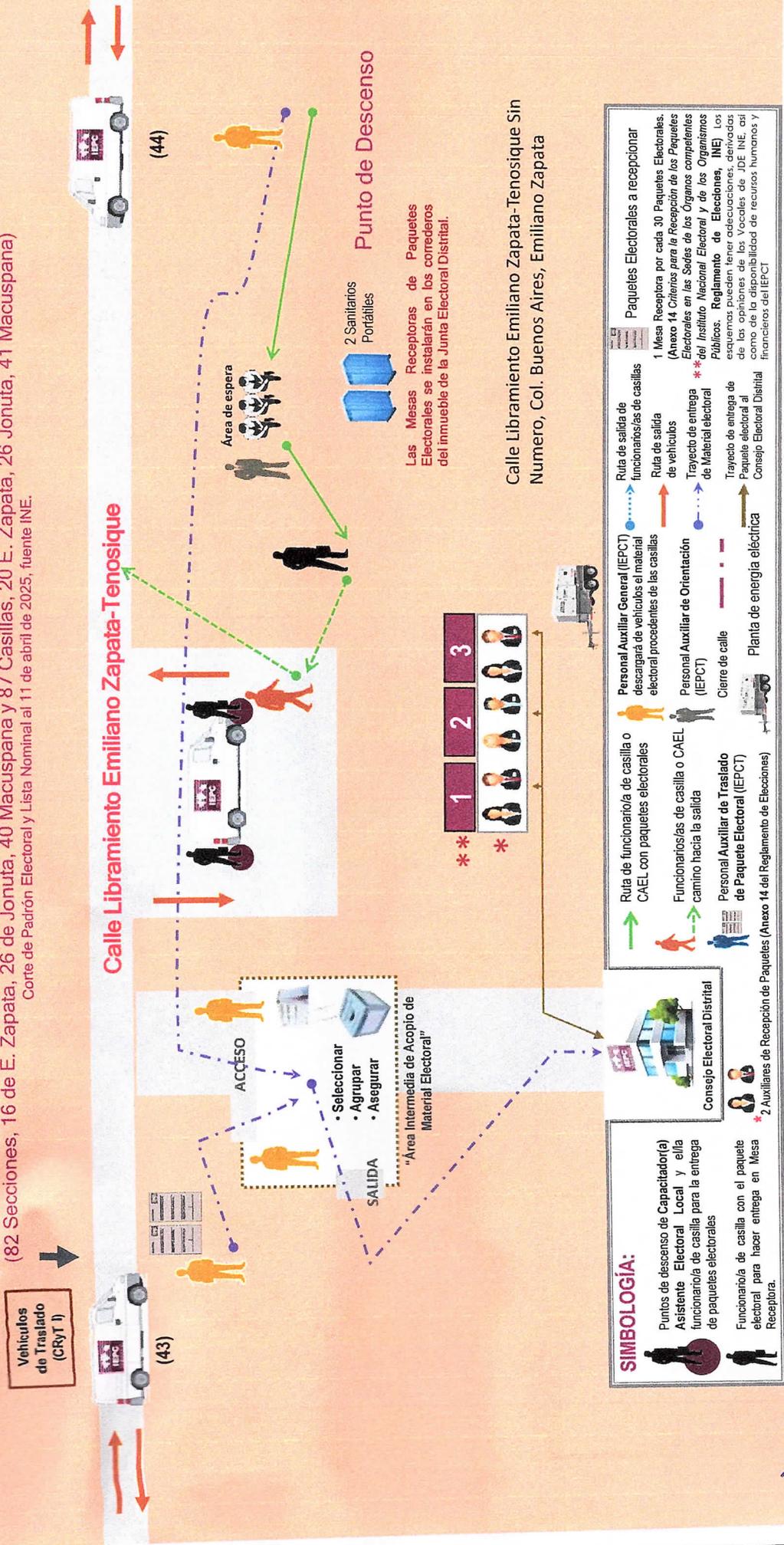
(Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 09 Emiliano Zapata

(82 Secciones, 16 de E. Zapata, 26 de Jonuta, 40 Macuspana y 87 Casillas, 20 E. Zapata, 26 Jonuta, 41 Macuspana)
 Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.



SIMBOLOGÍA:

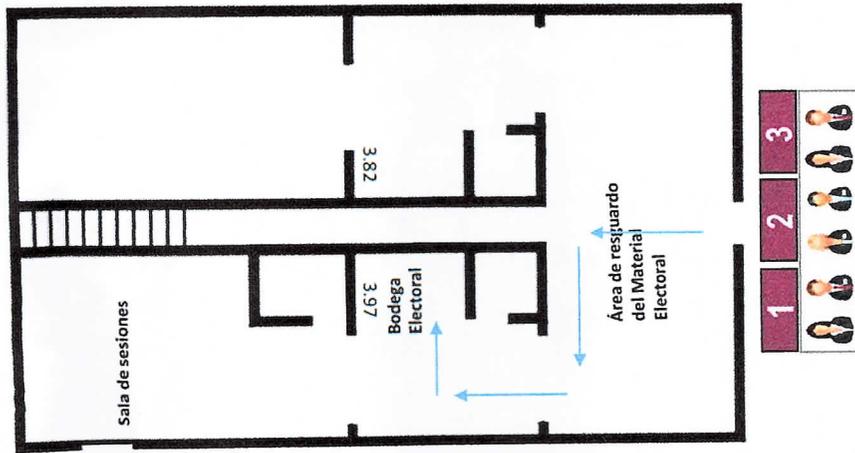
Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y el/la funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales

Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.

Calle Libramiento Emiliano Zapata-Tenosique
 Numero, Col. Buenos Aires, Emiliano Zapata

[Handwritten signature]

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 09 EMILIANO ZAPATA



Dirección: Calle Libramiento Emiliano Zapata-Tenosique Sin Numero, Col. Buenos Aires, Emiliano Zapata, Tabasco.

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco

Tu participación es nuestro compromiso

DISTRITO 10 HUIMANGUILLO

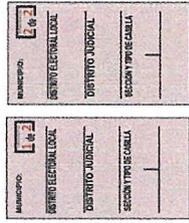


X

Q

Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

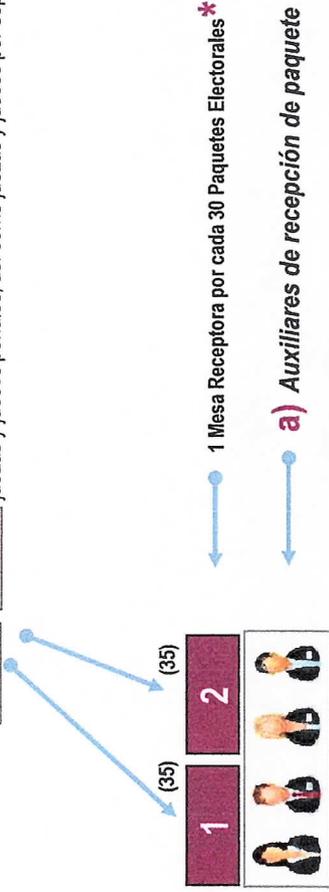
Escenario del Consejo Electoral Distrital 10 Huimanguillo
(63 Secciones y 70 Casillas)
Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.



(70)

b) Auxiliar de traslado de paquete electoral

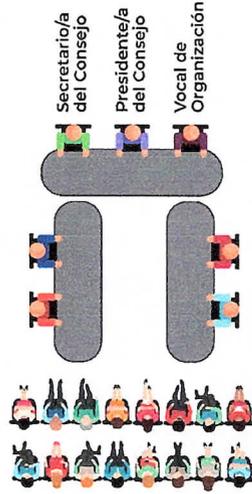
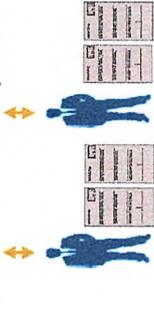
Paquetes Electorales que contendrá los expedientes correspondientes a las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, jueces y jueces penales, así como jueces y jueces por especialidad



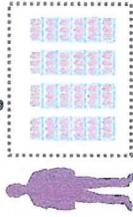
1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales*

a) Auxiliares de recepción de paquete

Mesas Receptoras de Paquetes Electorales



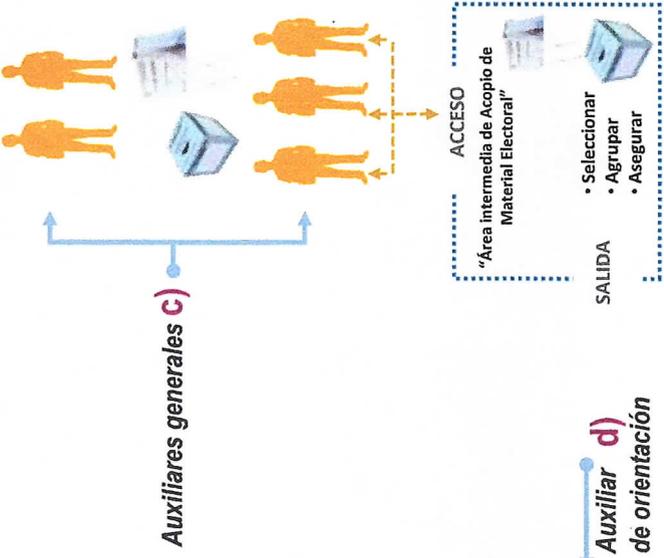
Bodega Electoral



e)

Auxiliar de bodega

Total Personal de Recepción: 10



* (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y manamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

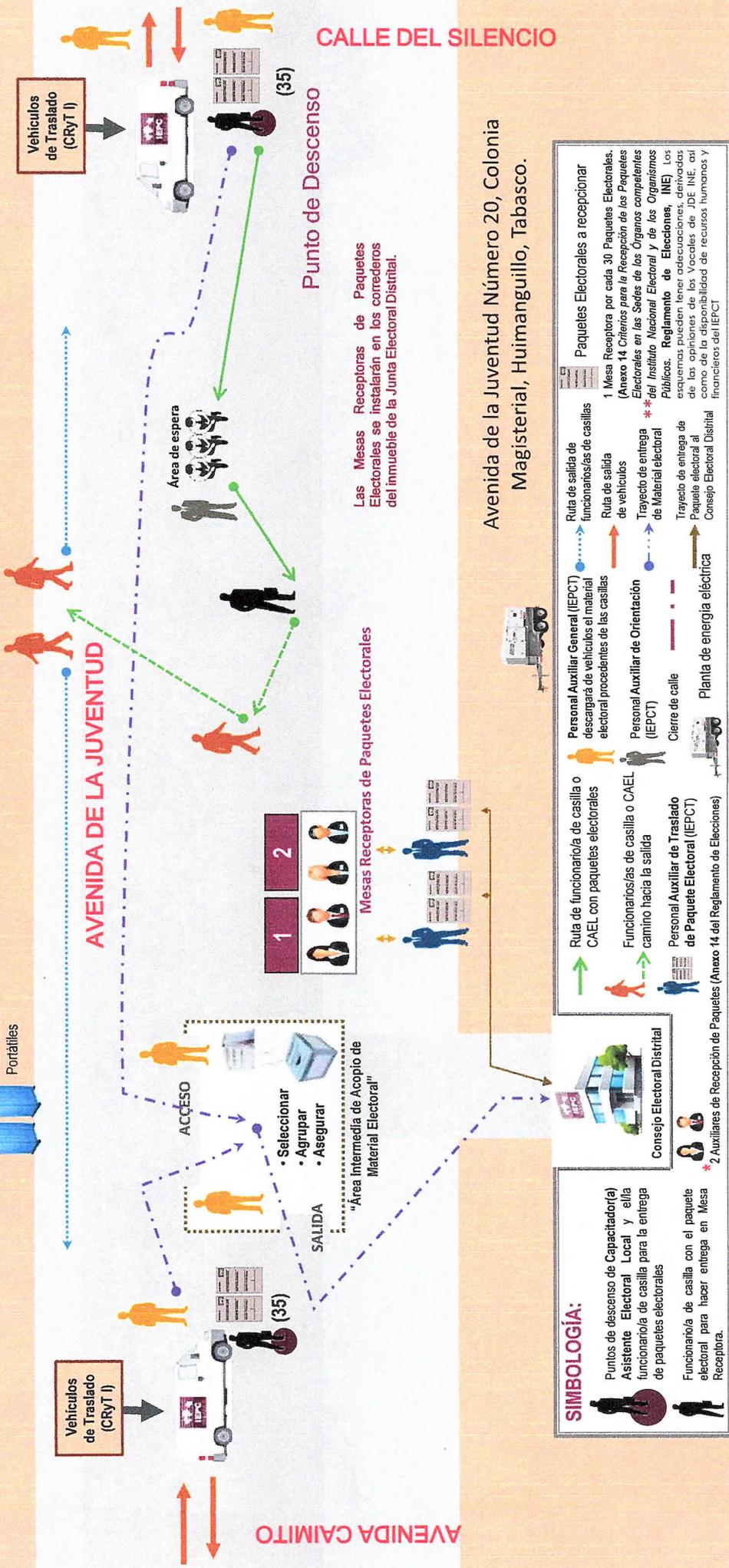
Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 10 Huimanguillo

(63 Secciones y 70 Casillas)

Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

2 Sanitarios Portátiles



Las Mesas Receptoras de Paquetes Electorales se instalarán en los corredores del inmueble de la Junta Electoral Distrital.

Avenida de la Juventud Número 20, Colonia Magisterial, Huimanguillo, Tabasco.

SIMBOLOGÍA:

- Funcionario/a de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y ella/funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.
- 2 Auxiliares de Recepción de Paquetes (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones)

Ruta de funcionamiento de casilla o CAEL con paquetes electorales

Personal Auxiliar de Traslado de Paquete Electoral (IEPCT)

Personal Auxiliar General (IEPCT)

Personal Auxiliar de Orientación (IEPCT)

Cierre de calle

Planta de energía eléctrica

Ruta de salida de funcionarios/as de casillas

Ruta de salida de vehículos

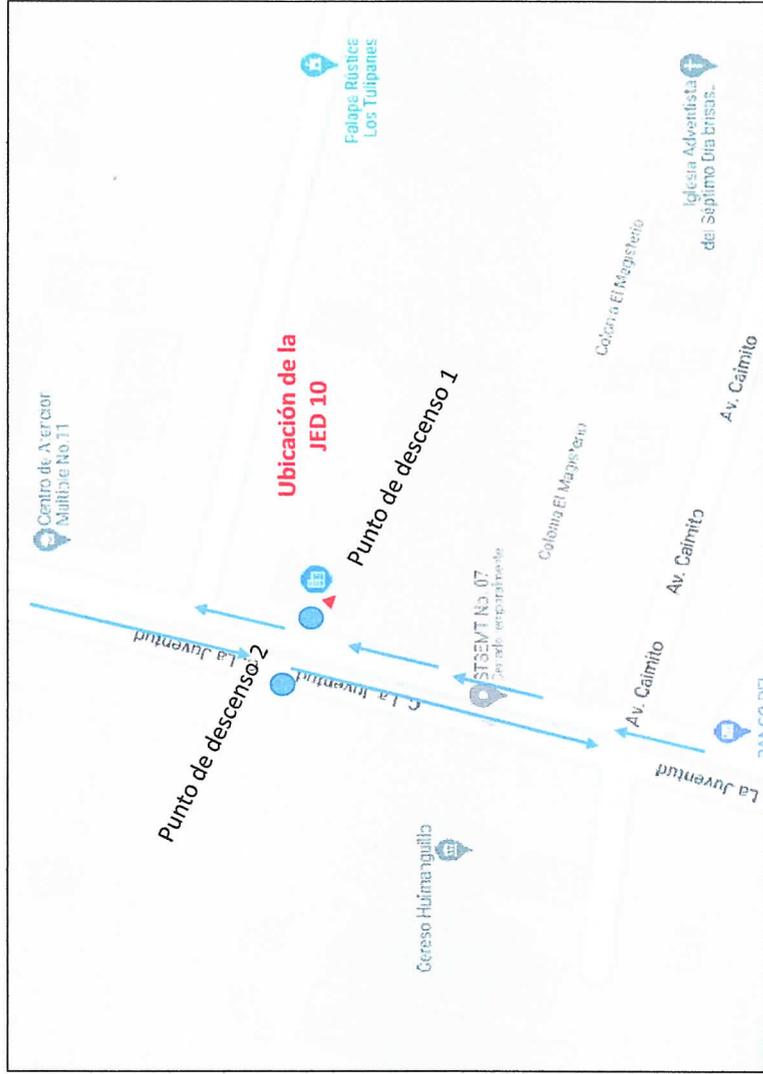
Trayecto de entrega de Material electoral

Trayecto de entrega de Paquete electoral al Consejo Electoral Distrital

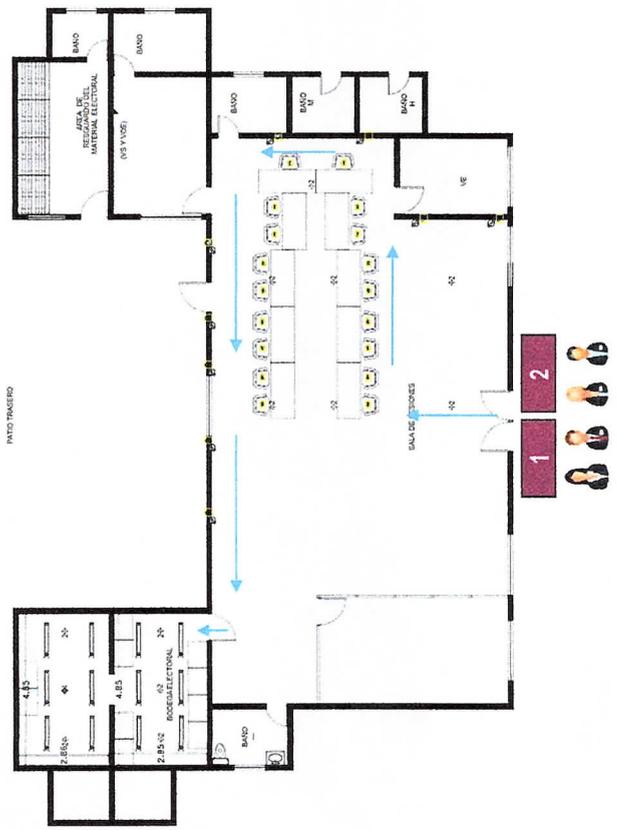
Paquetes Electorales a recibir

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Secciones de los Organismos Públicos, Reglamento de Elecciones, INE) Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPC

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 10 HUIMANGUILLO



Dirección: Avenida de la Juventud No. 20, Colonia Magisterial, Huimanguillo, Tabasco.



Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
Tu participación es nuestro compromiso

DISTRITO 11 MACUSPANANA

X

20

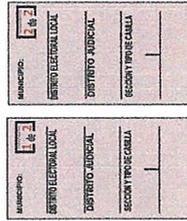
Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

Total Personal de Recepción: 10

Escenario del Consejo Electoral Distrital 11 Macuspana (69 Secciones 27 de Jalapa, 42 de Macuspana; y 79 Casillas 27 de Jalapa, 52 Macuspana) Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

b) Auxiliar de traslado de paquete electoral

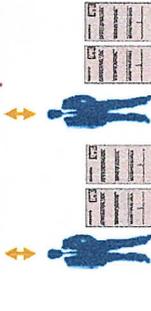
Paquetes Electorales que contendrá los expedientes correspondientes a las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, jueces y jueces penales, así como jueces y jueces por especialidad



1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales*

a) Auxiliares de recepción de paquete

Mesas Receptoras de Paquetes Electorales



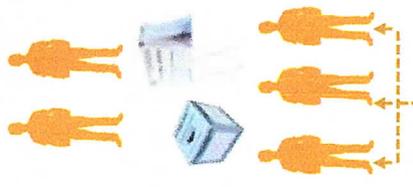
Bodega Electoral



e)

Auxiliar de bodega

c) Auxiliares generales



* (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

[Handwritten signature]

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 11 Macuspana (69 Secciones 27 de Jalapa, 42 de Macuspana; y 79 Casillas 27 de Jalapa, 52 Macuspana) Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

2 Sanitarios Portátiles

Vehículos de Traslado (CRyT I)

CALLE PRIMERA DE CIRCVNALACIÓN

Punto de Descenso 1

CALLE PROL. AGUSTÍN DÍAZ DEL CASTILLO

Punto de Descenso 2

Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

ACCESO

- Seleccionar
- Agrupar
- Asegurar

SALIDA

"Área Intermedia de Acopio de Material Electoral"

Prolongación Agustín Díaz del Castillo, Esquina Circunvalación, Macuspana, Tabasco.

SIMBOLOGÍA:

Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y el/la funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales

Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.

Consejo Electoral Distrital

2 Auxiliares de Recepción de Paquetes

Ruta de funcionario/a de casilla o CAEL con paquetes electorales

Funcionario/as de casilla o CAEL camino hacia la salida

Personal Auxiliar de Traslado de Paquete Electoral (IEPCT)

Planta de energía eléctrica

Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral procedentes de las casillas

Ruta de salida de funcionarios/as de casillas

Ruta de salida de vehículos

Trayecto de entrega de Material electoral

Trayecto de entrega de Paquete electoral al Consejo Electoral Distrital

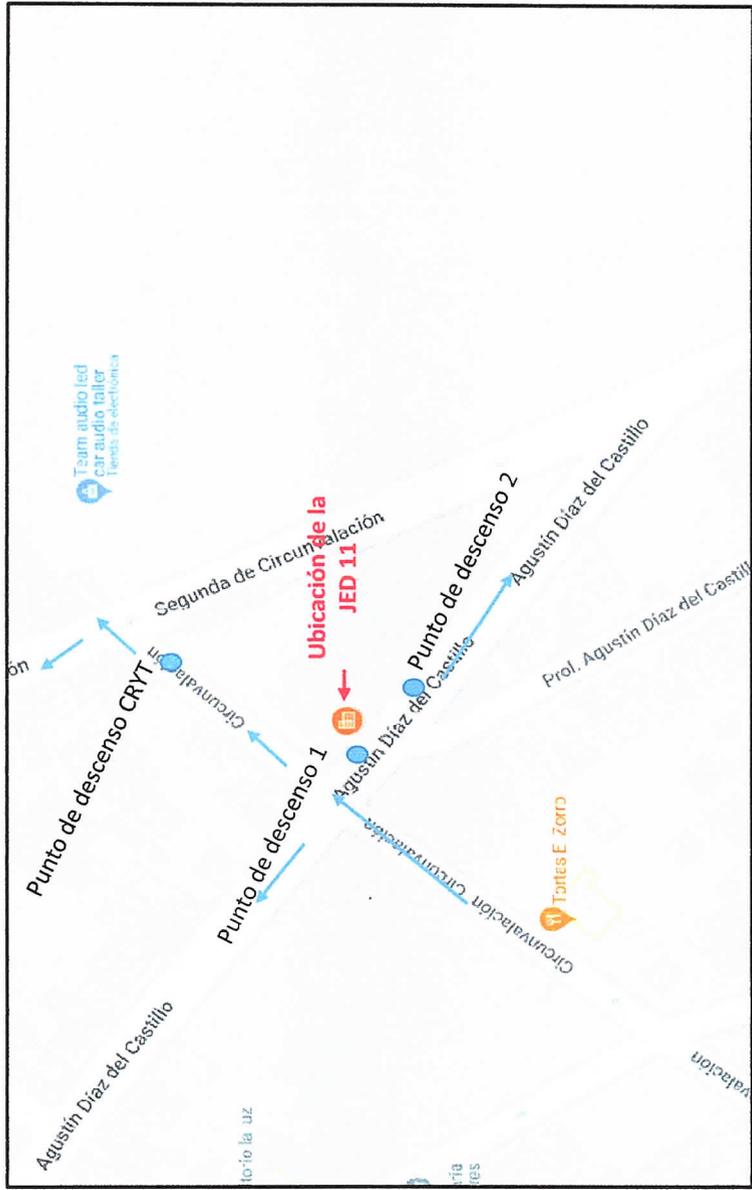
Paquetes Electorales a recepcionar

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales.

(Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Organismos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE) Los esquemas pueden tener carácter orientador, debiendo de las opciones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCCT

CALLE CIRCVNALACIÓN

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 11 MACUSPANA



Dirección: Prolongación Agustín Díaz del Castillo, esquina con Circunvalación, Macuspama, Tabasco.

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEFCT.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
Tu participación es nuestro compromiso

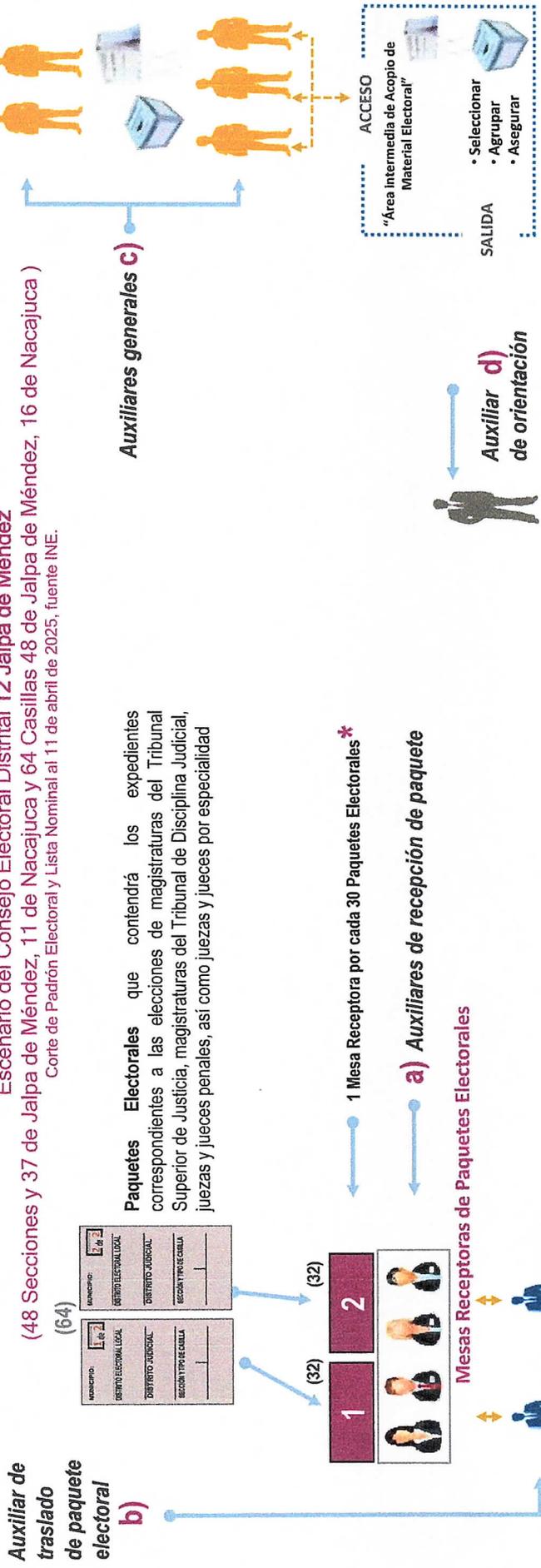
DISTRITO 12 JALPA DE MÉNDEZ



Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

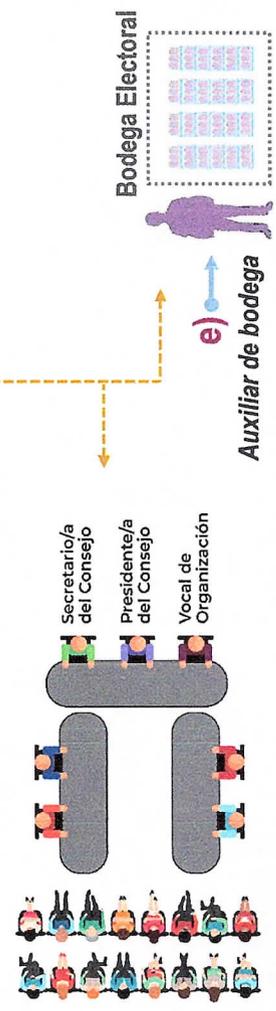
Escenario del Consejo Electoral Distrital 12 Jalpa de Méndez (48 Secciones y 37 de Jalpa de Méndez, 11 de Nacajuca y 64 Casillas 48 de Jalpa de Méndez, 16 de Nacajuca)
 Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

Total Personal de Recepción: 10



* (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

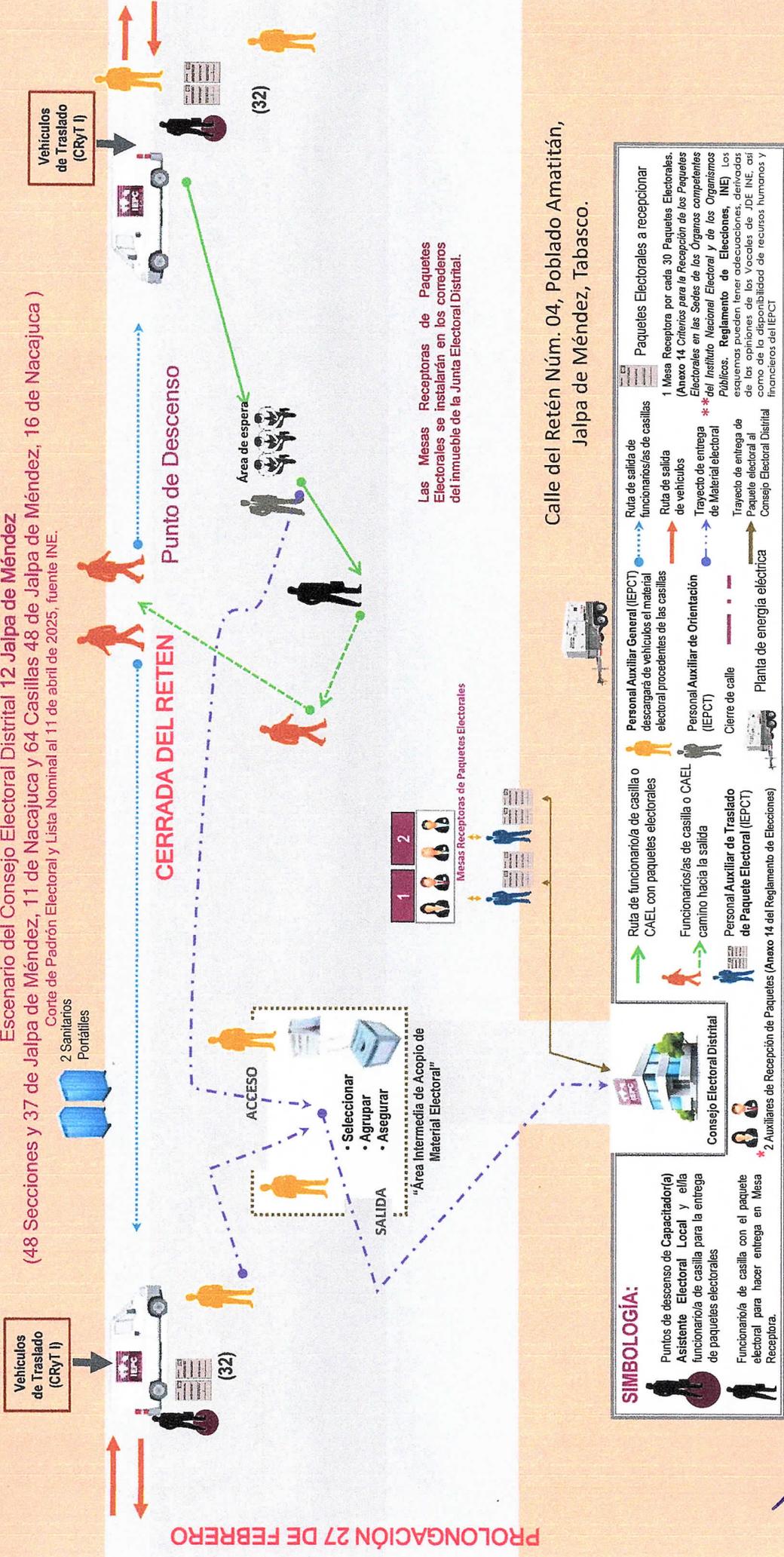
- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y manparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.



[Handwritten signature]

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 12 Jalpa de Méndez (48 Secciones y 37 de Jalpa de Méndez, 11 de Nacajuca y 64 Casillas 48 de Jalpa de Méndez, 16 de Nacajuca)
 Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.



PROLONGACIÓN 27 DE FEBRERO

Las Mesas Receptoras de Paquetes Electorales se instalarán en los comederos del inmueble de la Junta Electoral Distrital.

Calle del Retén Núm. 04, Poblado Amatitán, Jalpa de Méndez, Tabasco.

SIMBOLOGÍA:

- Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y el/la funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.
- 2 Auxiliares de Recepción de Paquetes (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones)

Paquetes Electorales a recibir

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Organismos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE) Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPC

Ruta de salida de funcionarios/as de casillas

Ruta de salida de vehículos

Trayecto de entrega de Material electoral

Trayecto de entrega de Paquete electoral al Consejo Electoral Distrital

Planta de energía eléctrica

Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral procedentes de las casillas

Personal Auxiliar de Orientación (IEPCT) Cierre de calle

Ruta de funcionario/a de casilla o CAEL con paquetes electorales

Funcionario/as de casilla o CAEL camino hacia la salida

Personal Auxiliar de Traslado de Paquete Electoral (IEPCT)

Consejo Electoral Distrital

Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

Área de Espera (32)

Vehículos de Traslado (CRYT I) (32)

Punto de Descenso

CERRADA DEL RETEN

ACCESO

- Seleccionar
- Agrupar
- Asegurar

SALIDA

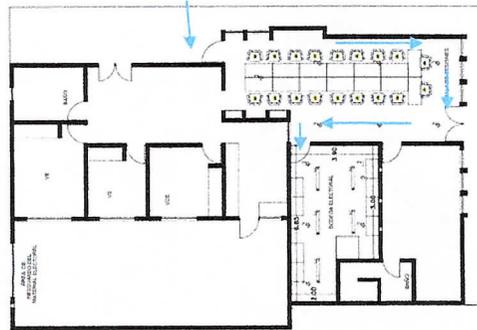
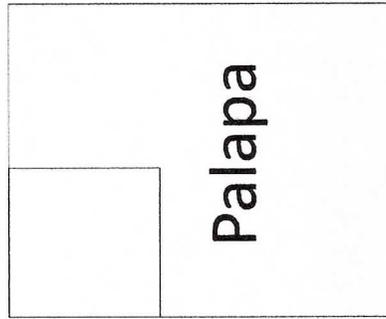
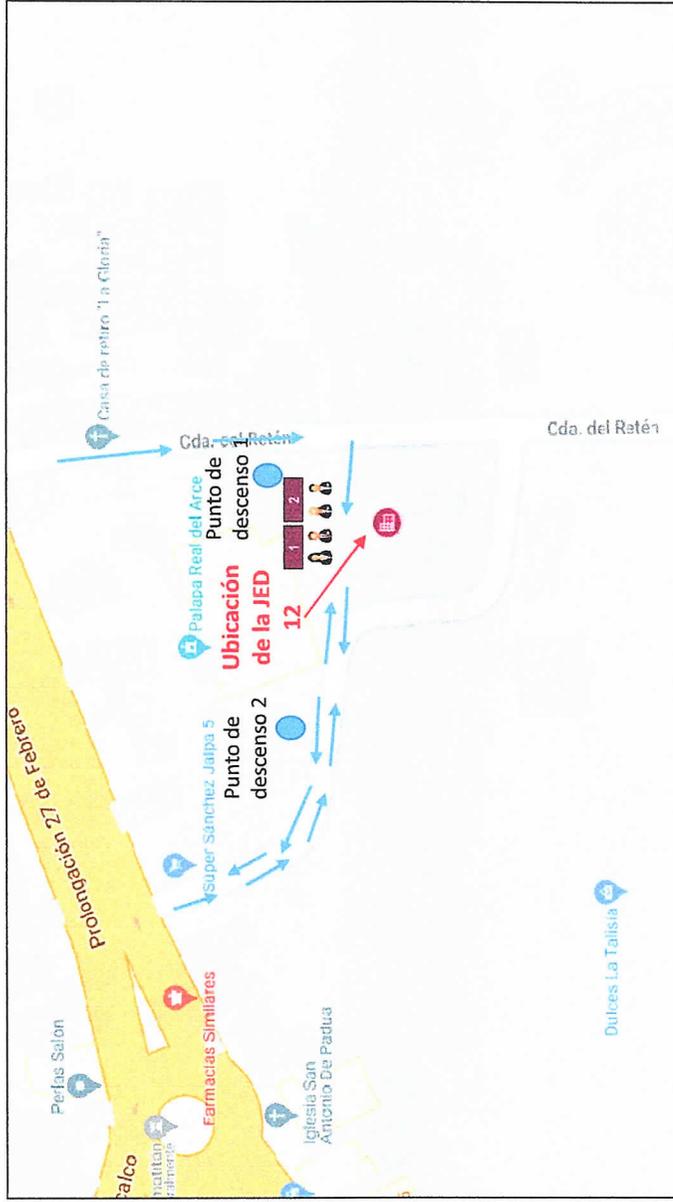
"Área Intermedia de Acopio de Material Electoral"

2 Sanitarios Portátiles

Vehículos de Traslado (CRYT I)

Handwritten signature and initials in blue ink.

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 12 JALPA DE MÉNDEZ



Dirección: Calle del Retén Núm. 04, Poblado Amatitán, Jalpa de Méndez, Tabasco.

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
Tu participación es nuestro compromiso

DISTRITO 13 NACAJUCA



[Handwritten signature]

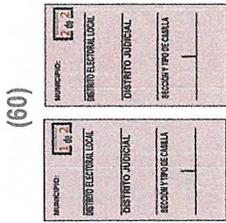
Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 13 Nacajuca (42 Secciones y 60 Casillas)

Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

b) Auxiliar de traslado de paquete electoral

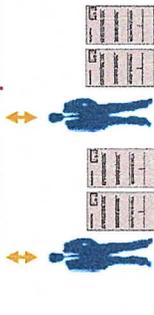
Paquetes Electorales que contendrá los expedientes correspondientes a las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, jueces y jueces penales, así como juezas y jueces por especialidad



1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales *

a) Auxiliares de recepción de paquete

Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

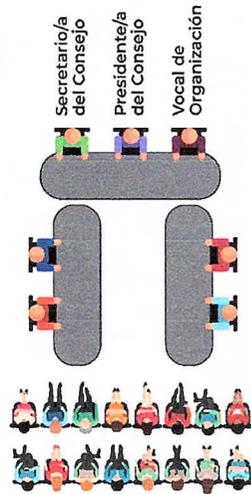


Bodega Electoral

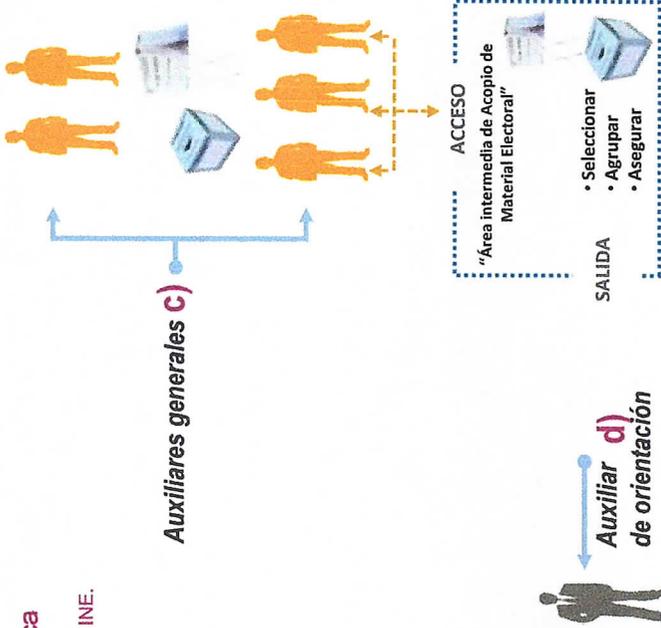


e)

Auxiliar de bodega



Total Personal de Recepción: 10



* (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales

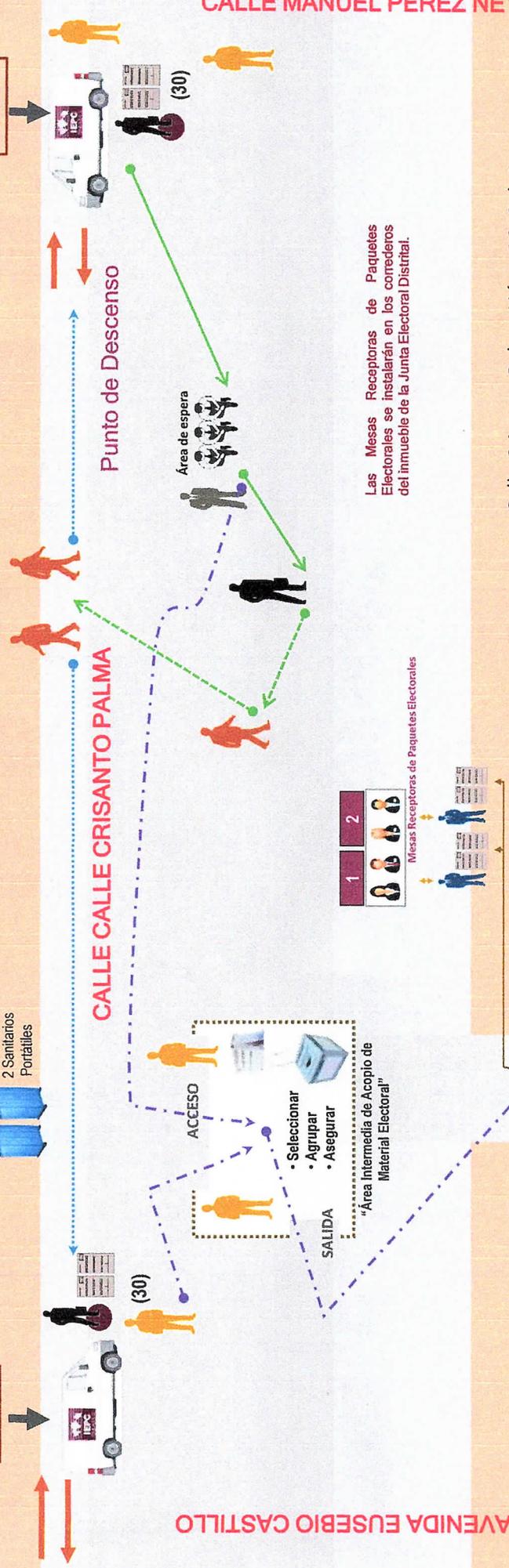
Escenario del Consejo Electoral Distrital 13 Nacajuca
(42 Secciones y 60 Casillas)

Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

2 Sanitarios Portátiles

Vehículos de Traslado (CRyT I)

Vehículos de Traslado (CRyT I)



AVENIDA EUSEBIO CASTILLO

CALLE MANUEL PEREZ NEY

Punto de Descenso

CALLE CALLE CRISANTO PALMA

Las Mesas Receptoras de Paquetes Electorales se instalarán en los corredores del inmueble de la Junta Electoral Distrital.

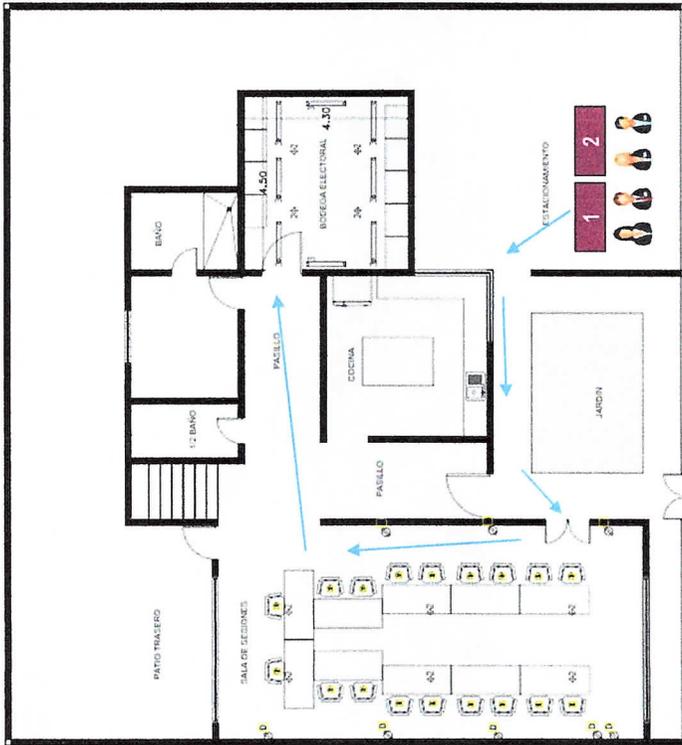
Calle Crisanto Palma Núm. 26, Col. Centro, Nacajuca, Tabasco.

SIMBOLOGÍA:

- Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y ella/funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.
- Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral/procedentes de las casillas
- Personal Auxiliar de Orientación (IEPCT)
- Cierre de calle
- Planta de energía eléctrica
- Ruta de salida de funcionario/as de casillas
- Ruta de salida de vehículos
- Trayecto de entrega de Material electoral
- Trayecto de entrega de Paquete electoral al Consejo Electoral Distrital
- Paquetes Electorales a recepcionar
- 1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Organismos Electorales del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE)
- Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT

[Handwritten signature]

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 13 NACAJUCA



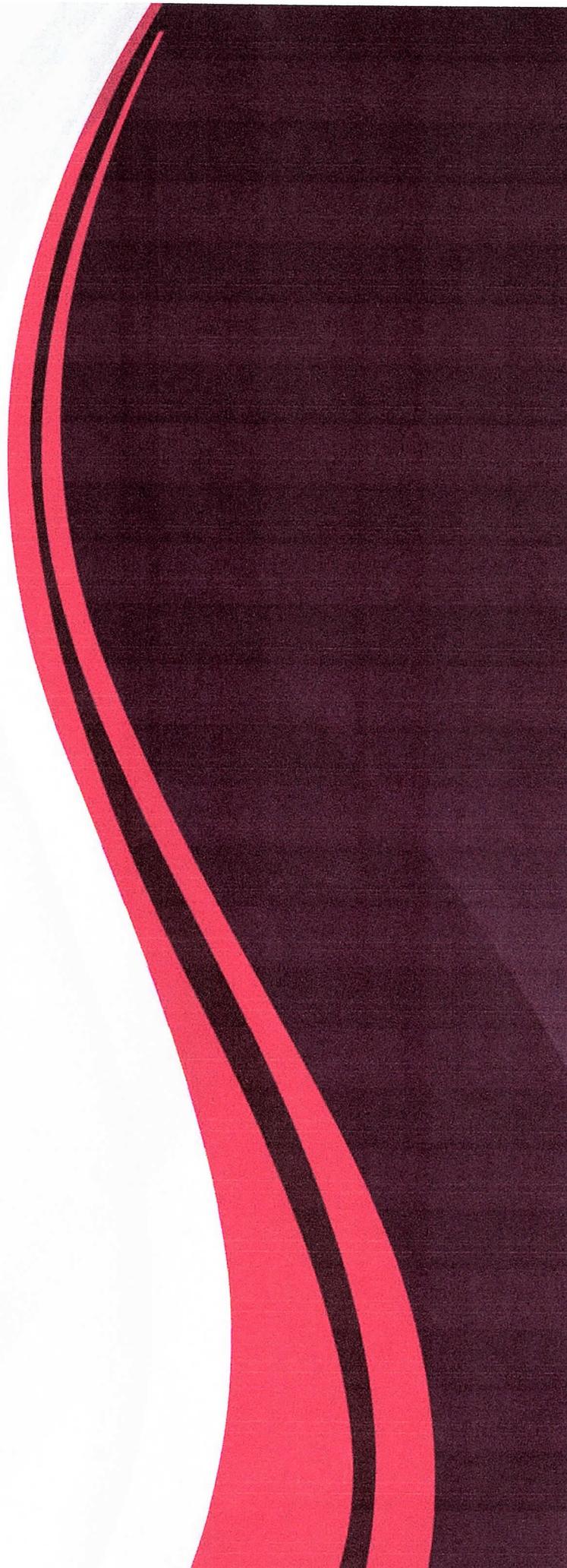
Dirección: Calle Crisanto Palma Núm. 26, Col. Centro, Nacajuca, Tabasco.

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
Tu participación es nuestro compromiso

DISTRITO 14 PARAÍSO

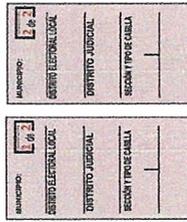


[Handwritten signature]

Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 14 Paraiso (55 Secciones, 10 de Comalcalco, 45 de Paraiso; y 66 Casillas 11 de Comalcalco, 55 de Paraiso) Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

Auxiliar de traslado de paquete electoral **b)**

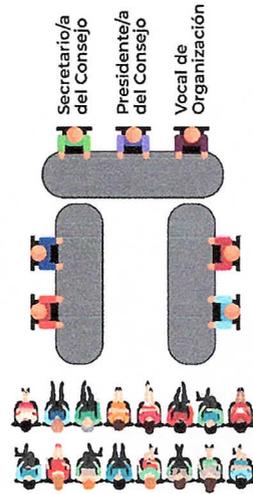
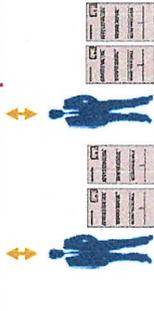


Paquetes Electorales que contendrá los expedientes correspondientes a las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, jueces y jueces penales, así como jueces y jueces por especialidad

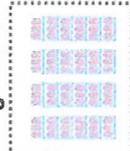
1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales*

a) Auxiliares de recepción de paquete

Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

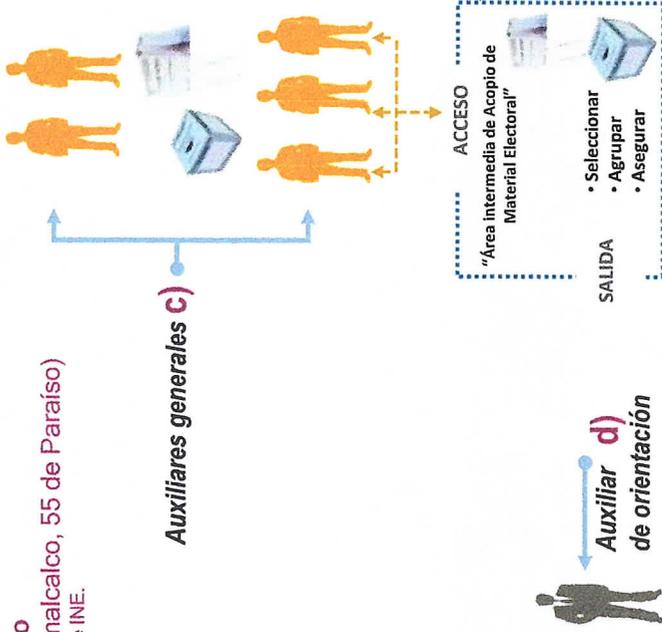


Bodega Electoral



e) Auxiliar de bodega

Total Personal de Recepción: 10



* (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 14 Paraíso
 (55 Secciones 10 de Comalcalco, 45 de Paraíso y 66 Casillas 11 de Comalcalco, 55 de Paraíso)
 Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.



Las Mesas Receptoras de Paquetes Electorales se instalarán en los comederos del inmueble de la Junta Electoral Distrital.

CALLE ROMAN MAGAÑA

CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS

Calle Miguel Lerdo de Tejada, colonia Centro, Paraíso, Tabasco.

SIMBOLOGÍA:

- Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y el/la funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.
- Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral procedentes de las casillas
- Personal Auxiliar de Orientación (IEPCT)
- Cierre de calle
- Planta de energía eléctrica
- Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Organismos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE) Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivados de las opiniones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT

Ruta de salida de funcionarios/as de casillas

Ruta de salida de vehículos

Trayecto de entrega de Material electoral

Trayecto de entrega de Paquete electoral al Consejo Electoral Distrital

Ruta de funcionario/a de casilla o CAEL con paquetes electorales

Funcionario/as de casilla o CAEL camino hacia la salida

Personal Auxiliar de Traslado de Paquete Electoral (IEPCT)

Personal Auxiliar General (IEPCT)

Personal Auxiliar de Orientación (IEPCT)

Cierre de calle

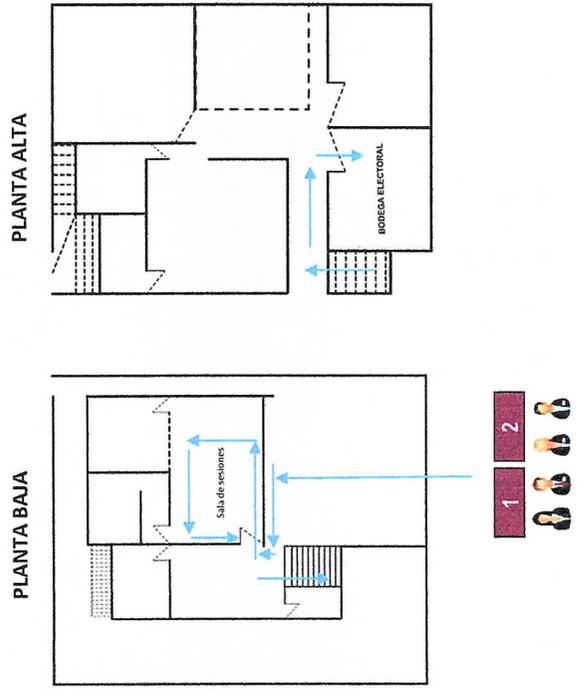
Planta de energía eléctrica

Paquetes Electorales a recibir

Paquetes Electorales a recibir

[Handwritten signature]

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 14 PARAÍSO



Dirección: Calle Miguel Lerdo de Tejada, colonia Centro, Paraíso, Tabasco.

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPC.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco

Tu participación es nuestro compromiso

DISTRITO 15 TEAPA



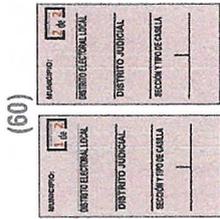
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 15 Teapa (54 Secciones, 27 de Tacotalpa, 27 de Teapa; 60 Casillas de 27 Tacotalpa, 33 Teapa) Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

b) Auxiliar de traslado de paquete electoral

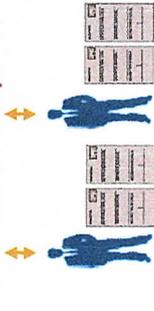


Paquetes Electorales que contendrá los expedientes correspondientes a las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, jueces y jueces penales, así como juezas y jueces por especialidad

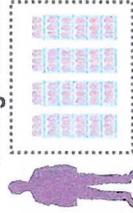
1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales*

a) Auxiliares de recepción de paquete

Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

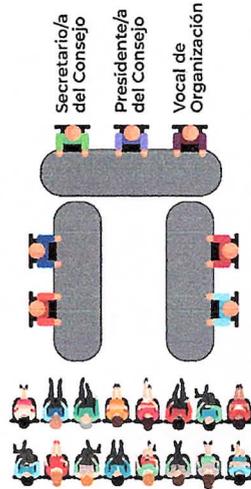


Bodega Electoral

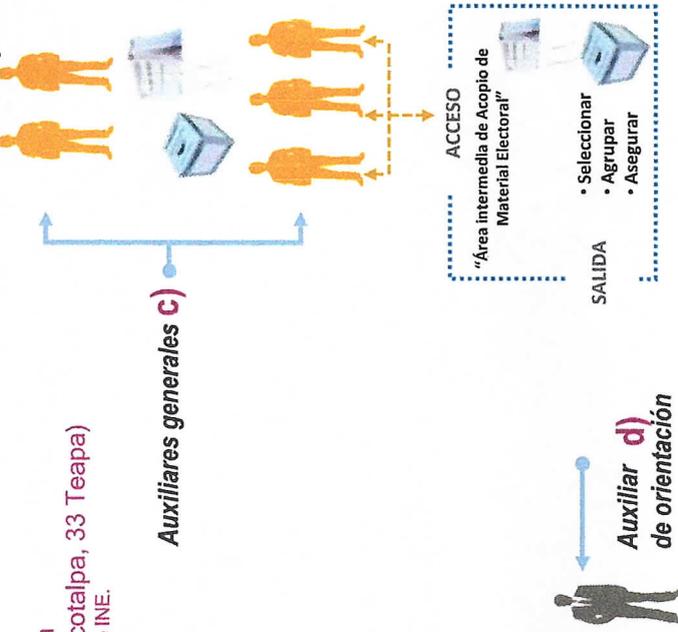


e)

Auxiliar de bodega



Total Personal de Recepción: 10



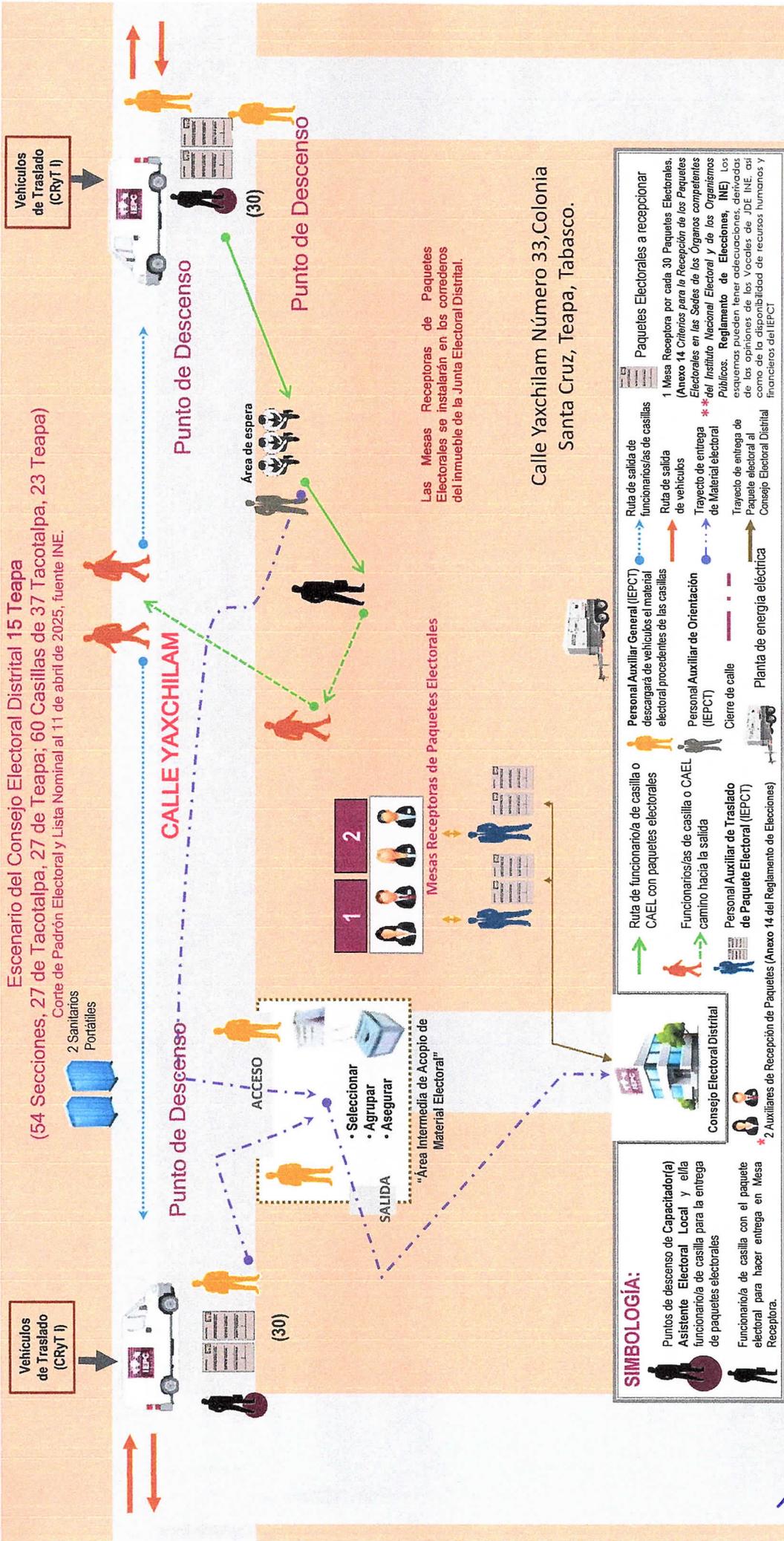
Auxiliares generales c)

Auxiliar d) de orientación

* (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

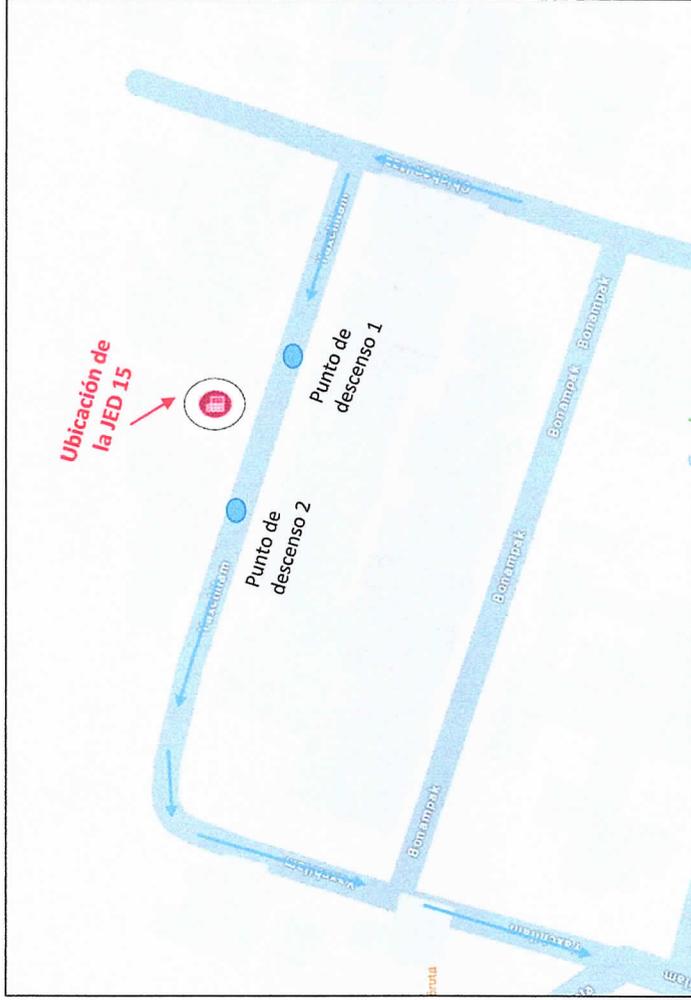
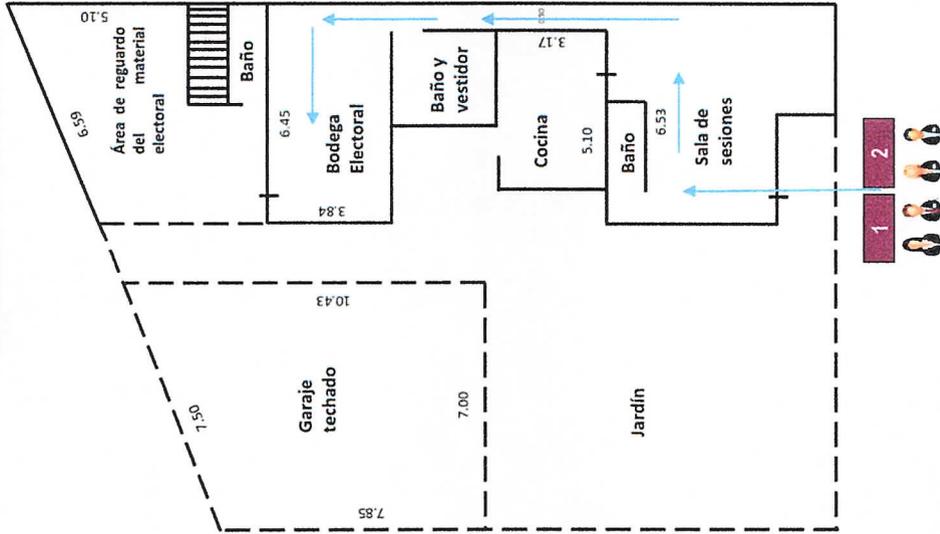
- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales



[Handwritten signature]

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 15 TEAPA



Dirección: Calle Yaxchilam Número 33, Colonia Santa Cruz, Teapa, Tabasco.

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco

Tu participación es nuestro compromiso

DISTRITO 16 TENOSIQUE



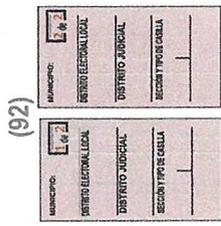
[Handwritten signature]

Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Consejos Electorales Distritales

Total Personal de Recepción: 14

Escenario del Consejo Electoral Distrital 16 Tenosique
(88 Secciones y 44 de Balancán, 44 de Tenosique y 92 Casillas 45 de Balancán y 47 de Tenosique)
Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

Auxiliar de traslado de paquete electoral
b)

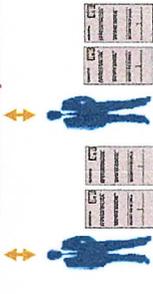


Paquetes Electorales que contendrá los expedientes correspondientes a las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, jueces y jueces penales, así como jueces y jueces por especialidad

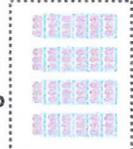
1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales*

a) Auxiliares de recepción de paquete

Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

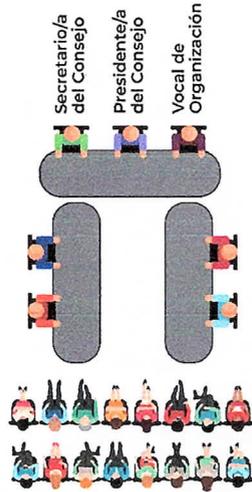


Bodega Electoral

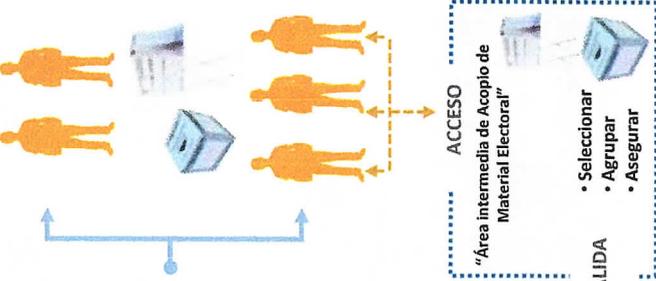


e)

Auxiliar de bodega



Auxiliares generales c)



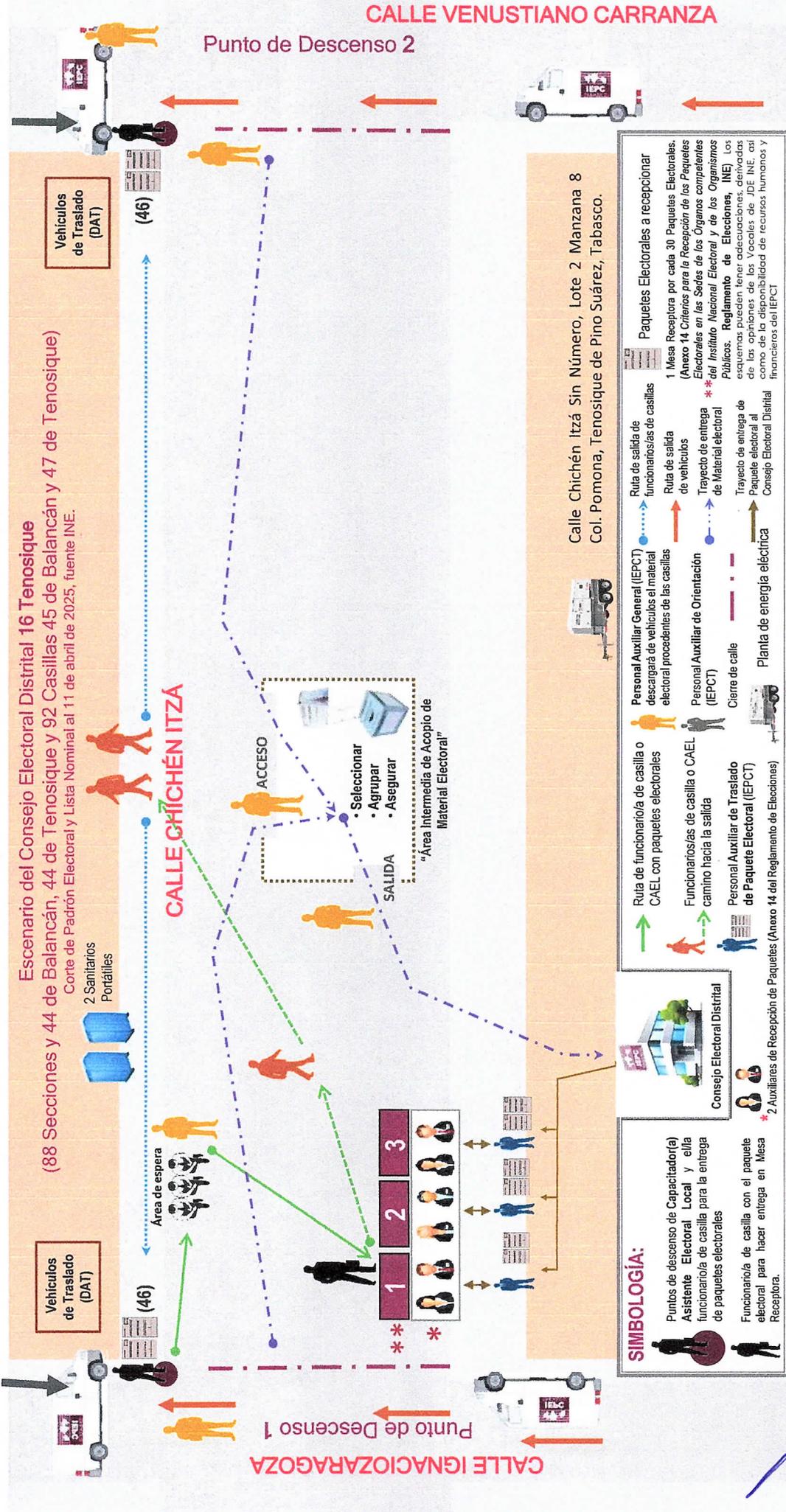
Auxiliar d) de orientación

* (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Electorales Distritales

Escenario del Consejo Electoral Distrital 16 Tenosique
 (88 Secciones y 44 de Balancán, 44 de Tenosique y 92 Casillas 45 de Balancán y 47 de Tenosique)
 Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.



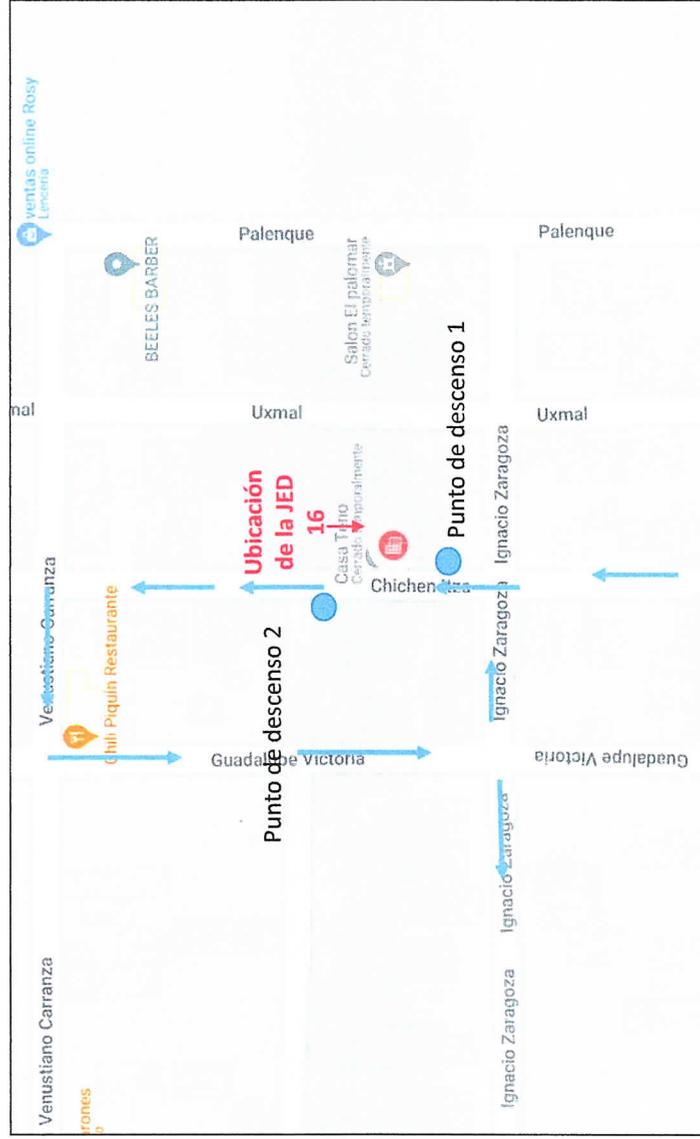
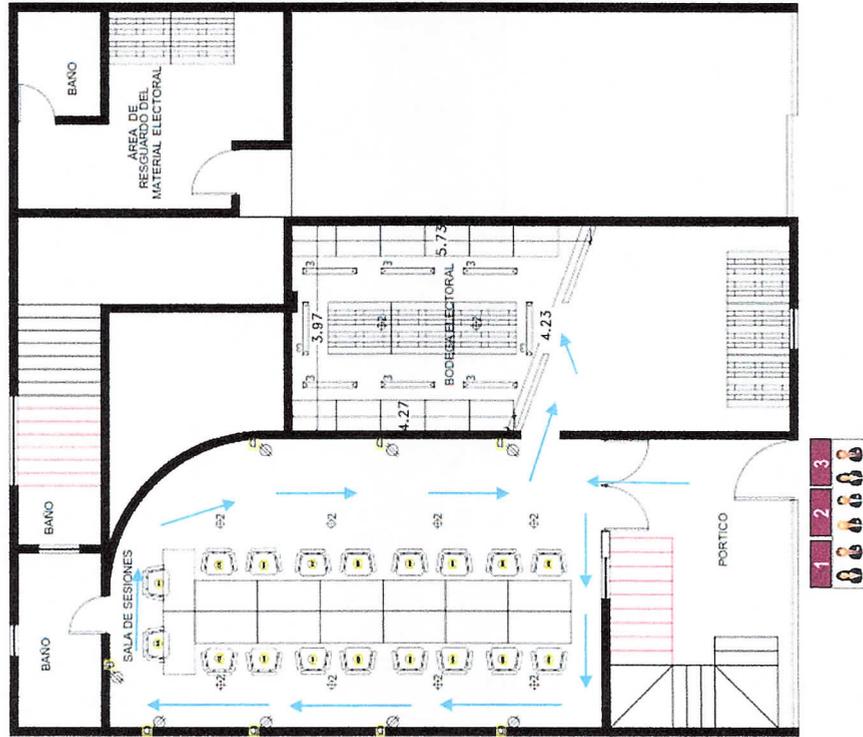
SIMBOLOGÍA:

- Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y el/la funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.
- 2 Auxiliares de Recepción de Paquetes (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones)
- Consejo Electoral Distrital
- Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral procedentes de las casillas
- Personal Auxiliar de Orientación (IEPCT)
- Cierre de calle
- Planta de energía eléctrica
- Ruta de salida de funcionarios/as de casillas
- Ruta de salida de vehículos
- Trayecto de entrega de Material electoral
- Trayecto de entrega de Paquete electoral al Consejo Electoral Distrital
- Paquetes Electorales a recepción
- 1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Secciones de los Organismos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones en el contenido de las operaciones de los locales de JDE INE, tal como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPC

Calle Chichén Itzá Sin Número, Lote 2 Manzana 8
 Col. Pomona, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco.

[Handwritten signature]

UBICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DISTRITAL 16 TENOSIQUE



Dirección: Calle Chichén Itzá Sin Número, Lote 2 Manzana 8 Col. Pomona, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco.

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
Tu participación es nuestro compromiso

ESQUEMAS DE MESAS RECEPTORAS EN CRYT FIJO

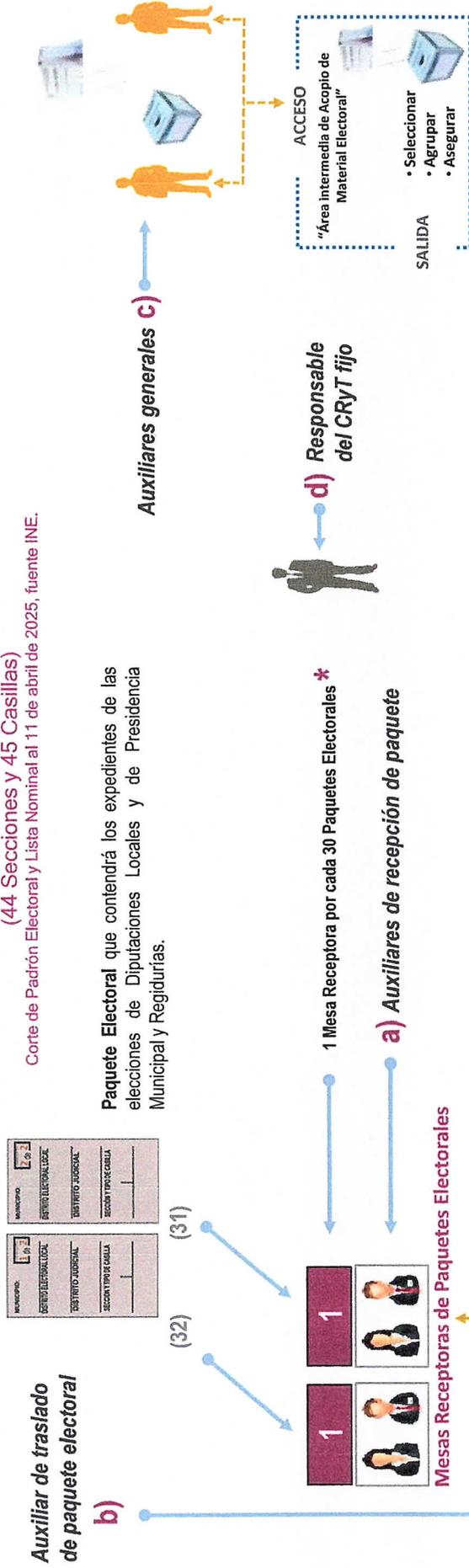
Elaboración: 24 de abril de 2025

Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Centro de Recepción y Traslado (CRyT Fijo)

CRyT Instalado en la Ciudad de Balancán (Distrito 16 Tenosique)
(44 Secciones y 45 Casillas)

Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

Paquete Electoral que contendrá los expedientes de las elecciones de Diputaciones Locales y de Presidencia Municipal y Regidurías.



(Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

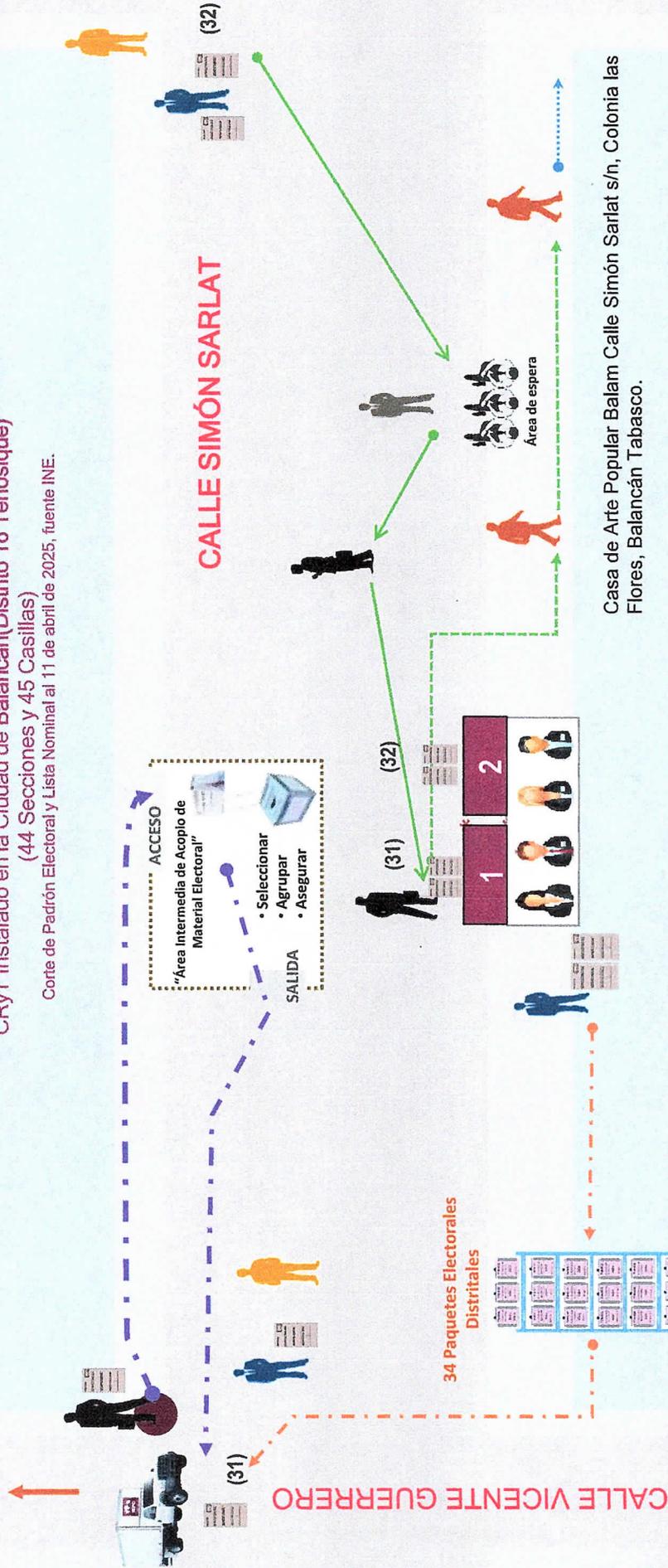


[Handwritten signature and initials]

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Centros de Recepción y Traslado Fijo (CRYT Fijo)

CRYT Instalado en la Ciudad de Balancán (Distrito 16 Tenosique)
(44 Secciones y 45 Casillas)

Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.



SIMBOLOGÍA:

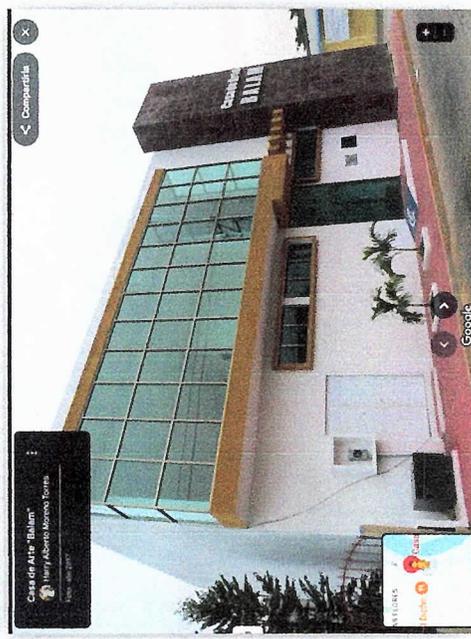
- Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y el/la funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.
- * * 2 Auxiliares de Paquetes (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones)
- Ruta de funcionario/a de casilla o CAEL con paquetes electorales camino a Ruta de Salida
- Funcionarios de casilla o CAEL Responsable de Traslado y/o Paquetes Electorales al Consejo Electoral Distrital
- Personal Auxiliar General (IEPCT) electoral procedentes de las casillas
- Responsable del CRYT fijo (IEPCT)
- Ruta de salida de funcionarios/as de casillas
- Paquetes Electorales a recepcionar
- Ruta de embarque de Paquetes Electorales a vehículos
- Ruta de salida de vehículos
- Trayecto de entrega de Material electoral

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT

UBICACIÓN DEL CRYT FIJO BALACÁN DISTRITO 16 TENOSIQUE



Oficina Publica "Casa de Arte Popular Balam Calle Simón esquina con Calle Vicente Guerrero, Colonia las Flores, Balacán, Tabasco.



1	
2	

Mesas receptoras

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Centro de Recepción y Traslado (CRyT Fijo)

CRyT Instalado en la Ciudad de Jonuta (Distrito 09 E. Zapata)

(21 Secciones y 21 Casillas)

Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.



(Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

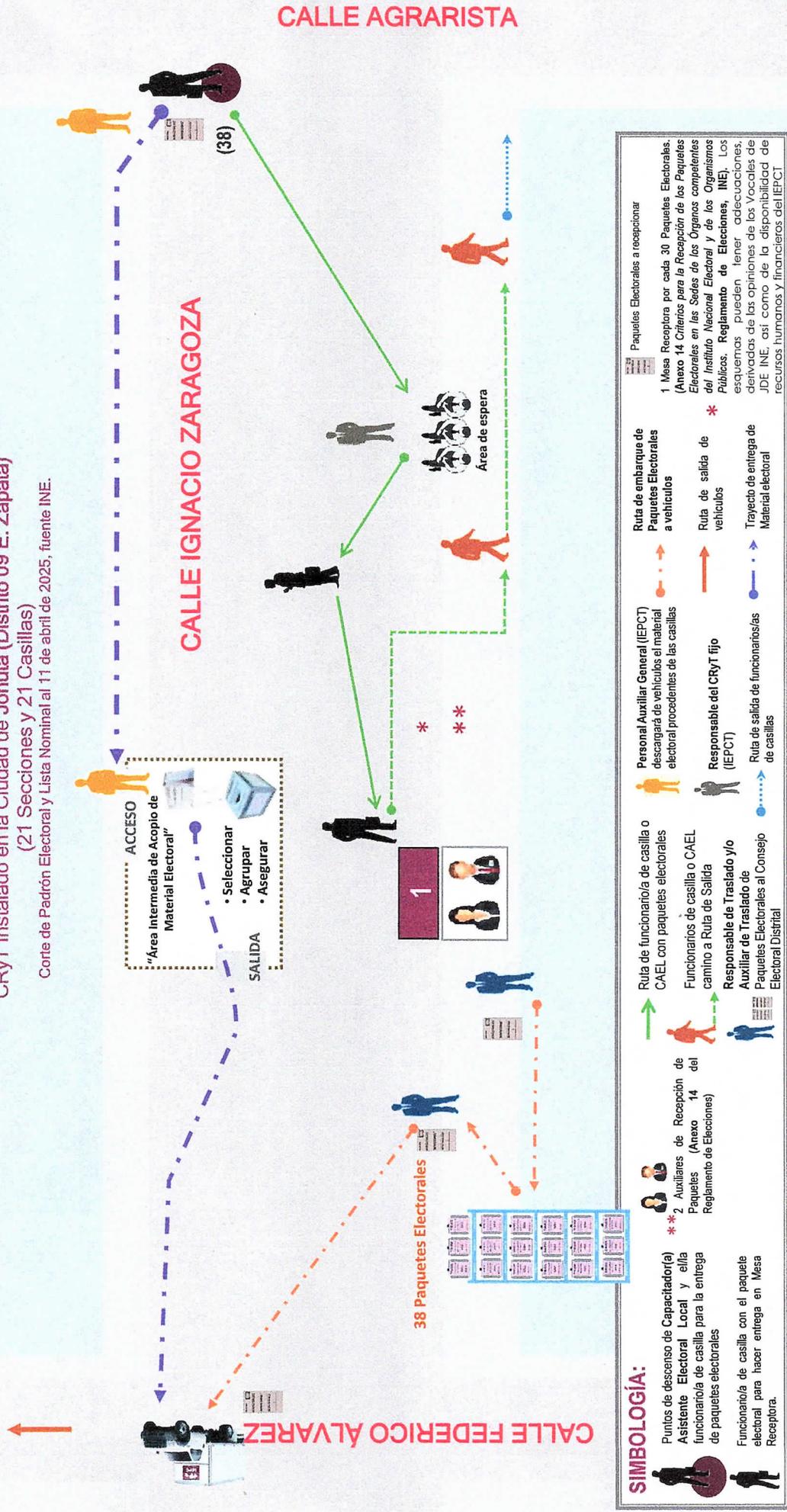
- Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- Quiénes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y manparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.

(Handwritten signature and initials)

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Centros de Recepción y Traslado Fijo (CRYT Fijo)

CRYT Instalado en la Ciudad de Jonuta (Distrito 09 E. Zapata) (21 Secciones y 21 Casillas)

Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.



SIMBOLOGÍA:

Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y el/la funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales

Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.

2 Auxiliares de Recepción de Paquetes (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones)

Ruta de funcionario/a de casilla o CAEL con paquetes electorales

Funcionarios de casilla o CAEL camino a Ruta de Salida

Responsable de Traslado y/o Auxiliar de Traslado de Paquetes Electorales al Consejo Electoral Distrital

Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral procedentes de las casillas

Responsable del CRYT fijo (IEPCT)

Ruta de salida de funcionarios/as de casillas

Ruta de embarque de Paquetes Electorales a vehículos

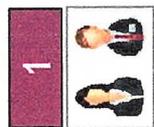
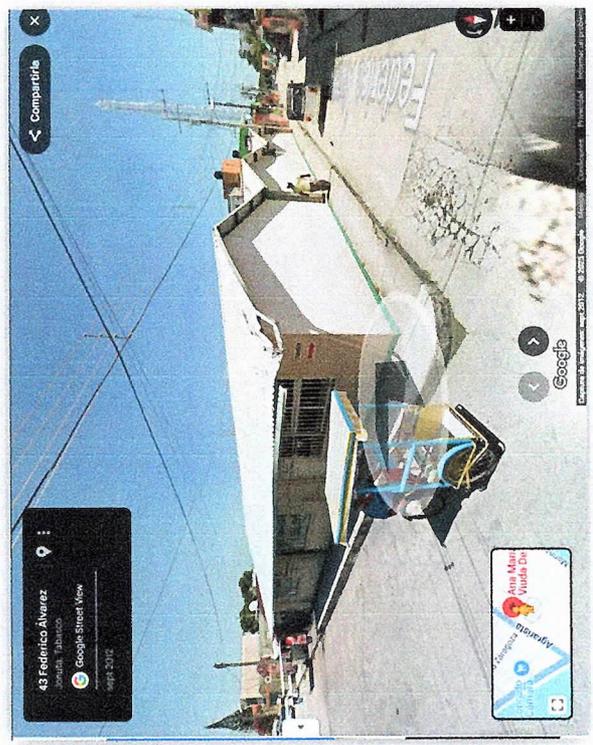
Ruta de salida de vehículos

Trayecto de entrega de Material electoral

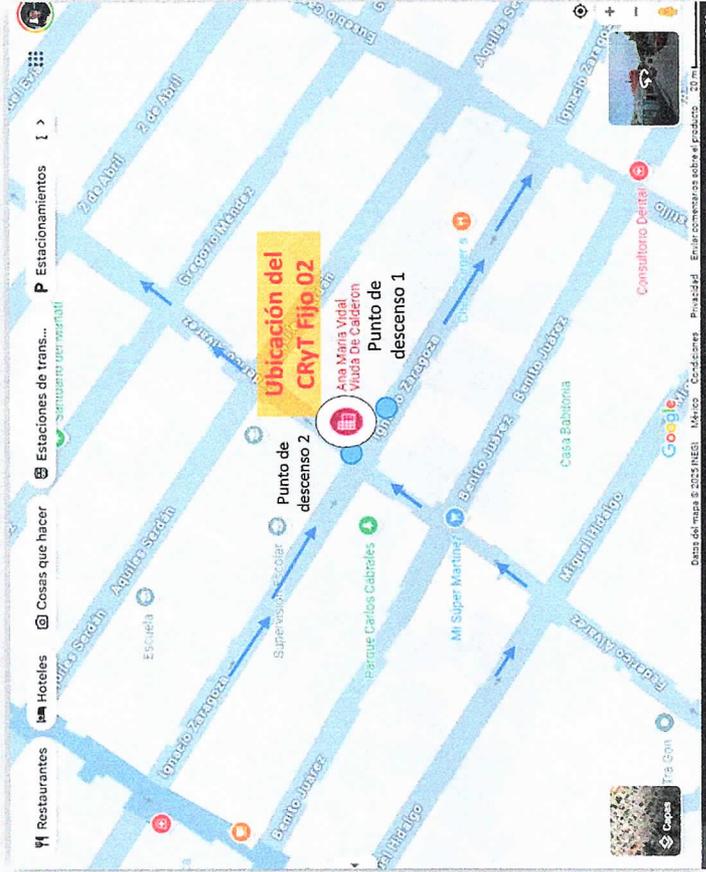
Paquetes Electorales a receptor

[Handwritten signature]

UBICACIÓN DEL CRYT FIJO JONUTA DISTRITO 09 E. ZAPATA



Mesa receptora



Escuela Primaria Urbana Estatal Ana María Vidal Viuda de Calderón, Calle Ignacio Zaragoza, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86781, Jonuta, Tabasco.

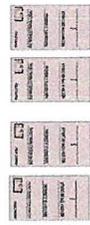
Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales en Centro de Recepción y Traslado (CRyT Fijo)

CRyT Instalado en la Junta Electoral Distrital 11 de Macuspana (Distrito 09 E. Zapata)
(39 Secciones y 40 Casillas)

Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.

b) Auxiliar de traslado de paquete electoral



(32)

(32)



Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

Paquete Electoral que contendrá los expedientes de las elecciones de Diputaciones Locales y de Presidencia Municipal y Regidurías.

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales *

a) Auxiliares de recepción de paquete

Auxiliares generales **c)**

d) Responsable del CRyT fijo



66 Paquetes Electorales



Consejo Electoral Distrital



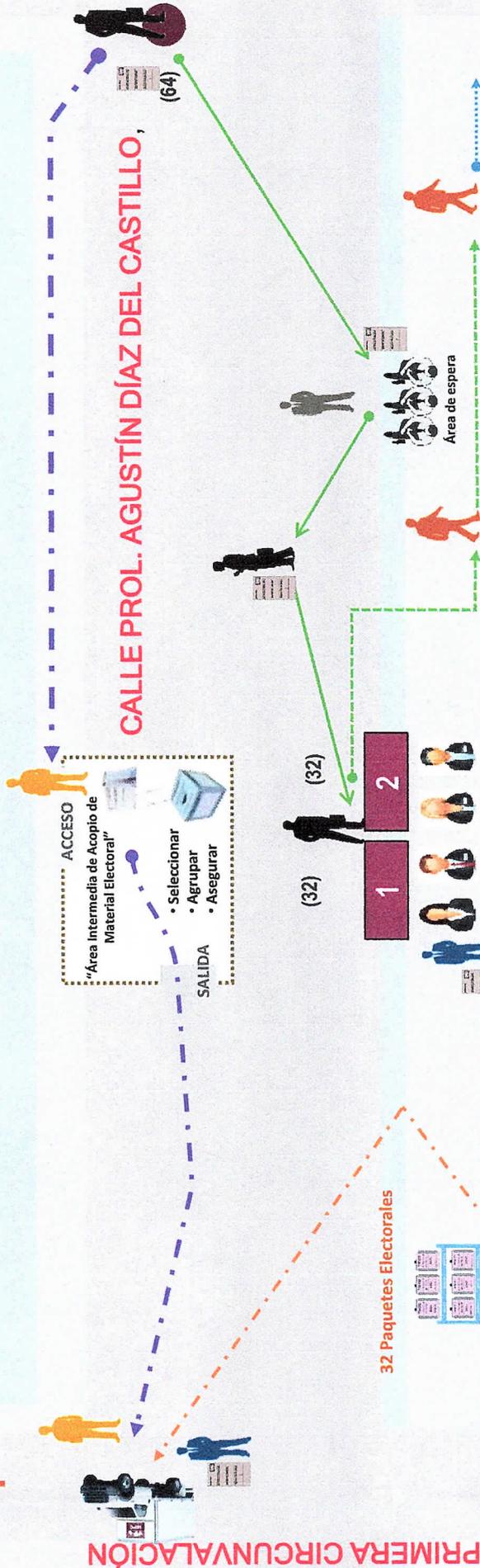
(Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Sedes de los Órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

- a) Serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. (2 auxiliares por cada mesa receptora).
- b) Quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y llevará el paquete electoral a la bodega electoral. (1 auxiliar por cada mesa receptora).
- c) Quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral. (Hasta 2 auxiliares por cada mesa receptora).
- d) Indicará al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral. (1 auxiliar por entrada de acceso a las mesas receptoras).
- e) Quien llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes.
- f) Acompañará, asesorará y dará seguimiento a la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los Organos competentes. (1 Personal Técnico y/o Administrativo).

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Centros de Recepción y Traslado Fijo (CRYT Fijo)

CRYT Instalado en la Junta Electoral Distrital 11 de Macuspana (Distrito 09 E. Zapata) (39 Secciones y 40 Casillas)

Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.



Prol. Agustín Díaz del Castillo, Esq. Circunvalación, Macuspana, Tabasco. C.P. 86708

SIMBOLOGÍA:

- Puntos de desenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y el/la funcionario/a de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Funcionario/a de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.

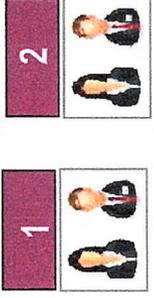
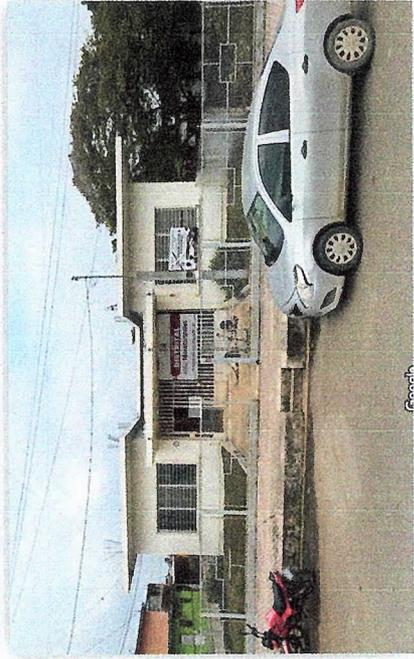
- ** 2** Auxiliares de Recepción de Paquetes (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones)
- Ruta de funcionario/a de casilla o CAEL con paquetes electorales
- Funcionarios de casilla o CAEL camino a Ruta de Salida
- Responsable de Traslado y/o Auxiliar de Traslado de Paquetes Electorales al Consejo Electoral Distrital

- Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral procedentes de las casillas
- Responsable del CRYT fijo (IEPCT)
- Ruta de salida de funcionarios/as de casillas

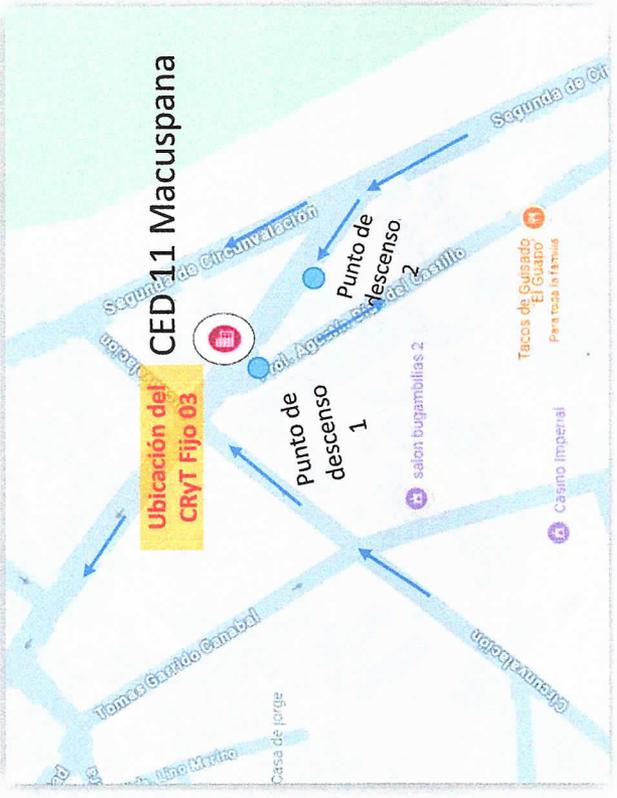
- Paquetes Electorales a recepcionar
- Ruta de embarque de Paquetes Electorales a vehículos
- Ruta de salida de vehículos
- Trayecto de entrega de Material electoral

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Seas de los Organos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT

UBICACIÓN DEL CRYT FIJO MACUSPANA



Mesas receptoras



Agustín Díaz del Castillo 625, Colonia Centro, Macuspana, Tabasco, sede del CED 11 Macuspana

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.



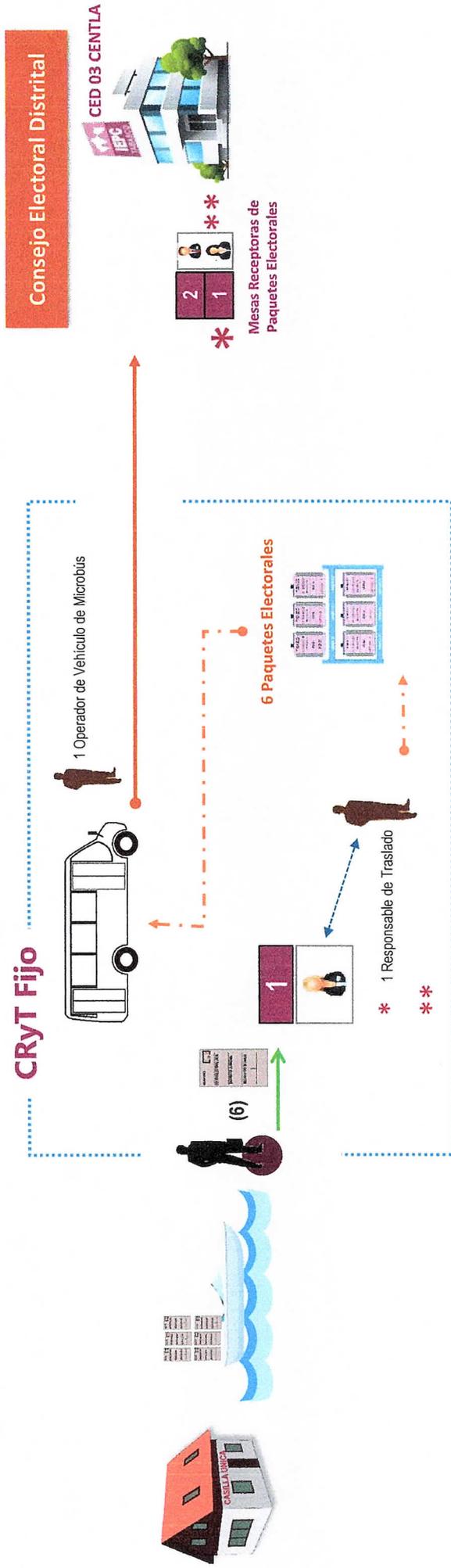
Personal Auxiliar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

- Centros de Recepción y Traslado (CRyT Itinerante + Fijo 03 Centla)

▪ Conforme al anexo 14 numeral 1 y 3 inciso f) del Reglamento de Elecciones del INE, los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.

Esquema de Recepción de Paquetes Electorales en los Centros de Recepción y Traslado CRyT Itinerante + CRyT Fijo Chilapa Margen Izquierda, Centia Distrito 03 (6 Secciones y 6 Casillas)

Corte de Padrón Electoral y Lista Nominal al 11 de abril de 2025, fuente INE.



SIMBOLOGÍA:

- Puntos de descenso de Capacitador(a) Asistente Electoral Local y ella funcionaria de casilla para la entrega de paquetes electorales
- Funcionaria de casilla con el paquete electoral para hacer entrega en Mesa Receptora.
- 2 Auxiliares de Recepción de Paquetes (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones)
- Ruta de funcionario/a de casilla o CAEL con paquetes electorales camino a Ruta de Salida
- Funcionarios de casilla o CAEL Responsable de Traslado y/o Auxiliar de Traslado de Paquetes Electorales al Consejo Electoral Distrital
- Personal Auxiliar General (IEPCT) descargará de vehículos el material electoral procedentes de las casillas
- Responsable del CRyT fijo (IEPCT)
- Ruta de salida de funcionarios/as de casillas
- Ruta de embarque de Paquetes Electorales a vehículos
- Ruta de salida de vehículos
- Trayecto de entrega de Material electoral

Paquetes Electorales a recepcionar

1 Mesa Receptora por cada 30 Paquetes Electorales. (Anexo 14 Criterios para la Recepción de los Paquetes Electorales en las Series de los Organos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos. Reglamento de Elecciones, INE). Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de JDE INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT

Paquetes Electorales a recepcionar en Mesas Receptoras de Paquetes Electorales

▪ 4 CRYT Fijos

DISTRITO	Municipios	SEDE CRYT	PAQUETES	MESAS	RECEPCIÓN (2xmesa)	TRASLADO (1xmesa)	GENERAL (1xmesa)	TOTAL
3	Centla	R/a. Boca de Chilapa	8	1	1	1	1	3
9	E. Zapata, Jonuta y Macuspana	Cd. Jonuta	38	1	2	1	1	4
		Cd. Macuspana	64	2	4	2	2	8
16	Balancán y Tenosique	Cd. Balancán	63	2	4	2	2	8
TOTAL			173	6	11	6	6	23

Nota: Los esquemas pueden tener adecuaciones, derivadas de las opiniones de los Vocales de las Juntas Distritales del INE, así como de la disponibilidad de recursos humanos y financieros del IEPCT.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO

24 de abril de 2025